



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 9.20.04

**PARADORES PROPIOS DEL GCABA, CENTRO LA BOCA Y
CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL COSTANERA**

Auditoría de Gestión y Financiera

Período 2020

Buenos Aires, Agosto 2022

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.20.04

NOMBRE DEL PROYECTO: PARADORES PROPIOS DEL GCABA, CENTRO LA BOCA Y CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL COSTANERA

PERIODO BAJO EXAMEN: 2020

DIRECTORA DE PROYECTO:

Lic. Natalia Indelicato

SUPERVISORA A CARGO:

Lic. Carla Pagliaro

OBJETO: ACTIVIDADES Nº 13000 Y Nº 12000 DE LOS PROGRAMA 44 Y 45 RESPECTIVAMENTE (45 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT, UE 7011 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INMEDIATA)

OBJETIVO: EVALUAR LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y OPERATIVOS, EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA Y CONTROLAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 03 DE AGOSTO DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Agosto 2022.
Código del Proyecto	09.20.04
Denominación del Proyecto	Paradores Propios del GCABA, Centro La Boca y Centro de Inclusión Social Costanera.
Tipo de Auditoría	Gestión y Financiera
Dirección General	Dirección General de Desarrollo Social de la AGCBA.
Período bajo examen	2020
Objeto de la Auditoría	Programa 44 y 45
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia y controlar los aspectos técnicos y financieros de las Actividades N° 13000 y N° 12000 del Programa 44 y 45 respectivamente.
Alcance	<p>1.- Normativa aplicable</p> <p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00. Asimismo, se tuvo en cuenta las posibilidades de acceso a la información y trabajo en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el DNU 297/2020 y demás normas complementarias como consecuencia del COVID-19. Y en observancia de las Resoluciones del Colegio de Auditores dictadas en el mismo sentido (Res. AGC N° 90/20 y modificatorias).</p>

Procedimientos de auditoría aplicados

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 14 de mayo de 2021 y 28 de diciembre del 2021, período en el cual el país se ha visto afectado por la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al virus Covid 19 (Coronavirus). En este marco, el examen se basó fundamentalmente en el análisis documental, debido a que los procedimientos de auditoría que deberían haberse realizado en forma presencial tales como, entrevistas, revisión de documentación y tareas en la sede del Programa auditado y espacios de desarrollo de sus actividades en épocas de no excepcionalidad, se vieron afectados por las siguientes condiciones:

a) El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°297/2020 -y sus sucesivas renovaciones- así como del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto en el territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) lo que generó que se debiera replantear el trabajo a forma remota.

b) Las circunstancias en las que dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat han estado afectadas a tareas de la emergencia sanitaria, incluso el Programa auditado.

Sin perjuicio de ello, se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría respecto al período auditado:

• Solicitud de información relevante mediante Notas conforme al circuito aprobado por el Colegio de Auditores (Res. AGC N°191/20 y su modificatoria 225/20) remitidas a:

- Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI)
- Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAL),
- Dirección General de Infraestructura Social (DGINFS),
- Dirección General de Desarrollo Institucional y Modernización (DGDIM)

Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

- Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU),
- Dirección General de Contaduría General,

	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes Dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. - Subsecretaría de Deportes dependiente de la Vicejefatura de Gobierno - Sindicatura General, Defensoría del Pueblo, Procuración General, Asesoría General Tutelar y Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de la Ciudad de Buenos Aires. - Entrevistas con funcionarios en forma remota: Director General de la Dirección General, Asesoras legales y Gerente Operativo de Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo de la DGDAI. <ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento y análisis de la estructura orgánica funcional, responsabilidades y acciones; objetivos generales y específicos. • Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objeto y objetivo de la auditoría. • Selección de una muestra de registros de los dispositivos propios y de emergencia, respecto a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de los alojados/as los requisitos de ingresos, gestiones y articulaciones, derivaciones y egreso. - Relevamiento In situ de la prestación alimentaria y análisis de la documentación respecto al servicio brindado durante el 2020. - Relevamiento In situ del estado de la infraestructura y análisis de la correspondiente documentación. • Análisis de la dotación de personal implicado en el objeto de auditoría. • Análisis estadístico de datos de la población destinataria y de la gestión implementada por el Programa auditado. • Análisis de la documentación respecto a la prestación brindada en el 2020 y del sistema de gestión de la información para la carga y sistematización de datos. <p>Con relación a los aspectos presupuestarios y contables se efectuaron los siguientes procedimientos:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de la información contable y presupuestaria recibida u obtenida por otros canales de información respecto del objeto de la auditoría, conforme el siguiente detalle: ▪ Presupuesto aprobado – Ley de Presupuesto 2020 (monto, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera. ▪ Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera. ▪ Listado de transacciones efectuadas durante 2020. ▪ Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período. ▪ Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2020. ▪ Determinación de la muestra contable. ▪ Relevamiento, en las carpetas de pago y expedientes de la Dirección General de Contaduría de la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente y verificación de la documentación de respaldo. ▪ Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría, teniendo en cuenta el nivel de competencias para cada funcionario conforme lo establecido en las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2020. ▪ Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente. ▪ Análisis de proveedores recaídos en la muestra. ▪ Cruce de datos proporcionados por el auditado y lo relevado en las tareas de campo a fin de corroborar su disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información. ▪ Análisis de metas planificadas y ejecutadas (Informes trimestrales).
<p>Observaciones relevantes</p>	<p>Convenios</p>

- Se constató una incorrecta imputación presupuestaria en 8 de los 10 Convenios remitidos en el marco del presente objeto de auditoría; asimismo no se encuentran reflejados los montos transferidos correspondientes al convenio suscripto con la UBA.

- La Dirección General de Atención Inmediata no realizó acciones tendientes a verificar el efectivo cumplimiento de los convenios durante el año auditado; no supervisó a las organizaciones, ni se designaron equipos técnicos para realizar esa tarea; tampoco remitió la nómina del personal que prestó asistencia técnica en los dispositivos de emergencia, lo cual, implica el incumplimiento de la cláusula 6ta de los convenios analizados.

Presupuesto

Anteproyecto de Presupuesto

- No obran antecedentes de la formulación del anteproyecto de presupuesto 2020 de los programas auditados en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano; por otra parte, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto no conserva una copia de dicho anteproyecto, ambas circunstancias denotan la inobservancia de los Artículos 48 y 49 de la Ley 70.

Modificaciones presupuestarias

- En 14 de las 54 modificaciones presupuestarias (13 correspondientes a la Actividad 13000 del Programa 44 y 1 de la Actividad 12000 del Programa 45), el 24,1% y el 29,5% respectivamente, se realizaron mediante Decreto N°32/AGJ/2020; lo cual implica la falta de referencia, tanto al número de requerimiento de las modificaciones como a su destino.

Ejecución financiera

- De los legajos relevados, 7/34 (20,6%) se encontraban imputados a la Actividad 13.000 del Programa 44, los cuales, correspondían a actividades ajenas al objeto auditado. Dichos legajos comprendían el 7,4% del gasto de la muestra equivalente a \$2.424.442,84.

- Se constató que, en 12/34 (35,29%) comprobantes, el tipo de contratación a través del Decreto 433/16 (mecanismo de pago y no de

contratación); lo cual, implica un apartamiento de los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 28, inciso 8 de la normativa vigente en la materia, para la Ciudad de Buenos Aires.

- Del análisis de un total de 34 comprobantes considerados en la muestra de gastos surge que: en 11 (32,35%) no constaba el lugar, hogar o parador en que se prestó el servicio Dichos 11 comprobantes constituyeron un 32,11% de los relevados.

Ejecución Física

- En ambas actividades los informes de ejecución trimestral de metas fijadas, no consideran en su rendición, la cobertura brindada por los dispositivos de emergencia, como tampoco se replanificaron las metas programadas en base a la exigencia del distanciamiento dispuesto en el ASPO. A su vez, los reajustes de metas fijadas en la Actividad 13000 fueron realizados a nivel programa y no por actividad. Lo mencionado conlleva a que la exposición de las metas no refleja la prestación efectivamente brindada durante el periodo auditado.

Prestación alimentaria:

Centro de Inclusión Costanera

- Se advierte, en las listas de menú del pliego de bases y condiciones de Licitación Pública N.º 462-0877- LPU18, correspondientes al mosaico de menús para los servicios de almuerzo y cena; la utilización de carne vacuna picada en distintas preparaciones destinadas a lactantes y a menores de 5 años. El consumo de carne vacuna picada en niños de tan corta edad conlleva al riesgo de provocar una afección grave llamada Síndrome Urémico Hemolítico – SUH – que se adquiere a través del consumo de alimentos contaminados por la bacteria *Escherichia Coli* 0:157:H7.

- Respecto al mantenimiento edilicio; se observa en el sector de elaboración de alimentos pisos de cerámica con roturas sin reposición, paredes con presencia de humedad y una abertura en el techo sin cubrir que expone al sector al ingreso de vectores y/o a la contaminación física.

- Respecto a los remitos de mercadería durante el periodo auditado, se observa un incumplimiento al Art. 71 del Pliego de bases y Condiciones

ya que se confecciona un remito mensual (y no diario como lo especifica la norma). Al momento de la entrega diaria de los alimentos, no se realiza la contra entrega del remito de mercadería.

Centro de Inclusión La Boca

Se verifica de la muestra analizada un gramaje insuficiente de la ración individual del servicio del almuerzo, a saber:

- En el menú de vianda fría “salpicón de ave”, arrojó un valor de 339 gramos, cuando la ración individual conforme adenda contractual es de 580gr (Lista n° 8 mosaico menú de verano). Se observa temperaturas inadecuadas de conservación de los alimentos en frío como en caliente al momento de la llegada de las viandas, a saber:

- Salpicón de ave a 15.7 °C (debiendo ser inferior a 8 °C)
- Fideos tirabuzón con carne al horno a 52.3 °C (debiendo ser superior a 65 °C).

- Respecto a los remitos de mercadería durante el periodo auditado, se observa un incumplimiento al Art. 43 del Pliego de bases y condiciones ya que se confecciona un remito mensual (y no diario como lo especifica la norma). Al momento de la entrega diaria de los alimentos, no se realiza la contra entrega del remito de mercadería”

Centro de Inclusión Azucena Villaflor

- En relación a los mosaicos de menú del servicio de catering cocido que se brinda en el dispositivo, el mismo no fue informado por el ente auditado.

- Se verifica en la muestra analizada un gramaje insuficiente de la ración individual del servicio de almuerzo, a saber:

- En el menú general (pizza), arrojó un valor de 230 gramos.
- En la dieta astringente (fideos con queso – carne al horno – manzana asada), arrojó un valor de 273 gramos para el plato

- Se observa incumplimiento al Art 43 del PBC ya que la confección de los remitos de mercadería no detalla los alimentos entregados (cantidad y tipo de alimento) ya que solo se describe el tipo de

	<p>servicio brindado, como así también no posee firma de conformidad en la contra entrega.</p> <p>Personal</p> <ul style="list-style-type: none">- No existe una normativa interna que especifique la cantidad de personal de acuerdo a la cantidad de plazas disponibles, lo cual no permite conocer si el personal resulta suficiente para dar cumplimiento a la prestación que brinda este tipo de dispositivos en forma eficiente y eficaz¹.- Del análisis de la cobertura del personal en los distintos turnos surge que, el personal resultó insuficiente durante los fines de semana por las noches en todos los dispositivos en 2020, considerando que, en cada uno de ellos, la atención directa a las personas alojadas estuvo a cargo de una sola persona. <p>Control interno</p> <p>Se observan deficiencias de control interno y la inobservancia de los artículos 7 y 122 de la Ley N° 70 en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los registros de la dotación del personal de las actividades de los Programas 44 y 45 remitidos por la DGDAI y la DGDIM, no permitieron conocer las variaciones dentro del personal, conforme a los cambios producidos por la apertura y cierre de los dispositivos de emergencia en 2020 y respecto al momento de desarrollo de las tareas de auditoría.- Entre lo registrado e informado por la DGDAI y por la DGALH, respecto al personal imputado en los Programas y Actividades auditadas, y el personal que prestó efectivamente servicios durante el periodo auditado, se observa una diferencia de 34 agentes (32,7%); la DGALH no remitió información específicamente sobre 6 contratos de Asistencia Técnica y 28 de personal en planta permanente. <p>Del Relevamiento de los registros generales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se desprende que la información remitida, no cumple con suficiencia y consistencia para delimitar el universo de personas efectivamente asistidas durante el período auditado.
--	--

	<p>- Surge que, la información no resulta confiable ni integra, los criterios de registro en cada uno de los dispositivos, no se encuentran unificados, lo cual condiciona las acciones de seguimiento para el cumplimiento de objetivos y la elaboración de indicadores propios.</p> <p>Infraestructura</p> <p>Relevamiento de la documentación correspondiente a las condiciones de higiene y seguridad.</p> <p><u>En dispositivos propios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el 60% de los dispositivos (3/5: CIS Azucena, La Boca y Retiro) no cumplen con el control y mantenimiento de matafuegos. - El 20% de los dispositivos (1/5 CIS Retiro) no cuentan con plan de evacuación y certificado de simulacro (Observación 7.1.2) y el 60 % (3/5: Costanera, Bepho Ghezi, Villaflor) cumplen de manera parcial. - El 80% de los dispositivos (4/5: Costanera, Bepo, Ghezi , La Boca y Retiro) no cumplen con las dos limpiezas y desinfección de tanques de agua potable requeridas por normativa. - Ninguno de los dispositivos cumple con lo referido a control de plagas y desinsección. <p><u>En dispositivos de emergencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el 11% (1/9) no hay constancia de los certificados respecto al mantenimiento de matafuegos, plan de evacuación y simulacros; y con relación al control de plagas, cuenta con 1 de los 2 certificados exigidos anualmente (P. Chacabuco I). - El 44% (4/9) cuentan con 1 de los certificados exigidos anualmente para el mantenimiento de la limpieza y desinfección de los tanques de agua (P. Chacabuco I y II, P. Sarmiento y Martin Fierro) y el 33% (3/9) no acreditaron constancia (Roca I, II y III).
<p>Conclusión</p>	<p>De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en el presente informe podemos concluir que:</p> <p>Tanto la Actividad 13000 “Paradores” del Programa 44 “Asistencia Integral a los sin techo” y la Actividad 12000 “Centro de Inclusión Primaria” del Programa 45 “Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social” funcionan en el marco del Decreto N°607/1997, el cual, aprueba</p>

el programa integrador para asistir a la población de personas o grupos familiares en situación de calle, y que a partir de la Ley 3706, se incluye en la misma, las personas con riesgo de desalojo.

Para el periodo auditado, en el marco de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19, la Dirección General de Atención Integral Inmediata, puso en funcionamiento 9 Centros de Emergencia que se sumaron a los dispositivos brindaban habitualmente la prestación. Los centros de emergencia, fueron cubiertos por personal propio y el proveniente de los convenios de asistencia técnica que se celebraron oportunamente. Respecto al personal propio que se desempeñó en ambas actividades, resulta necesario dar cumplimiento a la cobertura funcional prevista en la Disposición 7/DGDAI/20.

En lo que respecta al control interno, se mantiene lo observado en el proyecto de auditoría 9.16.10, por lo cual resulta necesario, conformar una base de datos que permita determinar el universo y que facilite el seguimiento de la población asistida, identificar los ingresos, reingresos y egresos para la elaboración de indicadores de gestión y también, para medir el logro de objetivos. Asimismo, persisten las inconsistencias en las diferentes fuentes de datos estadísticos y como en las formas de registro de la prestación.

Del análisis presupuestario se destaca en primera instancia, la necesidad de unificar ambas actividades en un mismo Programa Presupuestario en pos de poder planificar y disponer los recursos para cumplir de modo eficaz y eficiente con los objetivos del decreto N° 607/1997. Además, se subraya el apartamiento de las obligaciones establecidas en la Ley N°70 a saber en: el registro del anteproyecto, la rendición y exposición de las metas y en lo referido a la información de las modificaciones presupuestarias

A su vez, se recomienda ajustar los procedimientos de compras y contrataciones conforme lo establecido en la Ley 2095.

Con relación al servicio alimentario, se recomienda que, el Área de Nutrición participe de las modificaciones en las listas de menú posteriores a la adjudicación del servicio, por ser personal especializado en la materia.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

	Por último, del relevamiento de la infraestructura, se advierte la necesidad de contar con un diagnóstico del estado edilicio que permita establecer un orden de prioridades, sobre las condiciones de seguridad e higiene.
Palabras Claves	Fallas en el control interno respecto a: el cumplimiento de los convenios y de prestación alimentaria, registros incompletos y no estandarizados de la prestación y de la población asistida. Incorrecta imputación. Personal insuficiente.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Cuadro N° 1:

Créditos de Actividades 12.000 “Paradores” Programa 44 y Actividad 13.000 Programa 45 “Centro de Inclusión Primaria”, por inciso. Ejercicio 2020.

U.E	Programa	Actividad	Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	% ejecución
7011	44	13000 - Paradores	1-Gastos en personal	6.757.057	30.561.364	30.561.364	100,0%
			2-Bienes de consumo	77.000	2.236.408	2.234.244	99,9%
			3-Servicios no personales	48.580.378	83.809.782	83.809.781	100,0%
			4-Bienes de uso	1.364.000	2.750.801	2.750.801	100,0%
			5-Transferencias	23.167.917	7.935.010	6.066.021	76,4%
Total Actividad 13.000				79.946.352	127.293.364	125.422.211	98,5%
7011	45	12000 - Centro de Inclusión Primaria	3-Servicios no personales	830.800	85.800	85.800	100,0%
			4-Bienes de uso	495.000	0	0	-
Total Actividad 12.000				1.325.800	85.800	85.800	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a Planilla de Distribución Administrativa de créditos.

2 Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia y controlar los aspectos técnicos y financieros.

3 Alcance

1. Normativa aplicable

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00. Asimismo, se tuvo en cuenta las posibilidades de acceso a la información y trabajo en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el DNU 297/2020 y demás normas complementarias como consecuencia del COVID-19. Y en observancia de las Resoluciones del Colegio de Auditores dictadas en el mismo sentido (Res. AGC N° 90/20 y modificatorias).

2. Procedimientos de auditoría aplicados

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 14 de mayo de 2021 y 28 de diciembre del 2021, período en el cual el país se ha visto afectado por la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al virus Covid 19 (Coronavirus). En este marco, el examen se basó fundamentalmente en el análisis documental, debido

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

a que los procedimientos de auditoría que deberían haberse realizado en forma presencial tales como, entrevistas, revisión de documentación y tareas en la sede del Programa auditado y espacios de desarrollo de sus actividades en épocas de no excepcionalidad, se vieron afectados por las siguientes condiciones:

- a) El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°297/2020 -y sus sucesivas renovaciones- así como del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto en el territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) lo que generó que se debiera replantear el trabajo a forma remota.
- b) Las circunstancias en las que dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat han estado afectadas a tareas de la emergencia sanitaria, incluso el Programa auditado.

Sin perjuicio de ello, se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría respecto al período auditado:

• Solicitud de información relevante mediante Notas conforme al circuito aprobado por el Colegio de Auditores (Res. AGC N°191/20 y su modificatoria 225/20) remitidas a:

- Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI)
- Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAL),
- Dirección General de Infraestructura Social (DGINFS),
- Dirección General de Desarrollo Institucional y Modernización (DGDIM)

Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

- Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU),
- Dirección General de Contaduría General,
- Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes

Dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

- Subsecretaría de Deportes dependiente de la Vice jefatura de Gobierno
- Sindicatura General, Defensoría del Pueblo, Procuración General, Asesoría General Tutelar y Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de la Ciudad de Buenos Aires.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- Entrevistas con funcionarios en forma remota: Director General de la Dirección General, Asesoras legales y Gerente Operativo de Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo de la DGDAI.
- Relevamiento y análisis de la estructura orgánica funcional, responsabilidades y acciones; objetivos generales y específicos.
- Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objeto y objetivo de la auditoría.
- Selección de una muestra de registros de los dispositivos propios y de emergencia, respecto a:
 - Registro de los alojados/as los requisitos de ingresos, gestiones y articulaciones, derivaciones y egreso.
 - Relevamiento In situ de la prestación alimentaria y análisis de la documentación respecto al servicio brindado durante el 2020.
 - Relevamiento In situ del estado de la infraestructura y análisis de la correspondiente documentación.
- Análisis de la dotación de personal implicado en el objeto de auditoría.
- Análisis estadístico de datos de la población destinataria y de la gestión implementada por el Programa auditado.
- Análisis de la documentación respecto a la prestación brindada en el 2020 y del sistema de gestión de la información para la carga y sistematización de datos.

Con relación a los aspectos presupuestarios y contables se efectuaron los siguientes procedimientos:

- Análisis de la información contable y presupuestaria recibida u obtenida por otros canales de información respecto del objeto de la auditoría, conforme el siguiente detalle:
 - Presupuesto aprobado – Ley de Presupuesto 2020 (monto, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.
 - Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
 - Listado de transacciones efectuadas durante 2020.
 - Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2020.
- Determinación de la muestra contable.
- Relevamiento, en las carpetas de pago y expedientes de la Dirección General de Contaduría de la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente y verificación de la documentación de respaldo.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría, teniendo en cuenta el nivel de competencias para cada funcionario conforme lo establecido en las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2020.
- Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- Análisis de proveedores recaídos en la muestra.
- Cruce de datos proporcionados por el auditado y lo relevado en las tareas de campo a fin de corroborar su disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información.
- Análisis de metas planificadas y ejecutadas (Informes trimestrales).

3. Limitaciones al alcance

No hubo.

4 . Aclaraciones previas

Descripción general de los Programas y actividades involucradas en el objeto de la presente auditoría.

1.1. Lineamientos principales. Aspectos legales y financieros

Los Programas N°44 “Asistencia Integral a los sin Techo” y N° 45 “Asistencia Inmediata Ante la Emergencia Social” dependientes de la Dirección General de Atención inmediata (Unidad Ejecutora N° 7011) conforme a lo expresado en la Descripción Presupuestaria 2020, comparten el abordaje inmediato de la población en condiciones de riesgo social comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social, con carencia de alojamiento tanto permanente como provisorio.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Para cumplimentar dicho objetivo se realizan diferentes acciones, las atinentes al presente objeto de auditoría implican la asistencia mediante dispositivos propios. A su vez, se brinda atención primaria social e integral.

A continuación, se transcribe lo específico en la oferta de cada programa.

Programa 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO:

“El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional. El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a toda persona que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser personas solas desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso

de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral”.

Los dispositivos incluidos en la actividad 13000 Auditada son los siguientes:

- Parador Azucena Villaflor (mujeres solas las con o sin hijos)
- Parador Retiro (Hombres solos)
- Parador Bepo Ghezzi (Hombres solos)

Programa 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL:

“Las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogos y trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención. La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados. La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales, así como también con ONG´s, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación. Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social”

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo a través de dos Centros correspondientes a la Actividad 12000:

- Centro Inclusión Social Costanera Sur (Familias)
- Centro de Acompañamiento y Seguimiento La Boca (Hombres Solos)

2. Prestación 2020

La Dirección General de Atención Inmediata abrió 9 Centros de Emergencia, quedando la oferta prestacional del objeto auditado de la siguiente manera para el periodo auditado:

Cuadro N°2: Dispositivos del objeto de auditoría

DISPOSITIVOS PROPIOS			
NOMBRE DISPOSITIVOS	UBICACIÓN	POBLACIÓN	PLAZAS
1 PARADOR JOSÉ BEPO GHEZZI	H MASANTONIO 2970	HOMBRES SOLOS	75
2 PARADOR AZUCENA VILLAFLORES	PIEDRAS 1581/3	MUJER SOLA Y/O CON HIJOS	92
3 CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL COSTANERA	AV ESPAÑA 2265	FAMILIAS	140
4 PARADOR RETIRO	G NACIONAL 522	HOMBRES SOLOS	180
5 CENTRO DE ACOMP. Y SEGUIMIENTO SOCIAL LA BOCA	AV P DE MENDOZA 1357	HOMBRES SOLOS	50
DISPOSITIVOS EMERGENCIA			
1 POLIDEPORTIVO PARQUE CHACABUCO I	AV ASAMBLEA 1301	HOMBRES SOLOS	74
2 POLIDEPORTIVO PARQUE CHACABUCO II	AV EVA PERÓN 1410	FAMILIAS	100
3 POLIDEPORTIVO PARQUE AVELLANEDA	AV LACARRA 1257	FAMILIAS	130
4 POLIDEPORTIVO PARQUE SARMIENTO	AV DR R BALBÍN 4750	HOMBRES SOLOS	150

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

5 POLIDEPORTIVO PARQUE MARTÍN FIERRO	ORURO 1310	HOMBRES SOLOS	100
6 POLIDEPORTIVO PARQUE PEREYRA	AV VÉLEZ SÁRSFIELD 1271	HOMBRES SOLOS	40
7 PARQUE ROCA I	AV CNEL. ROCA 4170	HOMBRES SOLOS	150
8 PARQUE ROCA II	AV CNEL. ROCA 4170	FAMILIAS	150
9 PARQUE ROCA III	AV CNEL. ROCA 4170	AISLAMIENTO	280

Fuente: información remitida por DGDAL en nota AGCBA N°295/21

Del cuadro se desprende que, durante el periodo auditado, los dispositivos propios contaron con un total de 537 plazas y los dispositivos de emergencia contaron con un total de 1174 plazas en el periodo auditado.

Cabe aclarar que, respecto al Parador Retiro, la DGDAL en respuesta a nota AGCBA N° 1474 describió el proceso que concluyó con su cierre el 08/05/2020. Se señala que, *“A partir de la detección de un importante número de personas afectadas con el contagio del virus COVID19 dentro del Centro de Inclusión Social de Retiro², se produjo el cierre*

del mismo, trasladando a los alojados y personal afectado a Hoteles de la Ciudad o al Hospital Municipal Julio Méndez; el efector continúa cerrado a la fecha”.

Asimismo, refieren que: 1) La cantidad de personas alojadas en el Centro de Inclusión Social Retiro que dieron resultado positivo de COVID- 19, fueron de 82 personas. 2) La cantidad de trabajadores del Centro de Inclusión Social Retiro que dieron resultado positivo de COVID-19, fue de un (1) agente. 3) En relación a las personas referidas en ítems 1) y 2) que han debido ser trasladadas a hospitales, solo el agente de gobierno fue trasladado al Hospital Municipal Julio Méndez. 4) La cantidad de personas alojadas en el Centro de Inclusión Social Retiro que fueron alojadas en hoteles, fueron las siguientes”.

² La DGDAL en sus respuestas nombra a todos los dispositivos como Centro de Inclusión Social, debido a que las prestaciones no difieren entre sí.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

A continuación, se expone la información remitida:

HOTEL:	CANTIDAD DE ALOJADOS
BUENOS AIRES	52
COMRA	5
ESCORIAL	1
FACON GRANDE	2
IMPALA	2
NONTUE	4
ROCHESTER	16
Total	82

Finalmente, indican que se retiraron catorce (14) alojados sin que se pudiera brindar la intervención sanitaria. Se hace saber que, el personal fue reubicado al Centro de Inclusión Social José Bepo Ghezi .

En línea con ello, en respuesta a nota AGCBA N° 543/21 la Dirección General de Infraestructura Social informó: “*Respecto al Parador Retiro, se transfirió el efector a otro uso y no se utilizó como parador*”.

Para concluir, en entrevista con el Gerente Operativo de la de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo (GOAIS) y la Asesora legal de la Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI) con fecha 13/07/21 respecto al usufructo de la planta física del parador Retiro manifestaron lo siguiente: “*Actualmente las instalaciones del predio Retiro están siendo utilizadas por el Ministerio de Salud, específicamente por el SAME. El predio pertenece a la DGTAL, la cual procedió al cierre del parador y cedió el espacio*”³.

3. Estructura organizacional

3.1. Estructura y Organigrama hasta nivel de las jefaturas de división:

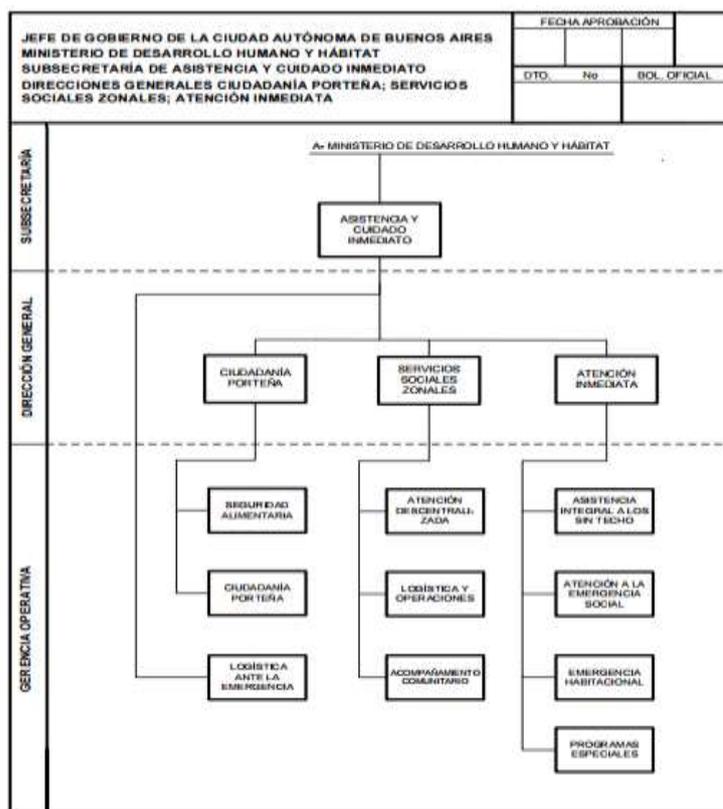
El Decreto N° 463-GCABA-19, aprueba la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el

³ Lo cual podrá ser objeto de verificación de futuras auditorías.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

decreto N° 199-GCABA-2020, modificado por el Decreto N° 280-GCABA-2020, aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, contemplándose la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo⁴.

Organigrama N° 1 hasta nivel de Gerencia Operativa



Fuente: Remitido por la DGDAI, en respuesta a nota AGCBA N°295/21

La RESFC-2018-1428-MEFGC, crea la estructura organizativa de Jefaturas en la órbita dependiente de la Dirección General Atención Inmediata de la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

El Decreto N° 463-GCABA-19, en su artículo 2, aprueba las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes del organigrama ya mencionado, las cuales se encuentran detalladas en su Anexo II.

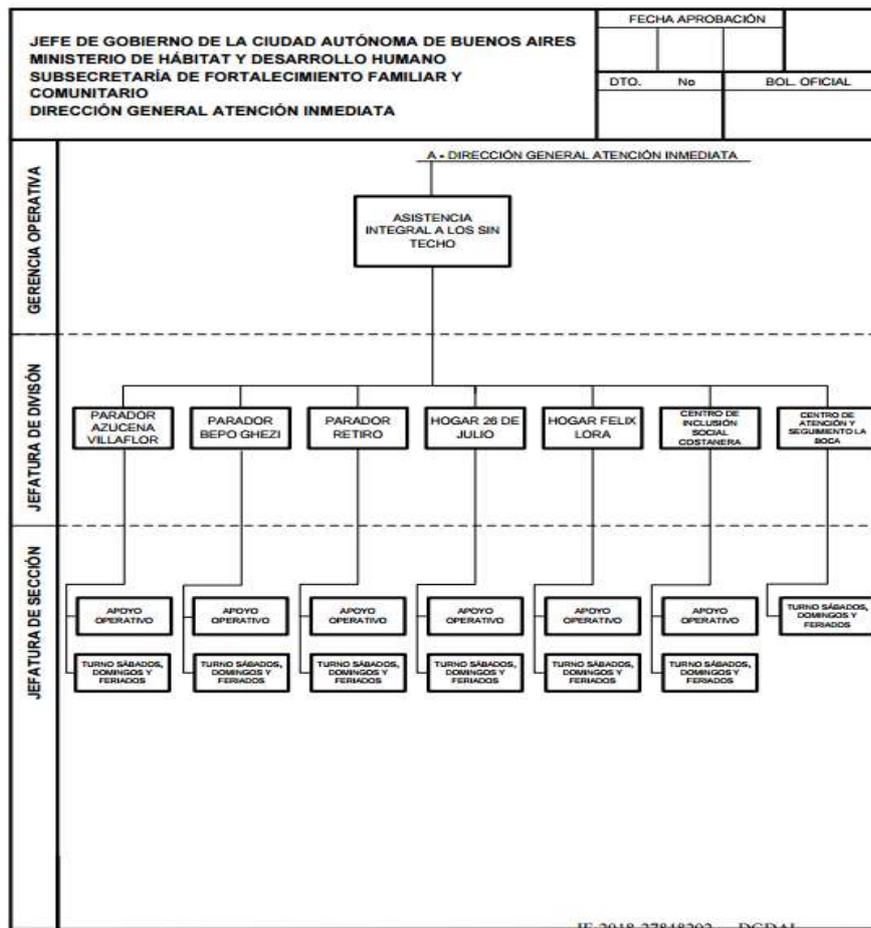
Las responsabilidades y objetivos específicos en lo que respecta a la Dirección General de Atención Inmediata de la cual depende objeto de la presente auditoría son las siguientes:

⁴ Documentación remitida mediante IF-2020-17997035-GCABA-MDHYHGC.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- Implementar y monitorear programas de atención a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad social que tiendan a su reinserción social.
- Planificar, implementar y monitorear programas de detección, prevención, información, atención, asistencia, derivación y orientación en casos de emergencia social y de personas en situación de riesgo, abandono o vulnerabilidad social en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Disponer y administrar dispositivos de alojamiento transitorio para familias y personas en situación de calle.

Organigrama N°2
hasta nivel de Jefatura de Sección



Fuente: Remitido por la DGDAI, en respuesta a nota AGCBA N°295/21

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

A su vez, el Decreto N° 280-GCABA-2020, establece las acciones que debe llevar a cabo Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo:

- Ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de optimización de la capacidad de respuesta y el funcionamiento de los dispositivos de atención para las personas sin hogar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ejecutar, coordinar y supervisar los circuitos administrativos y operativos para potenciar el funcionamiento de los hogares de tránsito, paradores nocturnos y dispositivos especiales.
- Articular actividades con organizaciones de la sociedad civil para mejorar la atención de la población asistida

Asimismo, la RESFC-2018-1428-MEFGC, en su el Anexo II, describe las acciones y los objetivos definidos para las actividades auditadas, a nivel de las jefaturas de división.

Las acciones que comparten los siguientes dispositivos: Paradores Azucena Villaflor, Retiro, Bepo Ghezzi y los Centros de Inclusión Social Costanera y el de Atención y Seguimiento La Boca.

3.2. Cambios en la estructura organizacional durante las etapas de relevamiento y examen del proyecto:

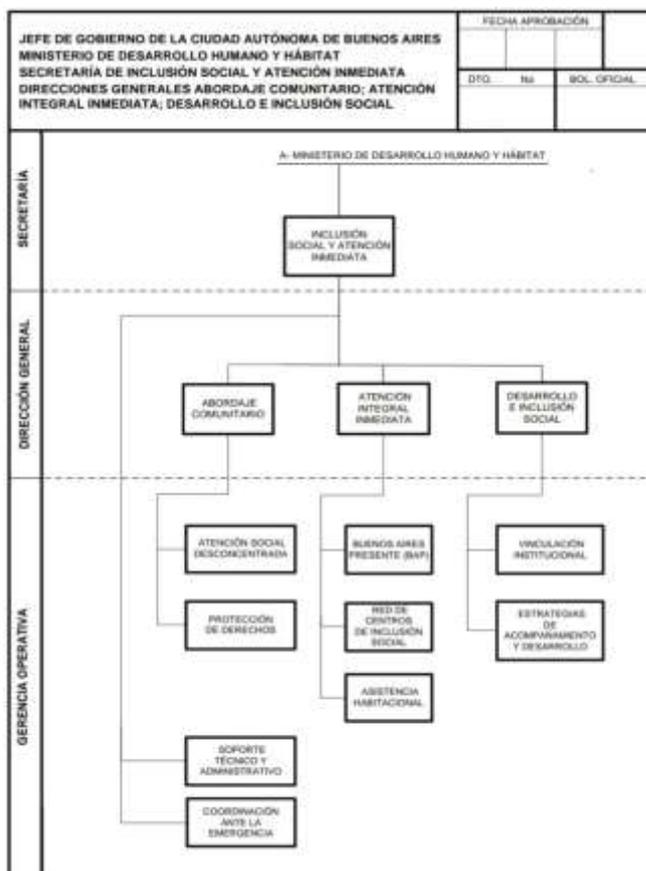
En el ejercicio 2021, durante las tareas de auditoría, la estructura citada precedentemente fue modificada a través del Decreto N° 264/21 (BOCBA 6187 – Fecha 05/08/2021), por el cual, se aprobó a partir del 01/08/2021, la modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, donde quedó conformada la Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata teniendo bajo su órbita a la Dirección General de Atención Integral Inmediata, la cual tiene bajo su organización a la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión Social. Asimismo, la Resolución N° 1.686-MEFGC-18 (BOCBA 5502 – Fecha 20/11/2018), se encuentra vigente con la estructura de las Jefaturas dependientes de la Gerencia Operativa Red de Centros de Inclusión.

Es dable destacar una diferencia, más allá de las que surgen por la nueva denominación de la Dirección General y de la Gerencia Operativa; la cual se manifiesta, en la descripción de la segunda acción de las tres acciones definidas para dicha Gerencia (Decreto N° 264-GCABA-2020), el Decreto actual la reemplaza de la siguiente manera: *“Gestionar y administrar dispositivos de alojamiento, paradores y refugios para familias y personas en situación de calle o problemas habitacionales”*.

A continuación, el organigrama actualizado:

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Organigrama N°3



Fuente: Remitido por la DGDAll, en respuesta a nota AGCBA N°1476/21

A partir de las modificaciones, en el período auditado 2020 así como en el transcurso de la auditoría, se produjeron cambios de funcionarios a cargo de la Dirección General y Gerencia Operativa auditada.

Durante el período auditado 2020, ocupaba el cargo de Director General quien fuera designado por el Decreto N° 418/GCABA/17 y, a partir de septiembre del 2020 hasta el 1 de septiembre del 2021 lo ocupó quien fuera designado por el Decreto N° 320/GCABA/20. En septiembre del 2021, se dicta el Decreto 299/GCABA/21 en el cual se ratificó en el cargo al Director General designado en el año 2020 desde el 01/08/21 al 31/08/21, y por el mismo Decreto se designa al actual Director General desde el 1 de septiembre del 2021. En el mismo sentido, se efectuaron cambios de funcionarios a nivel de la Gerencia Operativa.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Es dable destacar que, la planificación de las tareas de auditoría se vio afectada por el cambio de estructura del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, que demoró el inicio de los procedimientos de auditoría, así como la respuesta de requerimientos iniciales por parte de la Dirección General de Atención Integral Inmediata.

Las modificaciones producidas en la estructura del auditado y el recambio de funcionarios será evaluado como un riesgo de auditoría (Ver Anexo 2).

4. Circularización de Notas a organismos intervinientes:

Se cursó nota AGCBA N°:

- 4.1 539/21 a la *Asesoría General Tutelar*. La información remitida fue considerada para la solicitud de información del objeto auditado.
- 4.2 540/21 *Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. No envió actuaciones del periodo auditado.
- 4.3 97/21 *Defensoría del Pueblo de la Ciudad De Buenos Aires*. La información remitida fue considerada para la solicitud de información del objeto auditado y también, en los aspectos relevantes incluidos en el análisis del presente informe.
- 4.4 541/21 Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. La información remitida fue considerada para la solicitud de información del objeto auditado y también, en los aspectos relevantes incluidos en el análisis del presente informe
- 4.5 101/21 Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires. No envió actuaciones del periodo auditado.

5. Marco Normativo

5.1 Descripción del marco normativo

a) Régimen jurídico aplicable a las personas en situación de calle:

- Constitución de la Ciudad (Art 17 y 31)
- Ley 3.706:

La población alcanzada se define como, aquellas personas que se encuentren en instituciones de las cuales egresarán en un tiempo determinado estén en situación de

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

vulnerabilidad habitacional, que se encuentren debidamente notificados de resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo, y / o que habiten en estructuras temporales o asentamientos, sin acceso a servicios o en condiciones de hacinamiento. En su artículo 4 de la norma referida establece diferentes deberes del Estado de la Ciudad de Buenos Aires, entre las que pueden destacarse, la realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle con información desagregada que posibilite un diagnóstico y fijar políticas puntuales para los distintos subgrupos⁵.

a) Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires:

- Constitución de la Ciudad (Art 54)
- Ley 70 (Art 7, 28, 48,49, 61 y 122)

b) El régimen de compras y contrataciones aplicable al Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires:

- Ley 2095 (Art 3, 7 y 28)

5.2. Normativa específica destinada a dar alojamiento a las personas en situación de calle:

- a- **Decreto N°607/1997**: Aprobó el Programa Integrador para Personas o Grupos familiares en situación de "emergencia habitacional" que tiene por objeto dar respuesta a la problemática de la gente que vive en la calle. El programa cuenta con un equipo móvil compuesto por trabajador social y un psicólogo al que se le afecta un vehículo con un chofer, que efectúa recorridos por las calles de la ciudad a fin de

⁵ Se le consultó al auditado en el punto 8) de la nota AGCBA 295/21 respecto a lo establecido en el inciso K) art. 4° de la Ley N° 3706 “Protección y Garantía integral de los derechos de las personas y en riesgo a la situación de calle”, remita el resultado del relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo correspondiente al período auditado 2020; indicando además que organizaciones no gubernamentales participaron en el misma. En su respuesta mediante IF-2021-15142205-GCABA-DGDAI-manifestó lo siguiente: *“La pandemia implicó entonces, entre otras cuestiones de público conocimiento, que este Ministerio se viera afectado directamente a la atención de las situaciones de emergencia producidas por la propia pandemia y, asimismo, por el “ASPO” dictado a fin de paliar la circulación del virus. Independientemente de ello, provocó además la reprogramación de actividades y obligaciones habituales, al haber tenido que evitar conglomeraciones de personas, con el objeto de no propiciar la propagación. Entre dichas actividades se incluyó la realización del relevamiento anual de personas en situación de calle y riesgo de situación de calle dispuesto por el art. 4 inc. k de la ley 3706. Cabe aclarar que, no obstante, la postergación del despliegue del operativo que sí resultó de imposible cumplimiento por no poderse reunir la cantidad de actores y personas necesarias al efecto, se realizaron las convocatorias previas de ley y reuniones para la coordinación de diversos aspectos del relevamiento.*

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

detectar las personas y familias que viven en la calle. El anexo del programa distingue acciones a realizar referentes a personas y a familias sin techo.

Objetivo general: En lo referente a las personas sin techo, el anexo del Decreto establece que el del programa es proporcionar asistencia, orientación y/o derivación a individuos de ambos sexos mayores de 21 años que permanecen en la vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin alojamiento ni recursos económicos.

Objetivos específicos:

- Proporcionar alojamiento, alimentación y otras prestaciones básicas en los centros creados a tal fin.
- Establecer acciones de coordinación con ONG que presten ese tipo de servicios para organizar una red de prestadores de atención a este segmento poblacional.
- Atender en forma especializada y puntual a los grupos familiares que se encuentran sin vivienda y se hallen en la calle, ofreciendo su incorporación a los servicios que brinda el programa.
- Diagnosticar y tratar socialmente a los grupos familiares alojados con un abordaje interdisciplinario para lograr cambios que permitan superar la situación de emergencia.

Cobertura de la Prestación:

Incluye cena caliente y desayuno, servicio de duchas y ropa blanca, alojamiento nocturno y un tratamiento psicosocial a través de un equipo interdisciplinario.

Finalmente, el Decreto N° 607/1997 autoriza a Dirección General de Atención Inmediata a promover convenios con organismos no gubernamentales que se ocupen de esta problemática, para encarar el desarrollo del Programa en forma conjunta, y articular el apoyo de entidades destacadas personalidades que sumen su esfuerzo para la concreción del programa, además de facultarla para efectivizar los subsidios dichas organizaciones que resultaren de los convenios firmados.

b- La Resolución N° 1.436/2003: Dictada por la entonces Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral aprueba el Reglamento de Aplicación del Programa Integrador para Personas sin Techo. El mismo tiene como objetivo, brindar con carácter inmediato y temporario alojamiento a hombres y mujeres solas entre 21 y 60 años, y / o mujeres de 21 a 60 años con hijos menores de 18 años, que se encuentren en situación de emergencia habitacional sin recursos socioeconómicos para su abastecimiento. El programa brinda alojamiento nocturno para dormir, cena, desayuno y ducha con agua caliente.

Requisitos de ingreso: Las personas deben mantener entrevistas con los Servicios tanto Social como

Psicológico, realizarse un examen médico y obtener un apto psiquiátrico, presentar un DNI que acredite identidad, y tomar conocimiento y prestar conformidad con la Normas de Convivencia y Condiciones de Permanencia.

Permanencia: Las personas pueden permanecer en el Programa por un período de tres meses y puede prorrogarse por dos períodos de tres meses a criterio de los profesionales justificado en el abordaje.

Causas de egreso: Del programa son la decisión del beneficiario (quién en estos casos debe firmar un acta de egreso y justificar su decisión), incumplir con el comportamiento previsto en las Normas de Convivencia y Condiciones de Permanencia, haberse apoderado de manera ilegítima de elementos pertenecientes al programa u otras personas o ausentarse por dos días sin autorización del equipo profesional.

c- Disposición 7/2020: que complementa la norma previamente analizada, dictada por la Dirección General de Atención Inmediata que aprueba el Protocolo de Intervención en Dispositivos Propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el mismo se determina que a través del Programa Asistencia Integral a los Sin Techo – que se inserta actualmente dentro del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCABA, Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato, Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI), Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo - se intenta dar respuesta a la problemática de la gente que hace de la intemperie y los espacios públicos su lugar donde vivir, a partir de una mirada integral, con un abordaje interdisciplinario y aplicando estrategias de intervención particulares, considerando la singularidad de la persona y la valoración de lo subjetivo.

5.3. Protocolos vigentes durante la emergencia sanitaria

Por nota AGCBA N°295/2021 se solicitaron los protocolos implementados en el marco de la pandemia a causa del Covid-19.

a) Protocolo de actuación ante sospecha de COVID-19 (Coronavirus) en los dispositivos propios y convenidos pertenecientes a la Gerencia de Asistencia Integral a los Sin Techo: el mismo fue aprobado el 30 de abril de 2020 por intermedio de la Resolución Conjunta 3/2020 dictada por las Subsecretarías de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud, y de Asistencia.

En dicho protocolo se determina que la persona deberá firmar antes del ingreso a un dispositivo, el consentimiento a las condiciones establecidas.

Este protocolo opera como un manual de procedimientos respecto de cómo detectar y atender una situación sospechosa de COVID-19 que requiera ser aislada y / o derivada a un establecimiento hospitalario, y no pueda garantizarse por sus propios medios tal aislamiento o derivación por tratarse de personas en situación de calle en los que el personal del dispositivo toma conocimiento que una persona en alojada en algún dispositivo propio o conveniado perteneciente a la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los sin Techo, presenta síntomas de COVID – 37,5 grados de fiebre o más, dolor de garganta, tos, alteración en el gusto o en el olfato o dificultad para respirar en casos graves - y requiere aislamiento inmediato hasta la derivación a un centro hospitalario.

Al detectarse algunos de los síntomas mencionados, el equipo responsable debe aislarlo del resto de los habitantes. También tiene que colocarle un barbijo de manera preventiva y el aislamiento tiene que realizarse en cualquier espacio con puerta cerrada, preferentemente con baño propio. En estos casos, el equipo a cargo está obligado a dar conocimiento inmediato al 107 y a la Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI) del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

En el caso de que se confirme que se trata de un caso de COVID-19 positivo, la persona permanece en las instalaciones hospitalarias o es derivado a los espacios extra hospitalarios que el personal de Salud determine. Luego de identificar los contactos estrechos se les realiza un seguimiento vía telefónica durante los 14 días siguientes desde la confirmación del caso de COVID-19 por personal del Ministerio de Salud en conjunto con las áreas programáticas.

En el caso que se descarte que sea un caso de COVID-19, la persona puede reingresar al dispositivo y debe contar con un certificado médico negativo para COVID-19 provisto por el centro y deben realizarse las adecuaciones necesarias para sostener el funcionamiento del parador.

b) Protocolo de actuación para el ingreso a la red de centros de inclusión del GCBA para personas en situación de calle: fue aprobado el 25 de junio de 2020 mediante la Resolución Conjunta 4/2020 dictada por las Subsecretarías de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud, y de Asistencia y Cuidado Inmediato del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

El mismo se elaboró para establecer la metodología de ingreso de personas en situación de calle a los dispositivos de alojamiento transitorio pertenecientes a la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, dependiente de la Dirección General de Atención Inmediata, y con el fin de reforzar y extremar las medidas de prevención que

deben ser tomadas por los equipos responsables en el contexto de la pandemia de COVID-19.

En el protocolo se establece que el nuevo ingreso debe realizarse directamente hacia el dispositivo “**Roca III**”, sito en la calle Av. Coronel Roca N° 3490 de la CABA - o los que se designen en el futuro lo reemplacen o se incorporen- el que se encuentra habilitado para llevar a cabo las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de contagio de las personas que ya se encuentran alojadas en los distintos dispositivos con los que cuenta el GCBA. Se establece además que el dispositivo “Roca III” - o en el que en el futuro pueda designarse con el mismo fin – debe contar con plazas disponibles distribuidas respetando las medidas de distanciamiento oportunamente dispuestas por la autoridad sanitaria, de al menos 1.5 mts de separación, que dicho efector tiene que tener espacios sectorizados y que la demarcación de los espacios tiene que instrumentarse mediante la señalización en suelo.

Previo al ingreso de las personas en situación de calle, deben cumplimentarse los siguientes pasos: registro de todos los datos personales; control de la temperatura corporal; firma del consentimiento prestando conformidad con el aislamiento preventivo de 14 días dispuesto, y con su posterior derivación hacia otro efector; realización del informe social pertinente; entrega de un kit de higiene personal; y asignación de un lugar en el dispositivo.

Posteriormente, a los 14 días de aislamiento preventivo, puede ser derivada hacia otro dispositivo perteneciente a la red, conforme determine la autoridad de aplicación según disponibilidad a la fecha, dejando registro de los datos correspondientes a la derivación. En caso de presentar alguna sintomatología compatible con COVID-19, tiene que aplicarse lo dispuesto en la Resolución Conjunta 2020-3-GCABA-SSPSGER del 30 de abril del 2020 y sus modificatorias y complementarias.

c) Protocolo de actuación para la implementación de medidas preventivas tendientes a evitar la propagación y contagio del virus COVID-19 (Coronavirus) en un Hogar o parador transitorio para personas en situación de calle – GCBA: se aprobó el 13 de julio de 2020 mediante el dictado de la Disposición 623/2020 de la Dirección General de Atención Inmediata del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Este Protocolo tiene por objeto la implementación de medidas de carácter preventivo tendientes a evitar la propagación y contagio del Virus COVID-19 (Coronavirus) en los dispositivos propios y conveniados que se encuentran en la órbita de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, y con el fin de reforzar los mecanismos

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de prevención que rigen la actuación de los equipos responsables de los efectores dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

En el presente protocolo se establecen recomendaciones generales de higiene personal tales como realizar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, especialmente luego de toser o estornudar y tocar objetos o superficies potencialmente contaminados; llevar uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras, relojes y demás adornos que dificulten una correcta higiene de manos; toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables cubriendo bien boca y nariz; no llevarse las manos a la cara, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus, entre otras.

En caso de confirmarse el resultado positivo para un agente, éste tiene la obligación de comunicar esta situación a su superior inmediato y al área de Recursos Humanos, a fin de permitir identificar posibles contactos estrechos, evaluar riesgos y tomar las medidas que correspondan para prevenir potenciales contagios.

Se prescribe en el protocolo que el uso de barbijos o tapabocas es obligatorio para todos los residentes y para todo el personal que cumpla funciones en los dispositivos o que ingresen al mismo.

También se determina que debe disponerse, en la medida de lo posible, de un área específica para la recepción de los proveedores, a quienes se les tiene que restringir el ingreso más allá de ella.

A efectos de garantizar condiciones óptimas de higiene, resulta aconsejable intensificar la limpieza diaria y desinfección del efector

6. Antecedentes de Control Interno

Respecto algunos aspectos fundamentales que hacen al sistema de control interno del objeto auditado, cabe destacar que, en el Proyecto de Auditoría de Gestión 9.16.10 *“Paradores Propios del GCBA, Centro la Boca y Centro de Inclusión Social Costanera”* la AGCBA oportunamente observó: *“la falta de implementación de un sistema de registración diaria de las personas que son asistidas, siendo que cada uno de los efectores llevaba en forma individual un registro en formato Excel, y con un sistema que aún no está en red que como consecuencia no permite tener en forma oportuna e integra y confiable información de importancia para la toma de decisiones, para el momento de*

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

articular con efectores propios de los Programas auditados o de otros Programas del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano”.

En el mismo sentido, con fecha 13/07/2021, en entrevista con la asesora legal y el gerente operativo al respecto manifestaron lo siguiente: *“Los dispositivos manejan de modo informal un drive común, un Excel que es un listado de uso interno en el que van registrando las diferentes actividades, derivaciones mensuales, ingresos y egresos, no hay un sistema armado para ese fin. Hay información compartida sobre las personas que van ingresando en los paradores, aunque no haya un sistema unificado que gestione y unifique los legajos, se cuenta con un archivo compartido dónde se visualizan los ingresos de cada dispositivo”*

6.1 Identificación de áreas críticas

A fin de establecer las áreas críticas y poder determinar la profundidad de los procedimientos a aplicar, se han detectado los riesgos de auditoría que surgen de las características propias del organismo y de la gestión auditada, teniendo en cuenta la realidad de la emergencia en el período bajo examen.

El auditado cuenta con objetivos que a priori conllevan un alto grado de sensibilidad, lo cual se ve agravado en este contexto. Las restricciones impuestas suponen riesgos relacionados con la identificación del alcance de la interrupción y de los cambios producidos en el sistema de control interno del organismo, suponiendo un gran reto en la definición del alcance y los procedimientos aplicables al examen. Sumado a ello, el auditado se vio afectado por modificaciones en la estructura y por el recambio de funcionarios, aumentando la dificultad de las tareas de auditoría, la obtención de información en los plazos definidos y así poder ajustar el margen de error de las conclusiones arribadas.

En este sentido, para el presente examen, se han clasificado los riesgos de auditoría en “riesgos inherentes”, “riesgos de control interno” y “riesgos de no detección”, teniendo en cuenta la mensurabilidad de los siguientes aspectos, identificados en función de las características del auditado y del contexto de excepcionalidad de la emergencia:

1. Sensibilidad social (cubre el riesgo inherente).
2. Urgencia (cubre riesgo inherente).
3. Alcance de la Interrupción (cubre riesgo inherente).
4. Modificaciones en la estructura del auditado (cubre riesgo de no detección).
5. Cambios en el Sistema de Control Interno (SCI) (cubre riesgo de control).
6. Alcance de la auditoría (cubre riesgo de no detección).

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

El desarrollo del análisis de riesgos se puede ver en el **Anexo 2**. Dicho análisis ha arrojado un coeficiente de control que lleva a concluir que los controles son bajos, debiéndose ajustar en un aumento de los mismos sobre las áreas críticas identificadas para el examen.

A continuación, se procedió a distinguir las variables para un futuro análisis de la gestión con el objeto de brindar información para una mejora continua de los procesos, facilitando la toma de decisiones de los funcionarios responsables para iniciar y/o promover las acciones correctivas que más adelante se recomiendan.

En el siguiente cuadro, se pueden visualizar las áreas críticas identificadas con sus respectivas variables e indicadores para el análisis:

Cuadro N°3: Identificación de áreas críticas

Área Crítica	Variable	Indicadores
Planificación y ejecución del presupuesto	Metas	Determinación de la unidad de medida
	Cumplimiento de metas	Metas físicas cumplidas vs planificadas.
	Contratación de Bienes y Servicios	Plan Anual de Compras vs Contrataciones por Dto 433.
	Modificaciones presupuestarias	Diferencia entre devengado y vigente
Estructura Orgánica	Modificaciones de la estructura	Cambios en los objetivos, responsabilidades y acciones y recambio de autoridades
Control Interno	Registros ⁶	Existencia de registros de la prestación y de las personas asistidas
	Procedimientos y protocolos en el contexto de emergencia.	Existencia de normativa específica y de emergencia Cumplimiento por parte de los niveles de supervisión de la normativa vigente
Gestión de la prestación	Evaluación de resultados	Cierre del Parador Retiro, readecuación de la población y del personal.
		Medidas de prevención y control de contagios durante el periodo auditado.
		Cumplimiento de metas físicas
	Cobertura del personal en los CIS	Suficiencia de personal y adecuación funcional
		Convenios de asistencia técnica
	Prestación alimentaria	Licitaciones
Infraestructura	Medidas para adecuación edilicia en los CIS a la normativa de emergencia	

Fuente: elaboración propia en base a la información relevada.

⁶ Registro de ingresos, egresos y derivaciones. Registros y seguimiento de prestaciones brindadas, conforme marco normativo (Decreto 607/1997; Resolución 1463/2003; Disposición 7/2020).

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

7. Muestras

7.1 Muestra de Legajos de personas asistidas

A los efectos de delimitar el universo de personas asistidas y al no contar con una base de datos o un registro integral que reúna la información necesaria (Observación 6.4.1), por ello, se tomó la información remitida que surge de las estadísticas proporcionadas por la DGDAI para determinar un número representativo de legajos y analizar su contenido conforme normativa.

En este sentido, se tomaron el total de plazas ocupadas mensualmente y el acumulado por dispositivo brindadas por el auditado en respuesta al punto 4.f)⁷ correspondiente a la nota AGCBA N° 295/21.

A continuación, se exponen los datos suministrados

CUADRO N°4: Estadísticas de Ocupación de Plazas

	CANTIDAD DE PLAZAS	1er. Semestre						2do. Semestre					
		1ER. TRIMESTRE			2DO. TRIMESTRE			3ER. TRIMESTRE			4TO. TRIMESTRE		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Centros de Inclusión Social													
Costanera Sur	140	105	93	128	104	77	60	50	48	55	41	28	27
Centro la Boca	50	30	32	32	28	26	23	23	26	30	37	32	32
Azucena Villaflor	92	78	83	77	59	36	32	24	23	40	48	45	44
Bepo Ghezzi	75	66	71	72	50	38	63	55	51	45	36	33	30
Parador Retiro	180	189	179	178	125	97	0	0	0	0	0	0	0
ACUMULADO DE PLAZAS POR MES	537	468	458	487	366	274	178	152	148	170	162	138	133
Paradores de Emergencia Covid		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Parque Chacabuco I	74	0	0	0	76	70	76	74	74	74	74	54	0
Parque Chacabuco II	100	0	0	0	94	71	69	69	70	18	0	0	0
Parque Roca I	150	0	0	0	142	115	112	134	135	135	31	86	67
Parque Roca II	150	0	0	0	68	62	43	56	48	66	63	56	62
Parque Roca III	280	0	0	0	0	2	5	19	34	107	128	117	164
Parque Sarmiento	150	0	0	0	145	91	111	94	75	61	20	0	0
Parque Martín Fierro	100	0	0	0	99	70	78	44	27	0	0	0	0
Parque Pereyra	40	0	0	0	32	37	41	39	40	40	40	29	0
Parque Avellaneda	130	0	0	0	114	80	68	73	39	0	0	0	0
ACUMULADO DE PLAZAS POR MES	1174	0	0	0	770	598	603	602	542	501	356	342	293

Fuente: elaboración propia en base a respuesta a nota AGCBA N° 295/21

⁷4.f) Remitir las estadísticas con las que cuenta en relación a las prestaciones brindadas a la población alojada en los dispositivos habituales y extraordinarios en el marco de dichas actividades para el año 2020.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

<i>Centros de Inclusión Social</i>	<i>CANTIDAD DE PLAZAS</i>	<i>COBERTURA DE PLAZAS POR DISPOSITIVO</i>	<i>PROMEDIO ANUAL DE OCUPACIÓN</i>
Costanera Sur	140	816	68
Centro la Boca	50	351	29
Azucena Villaflor	92	588	49
Bepo Ghezzi	75	612	51
Parador Retiro	180	768	154
ACUMULADO DE PLAZAS POR MES	537		261
<i>Paradores de Emergencia Covid</i>			
Parque Chacabuco I	74	572	64
Parque Chacabuco II	100	391	43
Parque Roca I	150	957	106
Parque Roca II	150	524	58
Parque Roca III	280	576	64
Parque Sarmiento	150	597	66
Parque Martín Fierro	100	318	35
Parque Pereyra	40	298	33
Parque Avellaneda	130	374	42
ACUMULADO DE PLAZAS POR MES	1174		384

Fuente: elaboración propia en base a respuesta a nota AGCBA N° 295/21

De la información brindada, se advierten en 3 dispositivos más plazas informadas que las que figuran disponibles: Retiro en el mes de enero (9), Chacabuco I en los meses de abril (2) y junio (2) y en Pereyra en junio (1). Asimismo, cabe agregar que el “promedio anual” surge de la cantidad de meses que estuvo cada dispositivo en funcionamiento y no, de dividir por los 12 meses (por ejemplo, Retiro estuvo 5 meses, Chacabuco I 8 meses, Roca III 6 meses, etc).

7.1.1 Determinación de la muestra

Para la determinación de la muestra de legajos y de registros para el análisis se aumentó el valor del alfa (nivel de confianza) del 5% al 10% en pos de la organización del trabajo, considerando que no se cuenta con una base de datos estandarizada que facilite el procedimiento.

Respecto a los dispositivos propios, de los cuadros precedentes surge que el total de plazas ocupadas fue de 3134 durante el 2020, se calculó el tamaño de la muestra mediante método estadístico probabilístico, con un nivel confianza del 90% y un error tolerable del 10%, lo cual arrojó un total de 66 legajos.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

En cuanto a los dispositivos de emergencia, el total de plazas ocupadas según la información suministrada es de 4607, aplicando el método estadístico probabilístico, el total de la muestra de registros de ingresos queda en 67 y se redondea a 68 para facilitar su distribución contando con un nivel de confianza del 90% y un error tolerable del 10%.

7.1.2. Conformación de las muestras

A fin de conformar las muestras, se aplicaron los criterios de selección, figura el detalle en los puntos a,b,c y d, del Anexo 3.

Los 66 legajos que arroja la muestra para verificar su cumplimiento conforme a la normativa de aplicación, se distribuyeron de la siguiente forma:

Cuadro N°5: Cantidad de legajos de la muestra

Dispositivo	CANTIDAD DE LEGAJOS		
	Febrero (previo al ASPO)	Junio (durante el ASPO)	Noviembre (en DISPO)
La Boca	6	3	3
Bepo Ghezi	6	3	3
Retiro	6	-	-
Villafior	8	5	5
Costanera	8	5	5
TOTAL	34	16	16

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por la DGDAI

Los 68 registros para verificar el circuito de ingreso establecido conforme a la normativa de aplicación, se distribuyeron de la siguiente forma:

Cuadro N°6: Cantidad de registros de la muestra

Dispositivos	CANTIDAD DE REGISTROS	
	Junio	Noviembre
Roca II	12	12
Roca III	12	12
Villafior	5	5
Costanera	5	5
Total	34	34

Fuente: Elaboración Propia en base a la información remitida por DGDAI

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

7.2. Muestra Contable

A los efectos de determinar la muestra, se utilizó el Listado de Transacciones del SIGAF⁸ para el ejercicio 2020 del presupuesto de la Actividad 13.000 del Programa 44- que presentó un gasto devengado de \$119.356.190 y pagado de \$106.298.178

El siguiente cuadro expone el gasto devengado con el detalle de los incisos que lo generaron:

Cuadro N°7: Gasto por inciso de Actividad 13.000

Inciso	Devengado (\$)	Participación (%)	Pagado (\$)	Participación (%)
1- Gastos en personal	30.561.364	25,6%	30.118.514	28,3%
2- Bienes de consumo	2.234.244	1,9%	36.479	0,0%
3- Servicios no personales	83.809.781	70,2%	73.392.386	69,1%
4- Bienes de uso	2.750.801	2,3%	2.750.800	2,6%
Total	119.356.190	100,0%	106.298.178	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al listado de transacciones de SIGAF.

A partir de análisis de los gastos devengados y pagados durante el periodo auditado, se presenta la selección de los formularios vinculados a dicha Actividad.

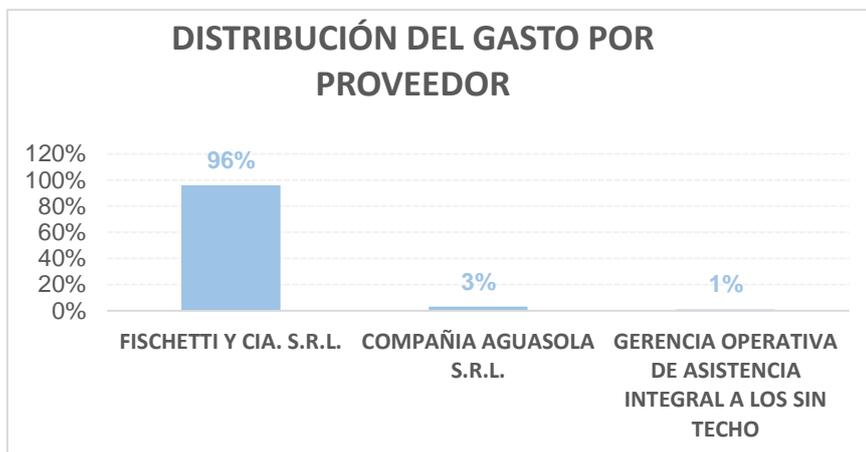
Inciso 2

El gasto devengado del Inciso 2 alcanza un total de \$2.234.244, constituido de la siguiente manera: 1) \$64.330 correspondiente al proveedor Compañía Aguasola S.R.L. (3% del total); 2) \$2.137.915 vinculado al proveedor Fischetti y Cia S.R.L. (96% del total); 3) \$31.998 reflejados a titularidad de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo (1% del total). Las dos primeras firmas se especializan en la provisión y de elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas.

⁸ Verificado a julio del 2021 previo a la publicación de la Cuenta de Inversión.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Gráfico N°1:



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF.

Debido a la significatividad económica (96%) de la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. en el gasto devengado, se incorporaron tres formularios PRD, cuya suma comprende un total de \$2.015.620, lo que significa el 90,2% del gasto en el periodo 2020 del inciso 2. Cabe destacar que los gastos de la mencionada empresa fueron imputados a la partida presupuestaria 2-1 Productos alimenticios agropecuarios y forestales-Alimentos para personas.

De esta forma, dentro del universo de gastos de FISCHETTI Y CIA S.R.L., se procedió a incorporar a la muestra para su validación las siguientes erogaciones:

Cuadro N°8: Muestra Inciso 2

Fecha transacción	Tipo	Nro	Beneficiario	Devengado
20/11/2020	PRD	312.470	FISCHETTI Y CIA. S.R.L.	167.245
20/11/2020	PRD	312.487	FISCHETTI Y CIA. S.R.L.	1.672.140
20/11/2020	PRD	312.493	FISCHETTI Y CIA. S.R.L.	176.235
Muestra				2.015.620
Universo				2.234.244
Significatividad económica				90,2%

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF.

Inciso 3

El gasto pagado del Inciso 3 correspondiente a los Servicios no personales alcanzó un importe de \$ 73.392.386 para el ejercicio 2020. Este importe se distribuyó entre las siguientes partidas: 1) 3-2 Alquileres y Derechos por \$603.255 (0,8% del total); 2) 3-4 Servicios técnicos y profesionales por \$ 16.468.499 (22,4% del total); 3) 3-5 Servicios especializados \$11.317.990 (15,5% del total); 4) 3-9 Otros servicios por \$45.002.673 (61,3% del total).

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Gráfico N°2



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF.

En el caso de los gastos de la partida principal 3-2 Alquileres y derechos, se incorporó a la muestra los formularios C41 vinculados al Beneficiario ADARME S.A.-firma especializada en la construcción, reforma y reparación de edificios-, debido a que el mismo constituye el 100% del gasto pagado por el importe de \$603.225.

Dentro del universo de gastos de Adarme S.A., se procedió a incorporar a la muestra para su validación las siguientes erogaciones. Los formularios tienen una significatividad económica de 56% sobre el universo del gasto de la empresa:

Cuadro N°9: Muestra partida 3-2

Fecha transacción	Tipo	Nro	Tipo Contratación	Beneficiario	Monto pagado
30/4/2021	C41	106.116	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
20/5/2021	C41	134.041	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
16/6/2021	C41	169.857	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
17/7/2021	C41	196.279	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
Muestra					340.000
Universo					603.225
Significatividad económica					56%

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

En lo relativo a los gastos de la partida presupuestaria 3-4 Servicios técnicos y profesionales, se decidió incorporar a los beneficiarios que hayan recibido durante el ejercicio 2020 montos totales anuales superiores a \$400.000. De tal manera, la cantidad de personas únicas a relevar conforma una muestra de 16 agentes (238 formularios C41, ver Anexo 4) con contrataciones personales en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que representan la suma de \$ 6.905.521 y constituyen el 42% del gasto pagado (tanto del devengado como del vigente) de un importe de \$ 16.468.499 relativo a la contratación personal de 44 personas en la Actividad 13.000, según consta en el siguiente Cuadro.

Cuadro N°10: Muestra Inciso 3 “Contratos Personales”

BENEFICIARIO Partida 3-4	CONTRATACIÓN	MONTO \$ 2020
Beneficiario 1	Contrataciones personales	405.122
Beneficiario 2	Contrataciones personales	405.122
Beneficiario 3	Contrataciones personales	433.770
Beneficiario 4	Contrataciones personales	405.122
Beneficiario 5	Contrataciones personales	405.122
Beneficiario 6	Contrataciones personales	546.658
Beneficiario 7	Contrataciones personales	409.408
Beneficiario 8	Contrataciones personales	405.122
Beneficiario 9	Contrataciones personales	578.364
Beneficiario 10	Contrataciones personales	418.797
Beneficiario 11	Contrataciones personales	405.136
Beneficiario 12	Contrataciones personales	433.770
Beneficiario 13	Contrataciones personales	405.136
Beneficiario 14	Contrataciones personales	433.770
Beneficiario 15	Contrataciones personales	409.980
Beneficiario 16	Contrataciones personales	405.122
Total		6.905.521

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF.

Por otro lado, respecto a la imputación en la partida presupuestaria 3-5, Servicios especializados, comerciales y financieros, se determinó la incorporación a la muestra de las erogaciones vinculadas con el Beneficiario SICURANZA S.R.L. y sus respectivos formularios de pago C41, que conforman el 63% del importe pagado al beneficiario y representan el 43% del total pagado en concepto de esta partida presupuestaria. Esta empresa se especializa en servicios de seguridad.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Cuadro N°11: Muestra formularios C41 partida 3-5

Fecha transacción	Tipo	Nro	Tipo Contratación	Beneficiario	Monto pagado
17/7/2020	C41	194.821	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952
17/7/2020	C41	194.822	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828
17/7/2020	C41	194.824	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.027
17/7/2020	C41	194.825	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952
18/8/2020	C41	188.088	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.027
18/8/2020	C41	189.031	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828
18/8/2020	C41	189.074	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828
18/8/2020	C41	194.819	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	2.421.675
Muestra					4.846.117
Universo					11.317.990
Significatividad económica					43%

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF

Finalmente, para el caso de la partida presupuestaria 3-9, Otros servicios, se estableció incorporar las erogaciones correspondientes a 2 proveedores por una suma de \$ 38.021.672,9 el Beneficiario FRIENDS FOOD S.A., cuyo pago de \$ 13.310.153 comprendió el 31% del crédito devengado y TEYLEM SA, con un gasto respectivo de \$24.711.519,9 que representó el 56% del crédito devengado.

Asimismo, en el universo de gastos de FRIENDS FOOD S.A.- actividad está vinculada con la elaboración de productos alimenticios y preparación de comida para eventos y empresas- se procedió a incorporar a la muestra para su validación las siguientes erogaciones que representan el 23% de los gastos pagados, mediante, los siguientes formularios C41:

Cuadro N°13: Muestra Formularios C41 partida 3-9

Fecha imputación	Tipo	Nro	Tipo Contratación	Beneficiario	Monto pagado
14/5/2020	C41	89986	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	2.061.762
7/7/2020	C41	151731	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	571.024
20/8/2020	C41	217961	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	6.223.097
10/9/2020	C41	239540	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	809.402

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

5/11/2020	C41	279271	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	284.126
23/12/2020	C41	336485	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	354.322
Muestra					10.303.733
Universo					45.002.673
Significatividad económica					23%

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF

Por otro lado, del universo de gastos pagados de TEYLEM S.A., se procedió a incorporar a la muestra para su validación las siguientes erogaciones:

Cuadro N°14: Muestra Formularios C41 partida 3-9

Fecha imputación	Tipo	Nro	Tipo Contratación	Beneficiario	Devengado
7/5/2020	C41	84613	LP	TEYLEM SA	1.057.157
7/5/2020	C41	84614	LP	TEYLEM SA	1.146.411
7/5/2020	C41	86759	LP	TEYLEM SA	2.104.366
7/5/2020	C41	94114	LP	TEYLEM SA	2.967.615
14/5/2020	C41	105521	LP	TEYLEM SA	1.959.947
26/8/2020	C41	153276	LP	TEYLEM SA	1.239.916
27/8/2020	C41	153276	LP	TEYLEM SA	137.769
20/8/2020	C41	156299	LP	TEYLEM SA	1.343.490
26/8/2020	C41	195406	LP	TEYLEM SA	1.266.230
26/8/2020	C41	201435	LP	TEYLEM SA	954.538
26/8/2020	C41	215361	LP	TEYLEM SA	1.001.077
3/12/2020	C41	335483	LP	TEYLEM SA	820.221
3/12/2020	C41	335525	LP	TEYLEM SA	265.472
3/12/2020	C41	335546	LP	TEYLEM SA	251.309
15/12/2020	C41	340566	LP	TEYLEM SA	400.085
15/12/2020	C41	347823	LP	TEYLEM SA	249.315
Muestra					17.164.918
Universo					45.002.673
Significatividad económica					38%

Fuente: Elaboración propia en base al listado de transacciones del SIGAF

Inciso 4

Se incorporó a la muestra al Beneficiario ROYAL DOOR SRL, empresa especializada en la fabricación de muebles y partes de muebles, por constituir la totalidad crédito pagado para el presente inciso. Dichas erogaciones fueron imputadas a 4-3 Maquinaria y equipo.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

El universo de gastos de ROYAL DOOR S.R.L., se incorporó a la muestra para validar dicha erogación:

Cuadro N°15: Muestra Formularios C41 partida 4-3

Fecha transacción	Tipo formulario	Nro	Beneficiario	Monto pagado
4/6/2020	C41	80054	ROYAL DOOR SRL	2.750.800
Muestra				2.750.800
Universo				2.750.800
Significatividad económica				100%

Fuente: Elaboración propia en base al listado de transacciones del SIGAF

Con relación a la 12000 del Programa 45, Listado de Transacciones de SIGAF para el ejercicio 2020 muestra un gasto devengado de \$85.800.

Dicho gasto está constituido enteramente por el Beneficiario “Dirección General Atención Inmediata”, por lo que no se considera la toma de muestra de Proveedores para relevar Gastos de la Actividad 12.000 del Programa 45. Los \$85.800 antes mencionados fueron imputados a 3-7 Pasajes y viáticos.

Cuadro N°16: Muestra Formularios C42 partida 3-7

Fecha	Tipo Formulario	Nro Formulario	T.Cpte.Generador	N.Cpte.Generador	Devengado	Imputación
12/14/2020	C55	7557	C42	273670	85.800	3-7 Pasajes y viáticos

Fuente: Elaboración propia en base al listado de transacciones del SIGAF

8. Análisis Financiero y Legal

8.1. Licitaciones

Las licitaciones informadas en el marco del objeto auditado corresponden a la prestación alimentaria, se detallan en el cuadro a continuación:

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N°17: Licitaciones Servicio Alimentario

DISPOSITIVOS		Villaflor	Bepo Ghezi	Costanera	La Boca
LICITACIONES					
N° Y NOMBRE		462-0750-LPU “Servicio De Catering Mediante La Provisión De Viandas Con Destino al Parador Azucena Villaflor”	N° 462-0877- LPU18 “Servicio de Elaboración de Comidas con Provisión de Alimentos Secos y Frescos para su Preparación, con Distribución a sus Destinatarios y las Actividades que Resulten Necesarias para su Correcta Prestación”	Licitación Pública N° 462-1418-LPU18 “Servicio de Elaboración de Comidas con Provisión, con Destino al Hogar CIS”	Licitación Pública N° 462-1419-LPU18 “Servicio de Catering Mediante la Provisión De Viandas con Destino al Parador Centro de Acompañamiento y Seguimiento Social La Boca”
LLAMADO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS	Acto Administrativo	Resolución N° 416/SSFFY/2018 (24/05/2018)	Resolución N° 511/SSFFYC2018 (03/07/2018)	Resolución N° 809/SSFFYC/2018 (BOCBA N° 5.479 del 17/10/2018)	Resolución N° 845/SSFFYC/2018 (BOCBA N° 5.485 del 25/10/2018)
	Presupuesto Estimado	\$ 14.000.000	\$ 50.000.000	\$ 27.000.000	\$ 12.000.000
	Plazo	veinticuatro (24) meses	veinticuatro (24) meses	setecientos treinta (730) días	veinticuatro (24) meses
OFERTAS		Friends Food S.A. (\$ 14.000.000)	Teylem S.A. (\$ 21.222.684.) y Friends Food S.A. (\$14.955.583)	Teylem SA (\$ 26.722.234) y Codyela S.A (\$ 26.874.950)	Teylem S.A. (\$ 12.000.000)
REGLONES		Del N° 1 al 14	Del N° 1 a N° 22 y del N° 40 a N° 47.	N° 1 a N° 17	Del N° 1.1. al N° 5.1
ADJUDICACIÓN (PROVEEDOR)		Friends Food S.A. (Resolución 628/SSFFYC/2018 BOCBA N° 5.435 del 14/08/2018)	Friends Food S.A. - Del renglón 1 N° 1 al 22 - y Teylem S.A. - Del renglón 40 al 47 - (Resolución N° 695/SSFFYC/2018 BOCBA N° 5.454 del 11/09/2018)	Teylem S.A. (Resolución N° 990/SSFFYC/2018 BOCBA N° 5.523 del 20/12/2018)	Teylem S.A. (Resolución N°991/SSFFYC/2018 BOCBA N° 5.520 del 17/12/2018)
PRÓRROGA	Acto Administrativo	Resolución N° 251/SSACI/2020 (BOCBA N° 5.933 del 14/08/2020)	Resolución N° 280/SSACI/2020 (BOCBA N° 5.956 del 15/09/2020)	Resolución N°527/SSACI/2020 (BOCBA N° 6.029 del 06/01/2021)	Resolución N° 526/SSACI/2020 (BOCBA N° 6.024 del 28/12/2020)
	Monto	\$ 20.000.000	\$ 1.672.997,32 (Friends Food S.A.) y \$ 1.502.856,28 (Teylem S.A.)	No consta	\$ 12.000.000,00
	Plazo	doce (12) meses	doce (12) meses	veinticuatro (24) meses	veinticuatro (24) meses

Fuente: Elaboración propia en base a la información remitida en nota 467/21 por DGTAL

a) Licitación Pública 462-0750-LPU “Servicio De Catering Mediante La Provisión De Viandas Con Destino al Parador Azucena Villaflor”

- Periodo auditado: El día 8 de agosto de 2020 se sancionó la Resolución N° 251/SSACI/2020 que prorrogó por el término de doce (12) meses, a partir del 08 de agosto de 2020, el Documento Contractual N° 462-0124-OCA18 correspondiente a la Licitación Pública N° 462-0750-LPU18, adjudicado a la firma Friends Food S.A. en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000), al amparo de lo establecido en el Artículo 119, inc. III de la Ley N° 2.095.

- Del análisis del expediente surge lo siguiente: No consta que se haya notificado al adjudicatario la opción de prórroga del contrato con una antelación mínima de treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento del contrato original, tal como establece el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Tampoco consta la conformidad del adjudicatario respecto al aumento del total adjudicado mediante la prórroga perfeccionada por la Resolución N° 251/SSACI/2020, ello en virtud de tener el mismo un incremento de más del veinte por ciento (20 %). (Observación 3.1)

b) Licitación Pública N° 462-0877- LPU18 “Servicio de Elaboración de Comidas con Provisión de Alimentos Secos y Frescos para su Preparación, con Distribución a sus Destinatarios y las Actividades que Resulten Necesarias para su Correcta Prestación Ambas ofertas fueron adjudicadas por haber sido evaluada como las ofertas más convenientes para los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

-Periodo Auditado: El 5 de septiembre la Resolución N° 280/GCABA-SSACI/2020 mediante la cual se aprueba la ampliación de la Licitación Pública N° 462-0877-LPU18 para la contratación de un “Servicio de Elaboración de Comidas con Provisión de Alimentos Secos y Frescos para su Preparación, con Distribución a sus Destinatarios y las Actividades que Resulten Necesarias para su Correcta Prestación”, a favor de la firma Friends Food S.A. La misma norma aprueba la ampliación de la misma licitación a favor de la firma Teylem S.A. por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días o hasta el perfeccionamiento de un nuevo contrato, lo que ocurra primero, los Documentos Contractuales N° 462-12654-OC18 y 462-12655-OC18 “Servicio de Elaboración de Comidas con Provisión de Alimentos Secos y Frescos para su Preparación, con Distribución a sus Destinatarios y las Actividades que Resulten Necesarias para su Correcta Prestación”, incluido en el Programa de Asistencia Integral para las Personas Sin Techo (Decreto N° 607/97) de la Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI) dependiente de la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicado a la

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

firma Friends Food S.A. y Tylem S.A. respectivamente, al amparo de lo establecido en el apartado iii) del Artículo 119° la Ley N° 2.095.

- Del análisis expediente surge lo siguiente: No se encuentra acreditada la notificación al adjudicatario del ejercicio de la opción de prórroga del contrato con una antelación mínima de treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento del contrato original, tal como establece el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Observación 3.2).

c) Licitación Pública N° 462-1418-LPU18 “Servicio de Elaboración de Comidas con Provisión, con Destino al Hogar CIS”

- Periodo Auditado: El 23 de diciembre de 2020 la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat sancionó la Resolución N°527/SSACI/2020 mediante la cual se prorrogó por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 27 de diciembre de 2020, el Proceso de Compra N° 462-1418-LPU18, adjudicado a la firma Tylem S.A., al amparo de lo establecido en el apartado iii) del Artículo 110° la Ley N° 2.095 (TC en Ley N° 6.347).

- Del análisis del expediente surge lo siguiente: En la Resolución N°527/SSACI/2020 no se encuentra especificado el monto por el cual se prorroga el contrato, circunstancia que implica el incumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Observación 3.3).

d) Licitación Pública N° 462-1419-LPU18 “Servicio de Catering Mediante la Provisión De Viandas con Destino al Parador Centro de Acompañamiento y Seguimiento Social La Boca”

- Periodo Auditado: El 21 de diciembre de 2020 la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato sancionó la Resolución N° 526/SSACI/2020 por intermedio de la cual se prorroga por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 21 de diciembre de 2020, el Documento Contractual N° 462-0215-OCA18 correspondiente a la Licitación Pública N° 462-1419- LPU18, para la contratación de un SERVICIO DE CATERING MEDIANTE LA PROVISIÓN DE VIANDAS con destino al Parador “Centro de acompañamiento y seguimiento social La Boca”, incluido en el Programa de Asistencia Integral para las Personas Sin Techo (Decreto N° 607/97) de la Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI) dependiente de la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicado a la firma TEYLEM S.A.

Del análisis del expediente no surgen observaciones.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

8.2. Convenios

Mediante nota AGCBA N° 570/202 se solicitó a la DGTAL que remita los convenios celebrados en el marco de las actividades auditas en 2020⁹. En respuesta, la DGTAL remite los convenios que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°18 Convenios

CONVENIO	Asociación Civil Accionando Sueños	Asociación Ayuda al Ciego (ASAC)	Caritas Buenos Aires	Cooperativa de Trabajo de Acompañantes de Usuarios de Paco	Fundación Camino a Jericó	Fundación Pobre de Asis
PARTES INVOLUCRADAS	Convenio entre Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Asociación Civil Accionando Sueños (Renacer Madres)	Convenio entre Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Asociación Ayuda al Ciego (ASAC)	Convenio entre Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Caritas Buenos Aires Iglesia Católica (Hogares Año Santo - San Francisco de Asís y San Martín de Porres)	Convenio entre Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cooperativa de Trabajo de Acompañantes de Usuarios de Paco Limitada	Convenio entre Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Fundación Camino a Jericó	Convenio entre Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Fundación Pobre de Asis
PARTES	Ministra de Habitat y Desarrollo Humano y Presidente de Asociación Civil Accionando Sueños	Ministra de Habitat y Desarrollo Humano y Presidente de Asociación Ayuda al Ciego	Ministra de Habitat y Desarrollo Humano y Apoderados de Caritas Buenos Aires Iglesia Católica	Ministra de Habitat y Desarrollo Humano y Presidente Asociación Cooperativa de Trabajo de Acompañantes de Usuarios de Paco Limitada	Ministra de Habitat y Desarrollo Humano y Presidente de la Fundación Camino a Jericó	Ministra de Habitat y Desarrollo Humano y Presidente de la Fundación Pobre de Asis
FECHA	Plazo 01/06/2018 hasta 31/05/2020	Plazo 01/07/2019 hasta 29/02/2020	Plazo 01/01/2020 hasta 31/12/ 2021	Plazo 01/10/2018 hasta 30/09/2020	Plazo 01/01/2019 hasta 31/12/2020	Plazo 01/03/2019 hasta 28/02/2021

⁹ En respuesta, la DGTAL remitió los convenios mediante IF-2021-22312740-GCABA-DGTALMDHYHGC de fecha 29-07-2021.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

OBJETO	Garantizar la disponibilidad de recursos para atender situaciones de emergencia social a personas en situación de calle	Alojar y atender a personas en situación de calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Alojar personas may. de 18 años en situación de calle por 12 hs y may. de 18 años con problemas de salud por 24 hs	Asistir a personas trans en situación de calle, estado de vulneración social y con afecciones relacionadas al consumo de sustancias	Alojar personas en situación de calle o estado de abandono entre 18 y 59 años en estado de vulneración social o en estado de convalecencia	Establecer derechos y obligaciones en relación a las prestaciones en el marco del Programa aprobado por Decreto 607-GCABA-97
MONTO	a) Mujeres solas o con hijos \$329,70/ \$342,89. b) Con discapacidad leve o adicción \$658,80/ \$685,15.	\$ 773,86 por día por persona alojada. Aporte extra unico de \$ 524.316	a)Alojados 12 hs \$ 233,76 b)Alojados 24 hs \$ 251,89	\$ 318 por día por residente por plazas ocupadas	\$ 674 por dia por residente por plazas ocupadas	a)residente discapacitado \$526,84 b) residente discapacitado que requiere apoyo y asistencia \$673,56
PRÓRROGA	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	Se establece prórroga de un (1) año por única vez	No tiene
ADENDAS	27/12/18 Aumenta el monto a) \$ 377,17 b) \$ 753,66. Adicional extra \$57.548,40	01/11/2019 Aumenta el monto \$812,55	18/05/2020 Aumenta el monto a) \$ 280,51 b) \$302,26 Aporte Extra \$ 1.507.650	14/05/2019 Aumenta el monto \$ 377,78 / \$400,44 / \$ 420,46	03/05/2019 Aumenta el monto \$727,92 / \$771,59 / \$810,16	14/04/2019 Aumenta el monto a) \$568,98 / \$603,11 / \$633,26 b) \$727,44 / \$771,08 / \$809,63
	03/05/19 Aumenta el monto a) \$407,34/ \$431,78/ \$453,36 b) \$813,95/ \$862,78/ \$905,91		12/04/2021 Aumenta el monto a) \$322,58/\$354,83 b)\$347,59/ \$ 382,34		08/05/2020 Aumenta el monto \$ 972,19	01/11/2019 Dispone: Mujeres se alojarán Hogar Kaupé y Hombres en Hogar Montes de Oca
	08/05/2020 Aumenta el monto a) \$544,03 b) \$1.087,09			21/10/2020 Se establece plazo de contrato desde 01/10/2018 hasta 28/02/2021		11/05/2020 Aumenta el monto a) \$759,91 b) \$971,55

Fuente: elaboración propia en base a respuesta a nota AGCBA N° 570/21.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Del análisis de la información no surgen observaciones respecto al contenido de los Convenios remitidos, pero cabe aclarar, respecto de los Convenios celebrados con la Parroquia Santa María Madre del Pueblo y Monseñor Francois, se adjuntaron los archivos sin contenido; lo cual, denota deficiencias el control interno y la inobservancia de los artículos 7 y 122 de la Ley N° 70 (Observación 6.3).

Asimismo, se procedió a verificar en SIGAF la imputación presupuestaria de los convenios y la información es la siguiente:

Cuadro N°19: Imputación Presupuestaria Convenios Programa 44

	Devengado			
	11000	12000	13000	TOTAL
ASOCIACION DE AYUDA AL CIEGO ASAC	-	292.518,00	-	292.518,00
COOPERATIVA DE TRABAJO DE ACOMPAÑANTES DE USUARIOS DE PACO LTDA.	-	1.796.199,00	-	1.796.199,00
FUNDACION CAMINO A JERICO	-	1.103.598,11	-	1.103.598,11
FUNDACION EL POBRE DE ASIS	-	12.087.163,70	-	12.087.163,70
ASOCIACION MONSEÑOR FRANCOIS	-	20.280.294,14	-	20.280.294,14
PARROQUIA SANTA MARIA MADRE DEL PUEBLO	-	9.511.387,20	-	9.511.387,20

Elaboración Propia en base listado de transacciones del SIGAF

En el cuadro se puede constatar una incorrecta imputación presupuestaria de los 6 convenios informados por la DGTAL y celebrados en el marco del presente objeto de auditoria (Observación 1.1)

8.2.1 Convenios de Asistencia Técnica

Por nota AGCBA N° 295/21 se solicitó a la DGDAI que remita los convenios de asistencia técnica del personal que presta servicios en los dispositivos bajo esta modalidad. En respuesta brindo el convenio suscripto con la UBA y con tres organizaciones de la sociedad civil.

- Convenio con la UBA

Durante el período 2020 se firmó la Adenda N° VII respecto al “Programa de Asistencia Técnica”¹⁰, entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

¹⁰ El antecedente de esta Adenda es el Convenio Marco N° 5 suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad de Buenos Aires (UBA) en fecha 11 de marzo de 1997, mediante el cual se aprobó el “Programa de Asistencia Técnica” por un plazo de 2 años pudiendo el mismo ser prorrogado de mutuo acuerdo.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Respecto de la Adenda vigente durante el periodo auditado, registrada bajo el N° 12379640 RL 2020 con fecha 24 de abril de 2020 en la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las partes acordaron en la Cláusula 1 prorrogar el plazo de vigencia del convenio hasta el 30 de abril de 2022.

Asimismo, en la Cláusula 2 las partes acordaron modificar a partir del 1 de abril de 2020 la Cláusula 4 del Convenio. En esta última se establece, la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA; con el objetivo que ésta última asuma los cargos de abonar los honorarios a los graduados, auxiliares administrativos, al coordinador y al asistente a la coordinación conforme la siguiente escala convenida entre las partes, con más el 5% para gastos administrativos: Consultor Responsable (hasta \$90.000 mensuales); Consultores (hasta \$85.000 mensuales); Auxiliares Administrativos (hasta \$75.000 mensuales). Finalmente, la Facultad en función de la cantidad de asistentes técnicos, designará un equipo de coordinadores cuyos honorarios totales no podrá superar la suma de \$ 190.0000

Los gastos de los montos transferidos a la UBA no se encuentran reflejados en los Programas presupuestarios que conforman el presente objeto de auditoría (Observación 1.1)

b) Convenios con ONG

Se informó que a fin de dar cobertura a los dispositivos implementados en la emergencia se suscribieron 3 Convenios de Asistencia Técnica con organizaciones sociales civiles, a saber:

- 1- Convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la Fundación Multipolar – Conectado Polos para la Equidad Social.
- 2- Convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la Fundación Espartanos¹¹.
- 3- Convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la Fundación Buenas Nuevas¹².

A continuación, los datos más relevantes que surgen del análisis de los Convenios referidos.

¹¹ Durante la inspección ocular con fecha 17 de noviembre del 2021, a los efectos de verificar el estado edilicio del dispositivo Roca II, se constató la presencia de operadores sociales de dicha Fundación.

¹² Durante la inspección ocular con fecha 17 de noviembre del 2021, a los efectos de verificar el estado edilicio del dispositivo Roca III sector A y B, se constató la presencia de operadores sociales de dicha Fundación

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Cuadro N°20 Convenios Asistencia Técnica

CONVENIO		FUNDACIÓN MULTIPOLAR	FUNDACIÓN ESPARTANOS	FUNDACIÓN BUENAS NUEVAS
PARTES INVOLUCRADAS		Convenio entre Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el GCABA), por la titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat con la Fundación Multipolar – Conectado Polos para la Equidad Social.	Convenio entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el GCABA), representada por la titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat con la Fundación Espartanos.	Convenio entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el GCABA), representada por la titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat con la Fundación Buenas Nuevas.
FECHA		En el mes de abril de 2020, se suscribió dicho convenio.	Con fecha 14 de mayo de 2020, se suscribe el convenio	El 26 de mayo de 2020, se firma el convenio.
OBJETO		Asegurar la protección integral de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social y brindarles herramientas que promuevan su desarrollo personal y para dar cumplimiento a lo establecido, se trata de 22 personas afectadas a dicho convenio y se calcula el monto mensual en base a la cantidad de acompañamientos profesionales y / o asistencias efectivamente ejecutadas y certificadas por la organización.	Asegurar la protección integral de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social y brindarles herramientas que promuevan su desarrollo personal para dar cumplimiento a lo establecido, la Fundación debe brindar asistencia operativa y acompañamiento profesional a la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, en hogares y/o paradores y/o efectores que así lo ameriten con motivo de la pandemia del COVID 19.	Asegurar la protección integral de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social y brindarles herramientas que promuevan su desarrollo personal y para dar cumplimiento a lo establecido, se trata de 22 personas afectadas a dicho convenio y se calcula el monto mensual en base a la cantidad de acompañamientos profesionales y / o asistencias efectivamente ejecutadas y certificadas por la organización.
MONTO		Por un subsidio total de hasta \$ 3.334.500 a abonarse en hasta 3 cuotas mensuales de \$ 1.111.500	Por un subsidio de \$1.000.000 que se efectivizará en 2 pagos de \$ 170.000 cada uno, y luego en 3 pagos de \$ 220.000.	Por un subsidio total de \$3.874.860 que se efectiviza en un pago.
RENOVACIÓN	FECHA	28/10/2020	28/10/2020	21/10/2020
	MONTO	Por un subsidio total de hasta \$ 3.623.625 a abonarse en hasta 3 cuotas mensuales de \$ 1.207.875.	Por un subsidio de \$ 550.000 que se efectiviza en un pago de \$ 184.000 y dos pagos de \$ 183.000 por asistencia efectivamente ejecutada.	Por un subsidio total de \$1.937.430 que se efectiviza en un pago al inicio de las prestaciones asumidas.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

	OBJETO	Asegurar la protección integral de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social y brindarles herramientas que promuevan su desarrollo personal y para dar cumplimiento a lo establecido, se trata de 24 personas afectadas a dicho convenio y se calcula el monto mensual en base a la cantidad de acompañamientos profesionales y / o asistencias efectivamente ejecutadas y certificadas por la organización.	ídem al definido en el Convenio de origen.	ídem al definido en el Convenio de origen.
--	--------	---	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a la información remitida por la DGDAI.

En virtud del presente análisis, se agrega la cláusula 6ta que determina que el GCABA, por intermedio de la Dirección General de Atención Inmediata, debe realizar la supervisión de la organización en relación al cumplimiento del Convenio quedando facultado el equipo técnico designado al efecto, para acceder a las instalaciones, solicitar documentación, tomar vista de informes y/o legajos, entrevistar a los beneficiarios y/o a sus familiares o responsables y realizar todos los actos y/o diligencias que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del mismo.

En respuesta vía correo electrónico con fecha 10/12/21 la asesora legal de la gerencia operativa manifiesta: *“Asimismo, se informa que no se realizaron informes conforme Cláusula 6ta. Se hace saber que, ante la asunción de la nueva gerencia, se ha procedido a su confección”*¹³.

De la documentación aportada por el auditado respecto a los convenios analizados se desprende lo siguiente:

- Se constata que en la copia del convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Multipolar – Conectado Polos para la Equidad Social en abril de 2020, no consta el día de la firma del mismo (Observación 1.2).
- La Dirección General de Atención Inmediata no realizó acciones tendientes a verificar el efectivo cumplimiento de los convenios durante el año auditado; no se supervisó a las organizaciones, ni se designaron equipos técnicos para realizar

¹³ Lo cual será objeto de verificación en futuras auditorias.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

esa tarea, circunstancia que implica el incumplimiento de la cláusula sexta de los convenios analizados (Observación 1.3).

La imputación de dichos Convenios fue la siguiente:

Cuadro N°21: Imputación Convenios Asistencia Técnica

	Devengado			
	11000	12000	13101	TOTAL
FUNDACION ESPARTANOS	770.000,00	780.000,00	-	1.550.000,00
FUNDACIÓN MULTIPOLAR - CONECTANDO POLOS PARA LA EQUIDAD SOCIAL-	3.623.625,00	9.509.500,00	-	13.133.125,00
FUNDACION BUENAS NUEVAS	-	3.874.860,00	1.937.430,00	5.812.290,00

Fuente: Elaboración Propia en base listado de transacciones del SIGAF

En la base de transacciones de SIGAF se constató una incorrecta imputación presupuestaria de 2 de los 3 convenios de asistencia técnica con ONGs, analizados en el marco de las actividades auditadas (Observación 1.1).

Respecto a la actividad 13101 cabe destacar que se consultó a la DGTAL y a la OGEPU y ambas respuestas se consideraron para el análisis del apartado de Modificaciones Presupuestarias.

9. Análisis Presupuestario

9.1. Anteproyecto y formulación del presupuesto 2020:

Para analizar la formulación del presupuesto del objeto de auditoría, a través de la nota AGCBA N° 296/21, se requirió a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAL) el anteproyecto presupuestario de la Actividad 13.000 Paradores del Programa 44, “Asistencia Integral a los sin techo” y de la Actividad 12.0000 “Centros de Inclusión Social” del Programa 45 “Asistencia inmediata ante la emergencia social” de la Unidad Ejecutora 7011, “Dirección General de Atención inmediata”. En su respuesta manifestó lo siguiente: *“Deberá ser solicitado a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OEGPU) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas”*¹⁴.

¹⁴ Según el artículo 28 de la Ley N° 70: “En cada jurisdicción y entidad funciona un servicio administrativo financiero a cuyo cargo están las siguientes tareas:

- Preparar el anteproyecto de presupuesto.
- Registrar todas las transacciones económico - financieras y elaborar los estados contables.
- Emitir las órdenes de pago.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

En el mismo sentido, también se circularizó la nota AGCBA N° 297/21 con el pedido del anteproyecto a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPP-OGEP) la cual informó: “(...) *con relación a lo solicitado respecto de la remisión de los anteproyectos de presupuesto correspondientes a los programas auditados, se informa que los mismos deberán ser recabados por ante la jurisdicción correspondiente, toda vez que su carga es llevada a cabo por las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESSES), directamente en el sistema SIGAF; no conservando ya esta Dirección General, una copia de los mismos*”. Dicha situación es posterior a lo indicado en el Artículo 49, de la Ley 70 el cual determina que la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General sobre las bases de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, con los ajustes que resultasen necesarios (Observación 2.1).

Al no tener antecedentes brindados por la DGTAYL también se vulnera con las pautas fijadas en el Artículo 48 de la Ley 70¹⁵ (Observación 2.1).

9.2. Ordenamiento por Apertura Programática:

La ley N° 6.281 - promulgada por el Decreto N° 493/19 - aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La distribución analítica de créditos para la Actividad 13000 “Paradores” del

Programa 44 “Asistencia integral a los sin techo” muestra que, para el ejercicio 2020, estableció un crédito sanción de \$79.946.352.

-
- d. Conservar ordenadamente la documentación respaldatoria de la gestión de la jurisdicción o entidad.
 - e. Intervenir en la gestión de compras.
 - f. Entender en la administración de los recursos humanos”.

Asimismo, el respectivo artículo reglamentario establece que (Artículo 15 Reglamentario del Artículo 28) “En las Direcciones Generales Técnicas, Administrativas y Legales o Unidades de Organización que cumplen tareas similares en cada Jurisdicción o Entidad, constituidas como OGESE, deben organizarse los servicios administrativo financieros”.

¹⁵ El artículo 48 de la Ley 70 establece: “*El Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General. A tales fines, practica una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas de la Ciudad y de su desarrollo. Define las prioridades que enmarca la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular*”.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Cuadro N°22 Crédito sancionado y vigente – Actividad 13000 Programa 44 –Ejercicio 2020.

Crédito sancionado	Crédito vigente	Crédito Devengado	Variación vigente/devengado	Var. (%)
79.946.352	127.299.828	125.422.211	- 1.877.617	59,2%

Fuente: Elaboración propia en base a la Distribución Analítica del Crédito Sancionado del 2020 y reportes de modificaciones y compensaciones presupuestarias aportados por la OGEPU.

De acuerdo con el listado de modificaciones y compensaciones presupuestarias aportado por la OGEPU, en respuesta a su nota AGCBA N° 297/2021, el crédito vigente da cuenta de un aumento en el presupuesto del 59,2% luego de efectuarse las correspondientes modificaciones presupuestarias por un neto de \$47.353.476, con lo cual el crédito vigente ascendió a \$127.299.828.

Asimismo, de la distribución analítica de créditos para la Actividad 12000 “Centro de Inclusión Primaria” del Programa 45 “Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social” se determinó un crédito de sanción de \$1.325.800.

De acuerdo con el listado de modificaciones y compensaciones presupuestarias aportado por la OGEPU en respuesta a nota AGCBA N° 297/2021, el crédito vigente da cuenta de una desafectación del 93,53% luego de efectuarse las correspondientes modificaciones presupuestarias por un neto de \$1.240.000; totalizando el crédito vigente \$85.800

Cuadro N°23: Crédito sancionado y vigente – Actividad 12000 Programa 45 – Ejercicio 2020

Crédito sancionado	Crédito vigente	Variación vigente/devengado	Var. %
1.325.800	85.800	- 1.240.000	-93,5%

Fuente: Elaboración propia en base a la Distribución Analítica del Crédito Sancionado del 2020 y reportes de modificaciones y compensaciones presupuestarias aportados por la OGEPU.

Según el análisis de los registros presupuestarios en el SIGAF, dicho crédito vigente consta de registros devengados durante el 2020 por su totalidad -es decir, \$85.800-, y están las modificaciones y compensaciones correctamente imputadas a la Unidad Ejecutora (UE) 7011 y al Programa 45 y la Actividad 12.000.

Cuadro N°24: Crédito vigente y devengado – Actividad 12000 Programa 45 – Ejercicio 2020.

Ejercicio	Crédito vigente (A)	Crédito Devengado (C)	(C) / (A)
2020	\$ 85.800	\$ 85.800	100%

Fuente: Elaboración propia en a la Distribución Analítica del Crédito Sancionado del 2020 y los reportes de modificaciones y compensaciones presupuestarias aportados por la OGEPU

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

9.3 Ordenamiento del Gasto por objeto y ejecución financiera del gasto.

A partir de la información disponible en la planilla anexa del distributivo de créditos, el gasto por inciso en la Actividad 13.000 y Actividad 12.000 estuvo conformado de la siguiente manera:

Cuadro N°25. Gasto en Actividad 13.000 “Paradores” y Actividad 12.000 “Centro de Inclusión Social”. Ejercicio 2020.

U.E	Programa	Actividad	Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	% ejecución
7011	44	13000 - Paradores	1-Gastos en personal	6.757.057	30.561.364	30.561.364	100,0%
			2-Bienes de consumo	77.000	2.236.408	2.234.244	99,9%
			3-Servicios no personales	48.580.378	83.809.782	83.809.781	100,0%
			4-Bienes de uso	1.364.000	2.750.801	2.750.801	100,0%
			5-Transferencias	23.167.917	7.935.010	6.066.021	76,4%
Total Actividad 13.000				79.946.352	127.293.364	125.422.211	98,5%
7011	45	12000 - Centro de Inclusión Primaria	3-Servicios no personales	830.800	85.800	85.800	100,0%
			4-Bienes de uso	495.000	0	0	-
Total Actividad 12.000				1.325.800	85.800	85.800	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a la Distribución Analítica del Crédito Sancionado del 2020 y reportes de modificaciones y compensaciones presupuestarias aportados por la OGEPU.

Del cuadro precedente surge que la Actividad 13.000, “Paradores” tuvo mayor crédito asignado para el gasto en Servicios no personales y Transferencias. No obstante, el crédito vigente muestra el cambio de la conformación del gasto: a partir de las modificaciones presupuestarias, el gasto correspondiente al inciso 1 participó del 24% del crédito vigente y tuvo una ejecución presupuestaria del 100% con el monto de \$30.561.364. Esta partida presentó un incremento de 352,3%.

El gasto en Bienes de consumo, inciso 2, experimentó la mayor suba del crédito vigente que, con un monto de \$2.236.408, mostró una suba de 2804,4% respecto del crédito sancionado. Asimismo, dicha partida abarcó solo el 1,8% del gasto devengado y tuvo una ejecución financiera del 99,9%.

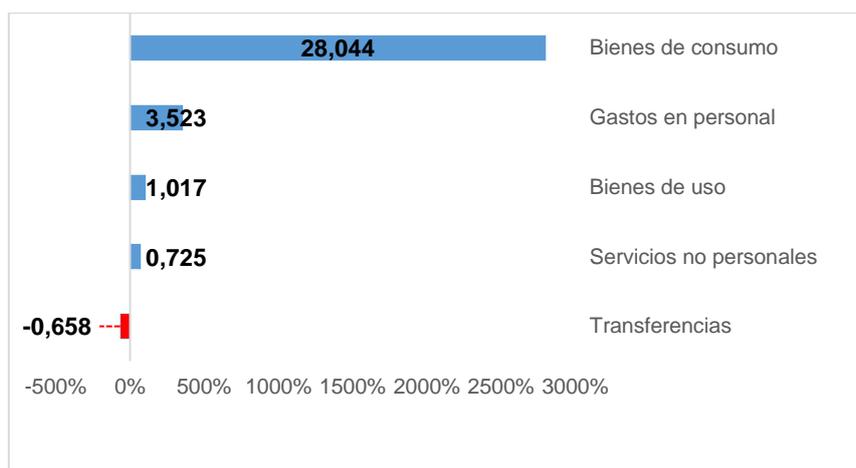
El gasto en el inciso 3, Servicios no personales, presentó mayor participación en las erogaciones de la actividad: su participación en el crédito devengado fue de 66,8%, donde la partida de Otros servicios (partida principal 3-9) explicó el 65,9% del gasto en el inciso seguido por Servicios técnicos y profesionales (partida principal 3-4) (19,8%) y Servicios especializados, comerciales y financieros (partida principal 3-5) (13,5%). Estas

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

dos partidas, a su vez, tuvieron una suba del crédito sancionado de 490,5% y 686%. La ejecución presupuestaria de este inciso fue del 100%.

Por su parte, el gasto devengado en el inciso 4, Bienes de Uso, fue de \$2.750.801 y tuvo una ejecución presupuestaria del 100% y, con relación al crédito sancionado, sostuvo un incremento de 101,7%. El gasto devengado en transferencias, inciso 5, fue de \$6.066.021 y tuvo una ejecución financiera de 76,4%. Dicha partida disminuyó 65,8% respecto del crédito sancionado. En suma, la ejecución financiera en la Actividad 13.000 alcanzó el 98,5% con un monto \$125.422.211.

Gráfico N°3: Variación del crédito sancionado en relación con crédito vigente.



Fuente: elaboración propia en base a SIGAF.

Por otro lado, la Actividad 12.000 solamente tuvo crédito devengado en los Servicios no personales en concepto de Pasajes, viáticos y movilidad por un total de \$85.800, lo que supuso una ejecución financiera de 100%.

9.4 Ordenamiento por fuente de financiamiento

Para ambos programas 44 y 45 auditados la fuente de financiamiento fue la 11: Tesoro De La Ciudad.

9.5. Modificaciones presupuestarias 2020

En cuanto a las readecuaciones al presupuesto vigente para la Actividad 13.000, en total se realizaron 54 requerimientos de los cuales 26 (48,1% del total) se han efectuado

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

mediante Resolución del MDHYHGC, 13 (24,1% del total) por Decreto 32/20 AJG¹⁶ del 2020 (Observación 2.2.1), 7 (13% del total) mediante Resolución de la Subsecretaría de Hacienda (SSHA), de 8 modificaciones presupuestarias (14,8%) no figuran los datos de la Norma aprobatoria (Observación 2.2.2). El resultado neto de los importes coincide con la diferencia mencionada en el apartado anterior de \$ 47.353.476 que representa el incremento del crédito sancionado (ver Cuadro N° 26). A partir de la información suministrada, respecto a las transferencias reflejadas en la Actividad 13101, se cursaron dos notas AGCBA N°2181 y N°2182, a la OGEPU y a la DGTAL respectivamente. De acuerdo a la respuesta brindada por la DGTAL, la Actividad 13.000 es efectivamente una Subactividad: *“se hace saber que dentro del Ejercicio 2020 Programa 44 Actividad 13000 existe la SubActividad 13101 para Partidas Específicas de Subsidios, por lo tanto no debe considerarse como una actividad distinta sino como una rama de la Actividad Principal 13000 del mismo programa, así ha sido creado por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas”*¹⁷.

Cuadro N° 26: Saldo de Modificaciones presupuestarias, Actividad 13.000, ejercicio 2020.

Autoridad Competente	Actividad 13.000		Actividad 13.101		Total Actividad 13.000 y 13.101 "Paradores"	
	Var. Crédito sancionado	Cantidad modificaciones presupuestarias	Var. Crédito sancionado	Cantidad modificaciones presupuestarias	Var. Crédito sancionado	Cantidad modificaciones presupuestarias
AJG	8.956.601	12	0	1	9.099.340	13
MDHYHGC	31.709.963	23	-23.032.917	3	8.677.046	26
Sin dato*	5.049.482	3	7.800.010	5	12.706.753	8
SSHA	16.870.337	7	0	0	16.870.337	7
Total	62.586.383	45	-15.232.907	9	47.353.476	54

Fuente: Elaboración propia en base a Parametrizado de créditos del periodo 2020 – Nota de la DGTAL y OGEPU, Listado de transacciones de SIGAF y Distributivo de créditos.

¹⁶ Aprobatoria de las normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general de la administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁷ La Cuenta de inversión agrega dicha subactividad al gasto devengado de la Actividad 13.000, es decir, no presenta la información de los créditos sancionados, vigentes y devengados distinguidos entre las actividades 13.000 y subactividad 13.101.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Cuadro N°27: Saldo de Modificaciones presupuestarias, Actividad 13.000, tipo de Normativa Aprobatoria, ejercicio 2020.

Inciso	Tipo de norma aprobatoria	Saldo Modificación presupuestaria
1	AJG	23.804.312
2	MDHYHGC	2.159.408
3	SSHA	35.235.861
4	AJG	1.386.802
5	AJG Y MDHYHGC	- 15.232.907
Total general		47.353.476

Fuente: Elaboración propia en base a Parametrizado de créditos del periodo 2020. Listado de transacciones de SIGAF y Distributivo de créditos.

Por otro lado, la OGEPU en su respuesta manifestó lo siguiente: “se hace saber que, mediante el dictado de la Disposición N° 11-DGOGPP-2019 resultaron aprobadas las Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el Ejercicio 2020; así como de sus Empresas y Sociedades del Estado con participación mayoritaria, estableciéndose a través de las mismas las correspondientes Subactividades. Constituyendo estas, una clasificación interna del presupuesto de cada Jurisdicción/Entidad, no formando parte de los clasificadores presupuestarios establecidos en las normas vigentes (...) Asimismo, es de advertirse que las SubActividades referidas cuentan con una numeración especial, también determinada en las citadas Pautas Metodológicas, iniciando en el orden 101”¹⁸.

Con relación al tipo de normativa aprobatoria del requerimiento de modificación presupuestaria, un total de 13 modificaciones presupuestarias fueron realizadas por medio del Decreto N° 32/20 AJG. Dicho decreto aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 2020 -es decir, no hace referencia al número de requerimiento de las modificaciones presupuestarias ni su destino-.

Mientras, en las resoluciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y del Ministerio de Hacienda se pudo verificar la publicación en el Boletín Oficial¹⁹ y la adecuación con el nivel de autorización establecidos en el Capítulo XI “Niveles de

¹⁸ En la Distribución Administrativa de Créditos 2020, por imperio de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 70, como en el documento IF-2021-17729562-GCABA-DGOGPP de la Cuenta de Inversión 2020, no fueron expuestas las SubActividades. En tanto, en el documento IF-2021-18084437-GCABA-DGCG se hicieron explícitas

¹⁹ Según el Artículo 9°. - Las modificaciones de créditos presupuestarios deben ser aprobadas conforme el nivel de autorizaciones que se consigna en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones”. Los actos administrativos dictados en función de estas delegaciones deben ser publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los cinco (5) días de firmados, conforme lo dispone el artículo 63 de la Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

aprobación de las modificaciones”. En Anexo de dicho informe se encuentra el detalle de las firmas de los requerimientos de aprobación de las modificaciones presupuestarias.

Programa 45

Modificaciones presupuestarias 2020

En cuanto a las readecuaciones al presupuesto vigente para la Actividad 12000, en total se realizaron 5 requerimientos de los cuales 4, el 70,6% del total del saldo de las modificaciones presupuestarias de -\$1.240.000 se han efectuado mediante resolución del Ministerio y 1 por Decreto 32/AGJ/2020, que representa el 29,5% del total del saldo de las modificaciones presupuestarias de -\$1.240.00 (Observación 2.2.1). El resultado neto de los importes coincide con la disminución del crédito sancionado por la suma de - \$ 1.240.000.

Cuadro N°28: Saldo de Modificaciones presupuestarias de la Actividad 12.000, por tipo de Normativa Aprobatoria. Ejercicio 2020.

Tipo Normativa aprobatoria	Actividad 12.000	
	Saldo de Modif. Presupuestarias (variación de crédito sancionado)	Cantidad modificaciones presupuestarias
23-RESOLUCION	- 874.842	4
27-DECRETO	- 365.158	1
Total general	- 1.240.000	5

Fuente: Elaboración propia en base a Parametrizado de créditos del periodo 2020 – Nota de la DGTAL y OGEPU, Listado de transacciones de SIGAF y Distributivo de créditos.

Con relación al tipo de normativa aprobatoria del requerimiento de modificación presupuestaria, del total 1 modificación presupuestaria fue realizada por medio del Decreto N° 32/20 AJG. Al igual que en la Actividad 13.000, este decreto no muestra la referencia del número de requerimiento de las modificaciones presupuestarias ni su destino. En tanto, en las resoluciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat se pudo verificar la publicación en el Boletín Oficial²⁰ y la adecuación con el nivel de autorización establecidos en el Capítulo XI “Niveles de aprobación de las modificaciones”.

²⁰ Según el Artículo 9°. - Las modificaciones de créditos presupuestarios deben ser aprobadas conforme el nivel de autorizaciones que se consigna en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones”. Los actos administrativos dictados en función de estas delegaciones deben ser publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los cinco (5) días de firmados, conforme lo dispone el artículo 63 de la Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

9.6. Ejecución presupuestaria

a) Análisis de la programación y ejecución de las metas físicas

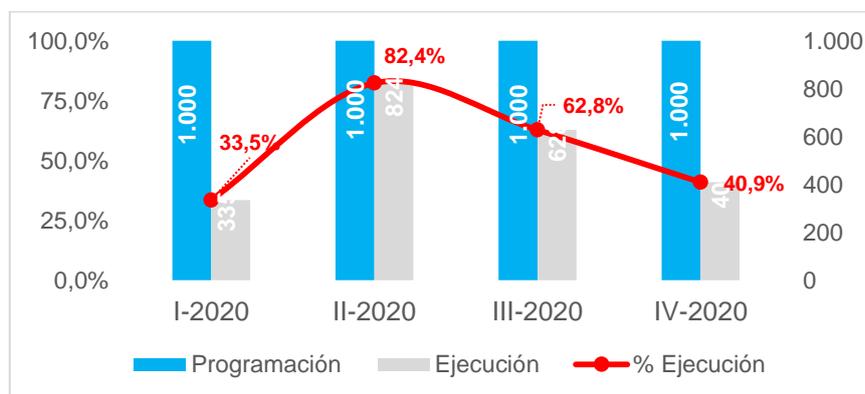
Programa 44, Actividad 13.000.

La Dirección General de Atención Inmediata mediante la nota AGCBA N° 295/21 otorgó el listado de las metas físicas establecidas para las actividades que conforman el Programa 44 “Asistencia Integral a los Sin Techo”. Entre ellas, la Actividad 13000, “Paradores”, partió de una meta establecida de 1000 “Personas en situación de calle” asistidas por cada trimestre de 2020, siendo la misma una meta *promediable* de la asistencia en cada mes del trimestre.

La actividad auditada representó el 43,9% de las metas físicas programadas, es decir, exhibe gran representación respecto de las otras actividades que conforman el Programa 44.

En cuanto al cumplimiento de las metas fijadas para el ejercicio 2020, el segundo trimestre presentó el mayor porcentaje de cumplimiento; con un promedio trimestral de 824 personas, se alcanzó una ejecución de 82,4%. Por el contrario, el primer trimestre presentó una ejecución del 33,5%. Las metas anuales ejecutadas por el auditado fueron 2196 personas en situación de calle. Respecto de las 4000 asistencias programadas como meta, se cumplió en un 54,9%.

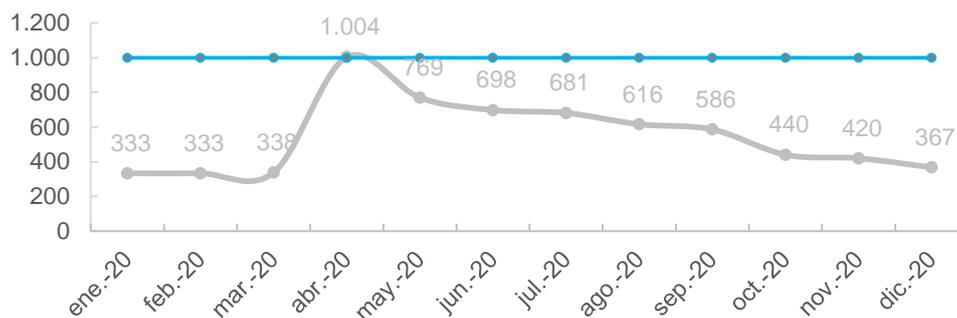
Gráfico N° 4 Metas físicas programadas y ejecutadas de la Actividad 13000 “Paradores”, por trimestre. Ejercicio 2020.



Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión de la DGAI.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Gráfico 5. Metas físicas programadas y ejecutadas de la Actividad 13000 “Paradores”, por mes. Ejercicio 2020.



Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión de la DGAI.

Nótese en el gráfico 4, las metas ejecutadas respecto de las programadas, en los 4 trimestres. En el Gráfico 5 se expone que las metas físicas en abril alcanzaron el pico de cumplimiento, exhibe una ejecución del 297% respecto a la cantidad alcanzada en el mes anterior; se superaron las metas fijadas por el Programa a nivel mensual (de 333 personas promedio en situación de calle), situación que puede explicarse en el marco de la Emergencia Sanitaria de COVID-19.

Al respecto cabe destacar que la información aportada por la DGDAI no expone en su ejecución física la cobertura brindada por los dispositivos de emergencia (tal como se concluye en el apartado 7.1.1) que surge de lo remitido en las estadísticas de ocupación de plazas (Observación 2.4.1). A su vez, los reajustes en los informes de ejecución trimestral de las metas fijadas (S7) fueron a nivel del Programa y no por Actividad (Observación 2.4.1). Además, es oportuno para completar el análisis que, se le consultó al auditado respecto a las acciones adoptadas para adecuar la planta física de los dispositivos propios al contexto de la emergencia sanitaria; en su respuesta a nota AGCBA N°889/21 informó que la subocupación de plazas fue una, entre otras, de las estrategias implementadas para respetar el distanciamiento exigido por causa de la pandemia.

En virtud, de lo detallado en el párrafo anterior, se concluye que los informes de ejecución trimestral remitidos de metas fijadas, no reflejan la efectiva cobertura brindada por los dispositivos propios (Observación 2.4.1).

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Finalmente, en línea con lo mencionado, en la Cuenta de Inversión se concluye respecto a los programas que tuvieron una subejecución de la producción pública mayor al 10 por ciento y una ejecución financiera superior al orden del 95 por ciento, entre los cuales, se encuentra el programa 44.

Programa 45, Actividad 12.000

Por su parte, el Programa 45 “Asistencia Inmediata ante la emergencia social” estableció como meta física “Personas asistidas”, con unidad de medida fijada en “Personas” que es congruente en la *suma de los promedios trimestrales* por actividad. Sin embargo, dentro de este Programa, en la Actividad 12.000, “Centro de Inclusión Primaria”, se estableció como producto - o meta física - el “Promedio diario” de personas asistidas, siendo “Personas” la unidad de medida fijada²¹. La meta programada para esta actividad fue de un promedio diario de 190 personas asistidas. A diferencia de la Actividad 13000, “Paradores, la Actividad 12.000 presenta menor participación respecto de la programación anual del Programa 45.

Así, con un total promedio diario de 190 personas asistidas como **meta física trimestral**, la **participación** de la Actividad 12.000 dentro del Programa fue de un promedio anual de 0,8%, como se muestra en el Cuadro 29, mientras la participación de la Actividad 12.000 dentro del Programa **en la ejecución física trimestral** en el año promedió el 0,1%, como también se muestra en dicho cuadro.

Cuadro N° 29: Participación de metas físicas ejecutadas y programadas de la Actividad 12.000 sobre metas ejecutadas y programadas del Programa 45.

Trimestre	Participación en ejecución	Participación en programación
I-2020	0,2%	1,1%
II-2020	0,1%	0,8%
III-2020	0,1%	0,6%
IV-2020	0,1%	0,6%
Promedio anual	0,1%	0,8%

Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión de la DGDAI.

²¹ Si bien se establece la meta en “Promedio diario” esta se consolida a nivel mensual. La suma mensual se promedia para cada trimestre, por lo que resulta una meta fijada por trimestre.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

La **ejecución** de metas a nivel anual fue, en promedio, de 51,2%, es decir, se asistieron como promedio diario a 97 personas por trimestre frente a las 190 personas establecidas cada trimestre del año (Cuadro N° 30).

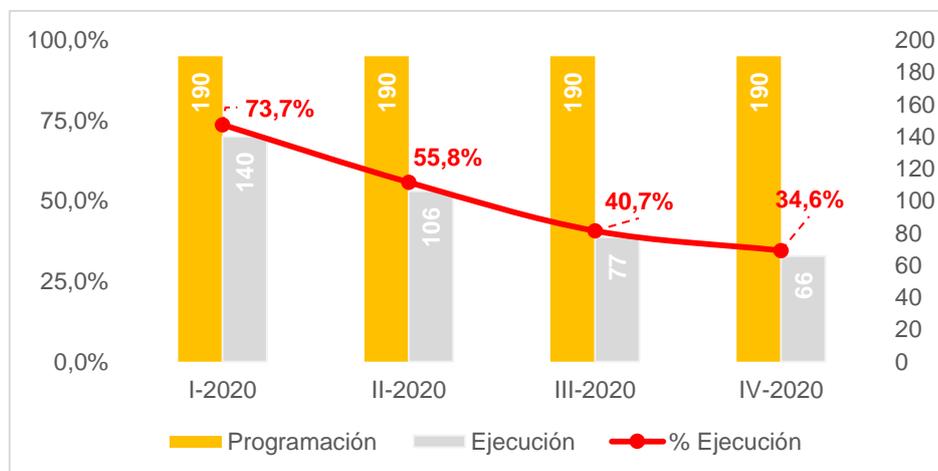
Cuadro N° 30: Ejecución anual de metas físicas de la Actividad 12.000 del Programa 45.

Trimestre	I-2020	II-2020	III-2020	IV-2020	Promedio anual	Ejecución promedio anual
Meta Ejecutada	140	106	77	66	97	51,2%
Meta Programada	190	190	190	190	190	

Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión de la DGAI.

Como se muestra en el Gráfico N°6, al observar la ejecución física por trimestre de 2020, la mayor ejecución se obtuvo durante el primer período del ejercicio 2020 cuando se alcanzó el 73,7% de ejecución. En línea con lo mencionado anteriormente, la ejecución también notó un decrecimiento en los trimestres siguientes: el último trimestre de 2020 alcanzó una ejecución física de 34,6%, con la asistencia de 66 personas en promedio diario, es decir una caída de 39,1 puntos porcentuales frente a la ejecución del primer trimestre.

Gráfico N°6: Metas físicas programadas y ejecutadas de la Actividad 12000 “Centro de Inclusión Primaria”. Ejercicio 2020.



Elaboración propia en base a informes trimestrales de gestión de la DGAI.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Por otra parte, si se observa la ejecución física por mes, marzo presentó la mayor cantidad de personas a diario asistidas en el año con un total de 160 personas, mientras que en diciembre de la asistencia promedia diaria fue de 59 personas.

En la rendición de metas de Actividad, no se consideró al igual que en la Actividad 13000, la cobertura brindada en los dispositivos de emergencia ni tampoco se adecuaron las metas a la estrategia implementada de subocupación para adaptar el espacio físico de los Centros de Inclusión La Boca y Costanera Sur (Observación 2.4.1) exigida durante la etapa de ASPO tal como fue informado por la DGDAI en la nota AGCBA N° 889/21.

9.7 Análisis de la muestra de gastos devengados: Compras

Se solicitó a Contaduría mediante la nota AGCBA N° 504, la documentación relativa al legajo de pago de una muestra de gastos devengados que, sin contar con lo correspondiente a la partida 3-4, ascendió a \$32.654.769,17. Dicha muestra quedó comprendida por los siguientes legajos:

Cuadro N° 31– Muestra de comprobantes

	C41	Tipo Contratación	Beneficiario	Monto pagado	Licitación Pública
4/30/2021	106116	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000,00	12621269
5/20/2021	134041	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000,00	13533837
6/16/2021	169857	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000,00	15272559
7/17/2021	196279	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000,00	16867440
7/17/2020	194821	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952,10	16769692
7/17/2020	194822	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828,30	16769592
7/17/2020	194824	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.026,87	16769416
7/17/2020	194825	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952,10	16769253
8/18/2020	188088	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.026,87	16433516
8/18/2020	189031	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828,30	16433690
8/18/2020	189074	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828,30	16433893
8/18/2020	194819	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	2.421.674,64	16769772
5/14/2020	89986	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	2.061.762,00	11777516
7/7/2020	151731	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	571.024,00	14404015
8/20/2020	217961	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	6.223.097,33	18232927
9/10/2020	239540	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	809.401,91	20320740
11/5/2020	279271	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	284.126,43	23756941
12/23/2020	336485	LICITACION PUBLICA	FRIENDS FOOD S.A.	354.322,00	28565427
5/7/2020	84613	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	1.057.156,89	11539662
5/7/2020	84614	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	1.146.411,01	11539754

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

5/7/2020	86759	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	2.104.365,52	11636317
5/7/2020	94114	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	2.967.615,36	12160203
5/14/2020	105521	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	1.959.947,25	12515002
8/26/2020	153276	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	1.239.916,42	14547466
8/27/2020	153276	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	137.768,50	14547466
8/20/2020	156299	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	1.343.490,00	14660318
8/26/2020	195406	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	1.266.230,41	16793999
8/26/2020	201435	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	954.537,87	17078032
8/26/2020	215361	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	1.001.077,10	18230342
12/3/2020	335483	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	820.221,00	28459554
12/3/2020	335525	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	265.471,96	28459741
12/3/2020	335546	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	251.309,19	28459776
12/15/2020	340566	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	400.084,90	29118000
12/15/2020	347823	LICITACION PUBLICA	TEYLEM SA	249.314,64	29580024
				32.654.769,17	

Fuente: elaboración propia en base listado de transacciones de SIGAF.

a) Constancia de Código de Autorización Electrónico (CAE)

Se procedió en primera instancia a determinar si en el legajo de pago de dichos gastos, se encontraba documentada Constancia de CAE emitida por AFIP, para determinar la efectiva validación informática del organismo público fiscal para la emisión del comprobante (Factura Tipo B) entregada al ente auditado.

De un total de 34 legajos de pagos relevados, únicamente 7 contaron con dicha Constancia de CAE; los cuales se encuentran identificados en el cuadro precedente sin color; presentando un total de 20,6% de los legajos tomados en la muestra. Dichos legajos concentran el 31,8% del gasto total devengado de la muestra, alcanzando un valor de \$10.388.733,67.

El resto de los \$22.266.035,50 de gasto necesario para componer el 100% de la muestra tomada, se repartió en los 27 legajos de pagos relevados donde no se documentó la Constancia de CAE de las facturas involucradas en dichas erogaciones, los cuales figuran en el cuadro anterior coloreados con color gris. Dichos 27 legajos representan el 79,4% del total de los legajos de la muestra (Observación 2.3.1).

Como procedimiento de control, se verificó en la Web de AFIP que los comprobantes incluidos en dichos 27 legajos tengan su validación de CAE. Es decir, se procedió a buscar cada una de las 27 facturas de dichos pagos para comprobar que sus datos coincidan con comprobantes oficiales emitidos con autorización de AFIP, tal como debió haberse documentado. Asimismo, se concluye que, en todos los casos dicha validación fue satisfactoria.

b) Imputación del gasto

Se procedió a determinar con la información suministrada por el legajo de pago, si el gasto involucrado correspondía a la Actividad auditada o se encontraba imputada en SIGAF dentro de la Actividad 13.000 del Programa 44, cuando correspondía reflejarse en otra Actividad y/o Programa. Efectivamente, se pudo determinar que 7 de los 34 (20,6%) legajos de pagos relevados se encontraban imputados a la Actividad 13.000 del Programa 44, pero correspondían a actividades ajenas al objeto auditado. Dichos 7 legajos comprendían el 7,4% del monto total de la muestra equivalente a \$2.424.442,84 (Observación 2.3.2.)

Se detalla a continuación el listado de los legajos que no corresponden a la Actividad:

Cuadro Nº 30 – Comprobantes incorrectamente imputados a la actividad auditada

Fecha	C41	Tipo Contratación	Beneficiario	Monto pagado	Licitación Pública	Detalle
7/17/2020	194821	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952,10	16769692	Sede Programa Buenos Aires Presente
7/17/2020	194822	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828,30	16769592	Zonal 5
7/17/2020	194824	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.026,87	16769416	Zonal 7
7/17/2020	194825	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952,10	16769253	Sede Programa Buenos Aires Presente
8/18/2020	188088	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.026,87	16433516	Zonal 7
8/18/2020	189031	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828,30	16433690	Zonal 5
8/18/2020	189074	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828,30	16433893	Zonal 1

Fuente: elaboración propia en base listado de transacciones de SIGAF.

Como puede observarse, la totalidad de los gastos imputados son relativos a los servicios de seguridad y monitoreo prestados por el proveedor Sicuranza S.R.L.²².

Asimismo, los 27 comprobantes restantes incluidos en la muestra (79,4%), correspondían efectivamente a gastos erogados en paradores y/o hogares vinculados al objeto auditado. Dichos 27 legajos constituían el 92,6% de los gastos.

²² En respuesta a nota AGCBA N°467 la DGTAL informó: “El proceso de compra mediante el cual tramita la contratación del servicio antes referido, es impulsado por la Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes, quién tiene a su cargo la regulación, el control de la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad privada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administrar la seguridad en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el personal propio del Cuerpo de agentes de vigilancia y tercerizado, previniendo hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción”.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

c) Rendición del gasto

Temporalidad

Se pudo comprobar que, tomando la fecha de la factura, se confeccionó en 16 oportunidades un comprobante con una diferencia temporal mayor a un mes servicio prestado. Es decir, que el comprobante emitido por el proveedor fue hecho posteriormente a un mes de prestado el servicio (detallado en “período facturado”).

Este desfase temporal entre las fechas de prestación del servicio y la emisión del comprobante, implica en la práctica que el presupuesto devengado del ejercicio pueda no reflejar la totalidad de los gastos incurridos de la Actividad en el período auditado; y que, por el contrario, se tengan gastos devengados en el ejercicio 2020 que fueron prestados efectivamente en el período anterior. (Observación 2.3.3)

Dichos 16 comprobantes emitidos posteriormente a la fecha del período facturado representan un 47,06% de los comprobantes de la muestra seleccionada²³. Los mismos son los siguientes:

Cuadro Nº 31– Comprobantes con diferencia temporal entre su emisión y el período facturado

Expediente	Razón Social	PRD	Fecha factura	Período	Pesos Factura
LP-2020-14404015	FRIENDS FOOD S.A.	143356 / 2020	28/05/2020	01/03/2020 al 31/03/2020	571.024,00
LP-2020-11539662	TEYLEM SA	77585 / 2020	13/04/2020	01/02/2020 al 29/02/2020	1.057.156,89
LP-2020-11539754	TEYLEM SA	77579 / 2020	13/04/2020	01/01/2020 al 31/01/2020	1.146.411,01
LP-2020-11636317	TEYLEM SA	77672 / 2020	14/04/2020	01/10/2019 al 29/02/2020	2.104.365,52
LP-2020-11777516	FRIENDS FOOD S.A.	76694 / 2020	16/04/2020	01/10/2020 al 31/01/2020	2.061.762,00
LP-2020-14547466	TEYLEM SA	143727 / 2020	29/05/2020	01/03/2020 al 31/03/2020	1.377.684,92
LP-2020-14660318	TEYLEM SA	144639 / 2020	02/06/2020	01/04/2020 al 30/04/2020	1.343.490,00
LP-2020-16433516	SICURANZA S.R.L	171724 / 2020	03/07/2020	01/04/2020 al 30/04/2020	224.026,87
LP-2020-16433690	SICURANZA S.R.L	171728 / 2020	03/07/2020	01/04/2020 al 30/04/2020	128.828,30
LP-2020-16433893	SICURANZA S.R.L	171727 / 2020	03/07/2020	01/04/2020 al 30/04/2020	128.828,30
LP-2020-16769253	SICURANZA S.R.L	180824 / 2020	08/07/2020	01/02/2020 al 29/02/2020	794.952,10
LP-2020-16769416	SICURANZA S.R.L	180809 / 2020	08/07/2020	01/05/2020 al 31/05/2020	224.026,87
LP-2020-16769592	SICURANZA S.R.L	180815 / 2020	08/07/2020	01/05/2020 al 31/05/2020	128.828,30
LP-2020-16769692	SICURANZA S.R.L	180811 / 2020	08/07/2020	01/04/2020 al 30/04/2020	794.952,10
LP-2020-16769772	SICURANZA S.R.L	180831 / 2020	08/07/2020	20/03/2020 al 31/03/2020	2.421.674,64
LP-2020-18230342	TEYLEM SA	215361 / 2020	31/07/2020	01/05/2020 al 31/05/2020	1.001.077,10
					15.509.088,92

Fuente: elaboración propia en base listado de transacciones de SIGAF.

²³ De los 16 comprobantes, la diferencia entre la emisión de la factura y el servicio prestado alcanza en el 88% de los casos un promedio de 75 días y en el 12% un promedio de 135 días.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

d) Tipo de contratación

De un total de 34 comprobantes tomados en la muestra, 12 (35,29%) figuran en SIGAF como tipo de contratación mediante Decreto 433/16 (mecanismo de pago y no de contratación), lo cual implica un apartamiento de los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 28, inciso 8 en la normativa vigente en la materia, para la Ciudad de Buenos Aires (Observación 2.3.4.).

Dichos comprobantes son expuestos a continuación:

Cuadro Nº 32– Comprobantes contratados por Decreto 433/16

Fecha transacción	C41	Tipo Contratación	Beneficiario	Monto pagado
4/30/2021	106116	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
5/20/2021	134041	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
6/16/2021	169857	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
7/17/2021	196279	Decreto N° 433/16	ADARME S.A.	85.000
7/17/2020	194821	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952
7/17/2020	194822	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828
7/17/2020	194824	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.027
7/17/2020	194825	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	794.952
8/18/2020	188088	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	224.027
8/18/2020	189031	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828
8/18/2020	189074	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	128.828
8/18/2020	194819	Decreto N° 433/16	SICURANZA S.R.L.	2.421.675

Fuente: elaboración propia en base listado de transacciones de SIGAF.

Del análisis de un total de 34 comprobantes considerados en la muestra de gastos surge: en 11 (32,35%) no constaba el lugar, hogar o parador en que se prestó el servicio (Observación 2.3.5.) Dichos 11 comprobantes constituyeron un 32,11% del gasto de la muestra. Cabe destacar que el dato sí consta en el legajo de pago. Dichos comprobantes, se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro Nº 33: Comprobantes de pago partidas 3-2 y 3-9

Expediente	Licitación	Razón Social	Parte de Recepción definitiva	Devengamiento de Redeterminación de Precios	Pesos Factura
LP-2020-13533837	13533837	ADARME S.A.	109188 / 2020	N/A	85.000,00
LP-2020-12621269-	12621269	ADARME S.A.	94914 / 2020	N/A	85.000,00
LP-2020-12515002	12515002	TEYLEM SA	N/A	1215 / 2020	1.959.947,25
LP-2020-12160203	12160203	TEYLEM SA	N/A	1208 / 2020	2.967.615,36
LP-2020-15272559	15272559	ADARME S.A.	156913 / 2020	N/A	85.000,00
LP-2020-16793999	16793999	TEYLEM SA	195406 / 2020	2595	1.266.230,41
LP-2020-16867440-	16867440	ADARME S.A.	174601 / 2020	N/A	85.000,00

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

LP-2020-17078032	17078032	TEYLEM SA	201435 / 2020	N/A	2.813.116,22
LP-2020-28459741	28459741	TEYLEM SA	N/A	6154 / 2020	637.745,73
LP-2020-28459776	28459776	TEYLEM SA	N/A	6151 / 2020	251.309,19
LP-2020-29580024	29580024	TEYLEM SA	N/A	6401 / 2020	249.314,64

Fuente: elaboración propia en base listado de transacciones de SIGAF.

e) Análisis de muestra de Proveedores

Se procedió analizar si la actividad declarada ante el organismo fiscal, por cada proveedor, se encuentra dentro de los gastos pertinentes en el marco de los programas auditados. La muestra de proveedores quedó conformada por el siguiente listado de razones sociales, las que constituyen un 60,38% del presupuesto devengado del programa 44 Actividad 13.000:

Cuadro N° 34: Proveedores

PROVEEDORES	CUIT	\$ DEVENGADOS
ADARME S.A.	30610489687	603.224
ARTFUL S.A.	30710439326	2.409.564
BAGALA S.A.	30550119745	6.981.000
CAZADORES COOPERATIVA DE TRABAJO	30658963895	1.186.190
FISCHETTI Y CIA. S.R.L.	33541463769	2.137.910
FRIENDS FOOD S.A.	30703951437	17.019.220
ROYAL DOOR SRL	30708420952	2.750.800
SICURANZA S.R.L.	30660696306	7.722.220
TEYLEM SA	33708444419	31.258.110
TOTAL DE GASTOS DE PROVEEDORES EN MUESTRA		72.068.260
TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO DEL PROGRAMA 44 ACTIVIDAD 13.000		119.356.190
SIGNIFICATIVIDAD ECONÓMICA		60,38%

Fuente: elaboración propia información de la AFIP

Del procedimiento realizado con la base de datos de la AFIP, se desprenden dos cuestiones, la primera es que las actividades declaradas en AFIP informadas en las constancias de inscripción de cada razón social no sugieren un potencial desvío en la naturaleza de los gastos y a su vez, se determinó que los CUIT de dichos proveedores, no presentan registros de facturaciones apócrifas.

10. Análisis de las prestaciones en 2020

10.1. Análisis de registros

10.1.1 REGISTROS GENERALES DE LA PRESTACIÓN BRINDADA, AÑO 2020

A los efectos de recopilar información significativa e inherente al funcionamiento interno se confeccionaron cuestionarios²⁴ para ser remitidos a los referentes de cada dispositivo incluidos en la muestra: La Boca, Bepo Ghezi, Villaflor, Costanera, Roca II y III, al momento de circularizar los mismos, el dispositivo Bepo Ghezi había sido trasladado al dispositivo Roca III sector A²⁵ y su jefe de división se encontraba con licencia.

Del relevamiento, surgen como aspectos significativos de la prestación los siguientes:

Respecto al registro de demanda insatisfecha, ya sea espontánea o por derivación, todas las jefaturas coincidieron en que *“No existen demandas espontáneas o por derivación insatisfecha, motivo por el cual no existen registros. Los ingresos son evaluados, programados y derivados por la gerencia operativa y por el BAP”*. En línea con ello, en respuesta a nota AGCBA N° 1474 la DGDAI responde lo siguiente: *“No existe demanda insatisfecha por derivación. Los ingresos se realizaron por derivación a través de la Línea 108 y el Programa Buenos Aires Presente (BAP). Se hace saber que el circuito de ingreso, previo a decretar la emergencia sanitaria, era con el mismo procedimiento”*.

Se solicitó también, a las jefaturas que brinden un detalle de acciones orientadas a dar cumplimiento al siguiente objetivo *“Asistir a la Gerencia Operativa en la producción de estadísticas e indicadores para el mejoramiento de la planificación de los Programas sociales desarrollados en el marco de sus competencias”*, conforme la RESFC-2018-1428-MEFGC. Se enumeraron las siguientes: Ingresos/egresos (diario y mensual), Cantidad de vacantes ocupadas (diario y mensual), Documentación, Nivel escolar alcanzado Beneficios y programas sociales, Pensiones asistenciales, Afiliaciones a cobertura de salud/Obra social, Gestión de medicación, Vacunación recibida, Usuarios

²⁴ En función de lo que establece el DNU 494/21 y en virtud de los cambios en la estructura del MDHYH durante el desarrollo de la auditoría, que alcanzaron al ente auditado, se constituyó como una herramienta adecuada y oportuna para precisar y recopilar información en el dispositivo, a los fines de dimensionar la gestión de la prestación brindada en los diferentes aspectos durante el periodo auditado, estos son: personal afectado, servicio de comida, disposición del espacio físico y registros implementados para dar cuenta de las particularidades del funcionamiento.

²⁵ En visita in situ el 17/11/2021 a los efectos de relevar el estado edilicio de los dispositivos Roca II y III se constató que en el sector A del Roca III estaban los alojados y el equipo profesional del Bepo Ghezi, recientemente trasladados.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

con CUD y en gestión Re vinculación social y familiar²⁶. En el mismo orden de ideas se consultó por nota AGCBA N° 1474/2021 a la DGDAI y refirió que los indicadores utilizados para la planificación y programación de la meta de ambas actividades correspondientes al objeto de auditoría, se encuentran en el marco del Decreto N° 607/GCABA/97 y la Ley N° 3.706/10 “Protección y Garantía Integral de Los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle”.

Por nota AGCBA N°295/2021 se preguntó respecto a la articulación con otros organismos, sobre lo cual se informó lo que se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO N°35 ARTICULACIONES INFORMADAS CON OTROS ORGANISMOS

ORGANISMOS INTERVINIENTES	ARTICULA	DESCRIPCION ARTICULACIÓN
MINISTERIO DE SALUD	SI	SE COORDINABAN TURNOS, A DEMANDA DE LOS ALOJADOS CON LOS CESAC
CONSEJOS DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	SI	EN CASO DE SOSPECHA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE UN MENOR, SE PROCEDÍA A REALIZAR UN INFORME, EL CUAL ERA ELEVADO AL CDNNYA, MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL CON FIN DE QUE TOME INTERVENCIÓN
PODER JUDICIAL	NO	
DIRECCIÓN GRAL DE POLÍTICAS SOCIALES EN ADICCIONES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO	SI	(PREVIA EVALUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACERCATE)
PROGRAMA DERECHO A LA IDENTIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	SI	CON EL FIN DE QUE PUEDAN OBTENER SU DNI
PROGRAMA CIUDADANÍA PORTEÑA CON TODO DERECHO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA PORTEÑA	SI	CON EL FIN DE QUE ACCEDAN AL BENEFICIO ALIMENTARIO
CON EL PROGRAMA ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEPENDIENTE DE LA DGAI	SI	CON EL FIN DE QUE PUEDAN ACCEDER AL SUBSIDIO HABITACIONAL Y EGRESAR DEL DISPOSITIVO
PROGRAMA ACERCATE	SI	CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIONES PRIMARIAS, CURACIONES Y COORDINAR TURNOS EN LOS SESAC DE LA POBLACIÓN ASISTIDA. DOS VECES POR SEMANA CONSULTAS CON PROFESIONALES DE SALUD MENTAL

Elaboración Propia en base a respuesta a nota AGCBA N° 295/2021

²⁶ Del relevamiento de legajos y de registros aportados durante las tareas de auditoría surgen inconsistencias entre lo informado en los cuestionarios desde las jefaturas y lo remitido en las diferentes respuestas a notas (AGCBA N° 295/889/1071/1474/2021), brindadas por la DGDAI.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Cabe destacar que, el auditado no envió documentación respaldatoria que acredite las articulaciones referidas.

Asimismo, en virtud de lo notificado en los cuestionarios, desde los dispositivos propios informaron que durante el periodo auditado:

El personal de ACERCATE²⁷ ingresaba para brindar atención a los alojados (práctica que se mantiene en el momento de realizar la presente auditoría). Con relación al personal CESAC se articulaba con ellos de forma externa, excepto en el Centro la Boca que deriva y/o recibe atención primaria y articulan con los siguientes efectores: CESAC 41, el Hospital Argerich, Hospital Muñiz, Hospital Borda y Ex-Cenareso, principalmente y los son turnos resultaban auto gestionados y derivados desde el centro; agregan que las visitas realizadas se registran en los legajos de las personas alojadas. En cuanto a la jefatura del Villaflor sumó aparte la articulación con el CESAC N°15 que es el más próximo.

10.1.2. Legajos de personas asistidas

Por nota N° AGCBA 1474/2021 se solicitó a la DGDAI que remita los 66 legajos de personas asistidas con la distribución por dispositivos que ha sido detallada en el apartado 7.1.7 de Conformación de la Muestra, para realizar un relevamiento a los fines de determinar el grado de cumplimiento de la documentación contenida en los legajos.

Se detalla en el cuadro a continuación el grado de cumplimiento de los legajos de la muestra.

²⁷ Es un proyecto de intervención comunitaria y territorial articulado entre los Ministerio de Salud y Desarrollo Humano y Hábitat a través de la Dirección General Políticas Sociales en Adicciones.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N°36: Relevamiento de legajos conforme normativa.

	SI	NO	NA	Porcentaje	Total
Legajo/DNI	65	1		98,48%	66
Fecha de ingreso	56	10		83,33%	66
Informe social	56	10		83,33%	66
Derivación	44	22		66,67%	66
Edad entre 18 y 59 Años	53	13		80,30%	66
Con hijos	29	37		43,94%	66
Consta la entrevista de ingreso y el plan de acción	16	50		24,24%	66
Copia de DNI o constancia de trámite	12	54		18,18%	66
DDJJ (Ingreso con bienes personales)	0	66		0,00%	66
Fecha de datos o evaluación	41	25		62,12%	66
Acta de acuerdo ingreso, consentimiento del reglamento	10	56		15,15%	66
Copia de certificados médicos y recetas de corresponder	18	48		27,27%	66
Informes periódicos del equipo interviniente	20	46		30,30%	66
Cobra AUH (según surge de la entrevista)	6	44	16	12,00%	50
Dictámenes legales	2	64		3,03%	66
Alta según el equipo del equipo interdisciplinario	0	66		0,00%	66
Beneficio habitacional	2	64		3,03%	66
Incumplir el reglamento de convivencia	1	65		1,52%	66
Acta regreso voluntario	5	61		7,58%	66
Derivada/o a otro dispositivo	9	51	6	15,00%	60
Fecha Egreso	7	59		10,61%	66
Días de permanencia	8	58		12,12%	66
DDJJ prevención covid	0	66		0,00%	66
Consentimiento informado (debe realizar cuarentena en caso de ser necesario)	1	65		1,52%	66
Consentimiento informado (para hacer cuarentena de 14 días)	1	65		1,52%	66

Elaboración Propia en base al relevamiento de los legajos remitidos en respuesta a nota AGCBA N° 1474.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Del relevamiento de legajos, se consideraron 17 de los 25 puntos verificados, como desvíos significativos debido a su alto grado de incumplimiento o por la relevancia que implica que falte dicha documentación y/o información. Los resultados del procedimiento son los siguientes:

- En 22/66 (33,33%) legajos no consta la derivación.
- En 50/66 (75,76%) legajos no consta la entrevista de ingreso y el plan de acción.
- En 54/66 (81,82%) legajos no consta la copia o la constancia del DNI en trámite.
- En los 66 legajos (100%) no consta la DDJJ (Ingreso con bienes personales).
- En 25/66 (33,88%) legajos no consta la ficha de datos o evaluación.
- En 56/66 (84,85%) legajos no consta el Acta de acuerdo ingreso, consentimiento del reglamento.
- En 48/66 (72,73%) legajos no consta copias de certificados médicos y recetas de corresponder.
- En 44/50 (88,00%) legajos no consta registro de AUH.
- En 64/66 (96,97%) legajos no consta registro de subsidio habitacional.
- En 61/66 (92,42%) legajos no consta el acta de egreso.
- En 51/60 (85,00%) legajos no consta la derivación a otro dispositivo.
- En 59/66 (89,39%) legajos no consta la fecha de egreso.
- En 58/66 (87,88%) legajos no constan los días de permanencia.
- En los 66 (100%) legajos no consta la DDJJ Covid.
- En 65/66 (98,48%) legajos no consta el Consentimiento informado (debe realizar cuarentena en caso de ser necesario).
- En 65/66 (98,48%) legajos no consta el Consentimiento informado (para hacer cuarentena de 14 días)

Del relevamiento de legajos en dispositivos propios, surge que, no cuentan con la información básica que establece la normativa vigente (Observación 6.5).

10.1.3. Circuito de ingreso

Se detallan los resultados de los 68 casos para verificar el circuito de ingreso en los meses de junio y noviembre, la información se presenta en 2 cuadros mensuales (uno de dispositivos propios y otro de los de emergencia) para una mejor lectura de los resultados.

El cuadro a continuación detalla el grado de cumplimiento de los dispositivos propios recaídos en la muestra (conforme los criterios de selección Anexo 3 puntos a, b y c)

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N°37 Cumplimiento del circuito de ingreso en Costanera y Villaflor, mes de junio.

legajos relevados	DISPOSITIVO	DNI	ORIGEN DE LA DERIVACIÓN	INGRESO POR ROCA III	DERIVACION DESTINO	DDJJ PREVENCIÓN COVID	CONSENTIMIENTO INFORMADO (deber de realizar cuarentena en caso necesario)	CONSENTIMIENTO INFORMADO (para hacer 14 días de cuarentena)	DIAS DE AISLAMIENTO	ACTA DE EGRESO
1	Villaflor	SI	BAP	NO	N/C	SI	SI	SI	14	Voluntario
2	Villaflor	SI	Roca II	NO	N/C	NO	SI	SI	4	N/C
3	Villaflor	SI	SI	SI	N/C	NO	SI	NO	N/C	Voluntario
4	Villaflor	SI	N/C	SI	N/C	SI	NO	NO	N/C	Voluntario
5	Villaflor	SI	BAP	NO	SI	SI	NO	NO	N/C	N/C
6	Costanera	SI	BAP	SI	N/C	SI	NO	SI	10	Voluntario
7	Costanera	SI	Roca III	NO	N/C	SI	SI	SI	N/C	Voluntario
8	Costanera	SI	Roca III	SI	Martin Fierro	SI	NO	NO	10	N/C
9	Costanera	SI	N/C	SI	Chacabuco I	SI	NO	NO	N/C	Voluntario
10	Costanera	SI	Roca III	SI	N/C	NO	NO	SI	4	Voluntario
Totales Cumplimiento		100%	70%	60%	30%	70%	40%	40%	50%	70%

Elaboración Propia en base al relevamiento de los legajos remitidos en respuesta a nota AGCBA N° 1474.

Grafico N°7



Del mes de junio los siguientes resultados respecto a la documentación e información relevada requerida al ingreso:

- En el 70% (7/10) de los casos, no consta el origen de la derivación.
- En el 60% (6/10) de los casos, no consta el ingreso por Roca III.
- En el 70% (7/10) de los casos, no consta la derivación destino.
- En el 30% (3/10) de los casos, no consta la DDJJ Covid-19.
- En el 40% (4/10) de los casos, no consta el Consentimiento informado (para hacer cuarentena de 14 días).

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- En el 50% (5/10) de los casos, no consta el registro de los días de aislamiento.
- En el 70% (7/10) de los casos, no consta el acta de egreso.

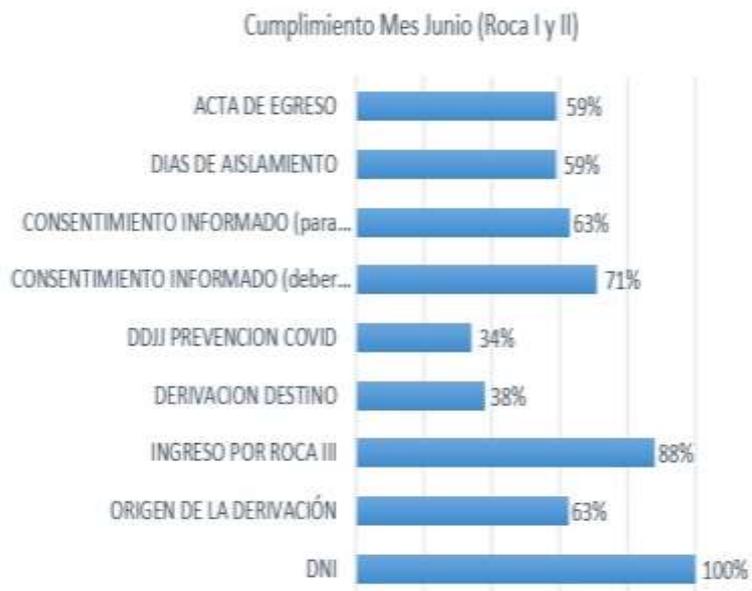
Se detalla en el cuadro a continuación el grado de cumplimiento, en el mes de junio, respecto al circuito de ingreso en los dispositivos de emergencia recaídos en la muestra.

CUADRO N°38 Verificación circuito de ingreso Roca II y III

NOMBRE Y APELLIDO	DISPOSITIVO	DNI	ORIGEN DE LA DERIVACIÓN	INGRESO POR ROCA III	DERIVACION DESTINO	DDJJ PREVENCIÓN COVID	CONSENTIMIENTO INFORMADO (deber de realizar cuarentena en caso necesario)	IENTO INFORMADO (para hacer 14 días de	DIAS DE AISLAMIENTO	ACTA DE EGRESO
1	Roca II	SI	NO	SI	Villafior	NO	SI	SI	7	N/C
2	Roca II	SI	BAP	SI	N/C	NO	SI	SI	N/C	N/C
3	Roca II	SI	BAP	SI	N/C	SI	NO	SI	N/C	Voluntario
4	Roca II	SI	BAP	NO	NO	NO	SI	NO	10	Voluntario
5	Roca II	en tramite	NO	SI	Costanera	NO	NO	SI	5	N/C
6	Roca II	SI	BAP	SI	NO	SI	SI	NO	5	Voluntario
7	Roca II	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	N/C	N/C
8	Roca II	SI	NO	NO	Roca	NO	SI	SI	N/C	Voluntario
9	Roca II	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	N/C	Voluntario
10	Roca II	SI	BAP	SI	NO	SI	SI	NO	10	Voluntario
11	Roca II	SI	BAP	SI	NO	NO	SI	SI	N/C	Voluntario
12	Roca II	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	7	Voluntario
13	Roca III	SI	BAP	SI	Roca II	SI	SI	SI	11	Voluntario
14	Roca III	SI	N/C	SI	N/C	SI	SI	SI	4	N/C
15	ROCA III	SI	N/C	SI	N/C	NO	SI	NO	3	Voluntario
16	Roca III	SI	BAP	SI	Roca I	NO	SI	NO	N/C	Voluntario
17	Roca III	SI	BAP	SI	SI	NO	NO	NO	10	N/C
18	Roca III	SI	BAP	SI	La Boca	NO	SI	SI	7	N/C
19	Roca III	SI	BAP	SI	N/C	SI	NO	SI	4	N/C
20	Roca III	SI	N/C	SI	N/C	SI	SI	NO	N/C	Voluntario
21	Roca III	SI	Costanera	NO	Roca II	NO	SI	SI	N/C	Voluntario
22	Roca III	SI	Costanera	SI	Roca II	NO	SI	SI	10	N/C
23	Roca III	SI	BAP	SI	N/C	NO	NO	SI	10	N/C
24	Roca III	SI	BAP	SI	N/C	SI	NO	NO	N/C	CARITAS
Totales Cumplimiento		100%	63%	88%	38%	34%	71%	63%	59%	59%

Elaboración Propia en base al relevamiento de los legajos remitidos en respuesta a nota AGCBA N° 1474.

Grafico N° 8



Fuente: Elaboración Propia en base al relevamiento de los legajos remitidos en respuesta a nota AGCBA N° 1474.

- En el 37% (9/24) de los casos, no consta el origen de la derivación.
- En el 12% (3/24) de los casos, no consta el ingreso por Roca III.
- En el 62% (15/24) de los casos, no consta la derivación destino.
- En el 66% (16/24) de los casos, no consta la DDJJ Covid.
- En el 29% (7/24) de los casos, no consta el Consentimiento informado (para hacer cuarentena en caso de ser necesario).
- En el 37% (15/24) de los casos, no consta el Consentimiento informado (para hacer cuarentena de 14 días).
- En el 41% (10/24) de los casos, no consta el registro de los días de aislamiento.
- En el 41% (10/24) de los casos, no consta el acta de egreso.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N°39: Verificación circuito de ingreso, en Villaflor y Costanera, en el mes de noviembre.

NOMBRE Y APELLIDO	DISPOSITIVO	DNI	ORIGEN DE LA DERIVACIÓN	INGRESO POR ROCA III	DERIVACION DESTINO	DDJJ PREVENCIÓN COVID	CONSENTIMIENTO INFORMADO (deber de realizar cuarentena en caso necesario)	CONSENTIMIENTO INFORMADO (para hacer 14 días de cuarentena)	DIAS DE AISLAMIENTO	ACTA DE EGRESO
1	Villaflor	SI	Roca II	SI	N/C	NO	SI	SI	N/C	Voluntario
2	Villaflor	SI	Roca II	SI	N/C	NO	NO	SI	7	N/C
3	Villaflor	SI	N/C	SI	Roca II	SI	SI	NO	N/C	Voluntario
4	Villaflor	SI	N/C	SI	N/C	SI	SI	SI	9	Voluntario
5	Villaflor	NO TIENES	BAP	SI	SI	SI	NO	NO	10	N/C
6	Costanera	SI	BAP	SI	N/C	SI	NO	SI	10	Voluntario
7	Costanera	SI	Roca II	SI	N/C	NO	SI	SI	11	Voluntario
8	Costanera	SI	N/C	SI	N/C	SI	NO	SI	10	Voluntario
9	Costanera	SI	N/C	SI	Villaflor	SI	NO	NO	N/C	Voluntario
10	Costanera	SI	Roca III	SI	N/C	NO	NO	SI	N/C	Voluntario
Totales Cumplimiento		90%	60%	100%	30%	70%	40%	40%	50%	70%

Fuente: Elaboración Propia en base al relevamiento de los legajos remitidos en respuesta a nota AGCBA N° 1474.

Grafico N°8



Fuente: Elaboración Propia en base al relevamiento de los legajos remitidos en respuesta a nota AGCBA N° 1474.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Del relevamiento del mes de noviembre surge el siguiente detalle:

- En el 60% (4/10) de los casos, no consta el origen de la derivación.
- En el 70% (7/10) de los casos, no consta la derivación destino.
- En el 30% (3/10) de los casos, no consta la DDJJ Covid.
- En el 60% (6/10) de los casos, no consta el Consentimiento Informado (para hacer cuarentena)
- En el 60% (6/10) no consta el Consentimiento Informado (para hacer cuarentena de 14 días).
- En el 50% (5/10) de los casos, no consta el registro de los días de aislamiento.
- En el 30% (3/10) de los casos, no consta el acta de egreso.

CUADRO N°40: Verificación circuito de ingreso Roca II y III, e noviembre.

NOMBRE Y APELLIDO	DISPOSITIVO	DNI	ORIGEN DE LA DERIVACIÓN	INGRESO POR ROCA III	DERIVACIÓN DESTINO	DDJJ PREVENCIÓN COVID	CONSENTIMIENTO INFORMADO (deber de realizar cuarentena en caso necesario)	CONSENTIMIENTO INFORMADO (para hacer 14 días de cuarentena)	DIAS DE AISLAMIENTO	ACTA DE EGRESO
1	Roca II	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	4	Voluntario
2	Roca II	SI	BAP	NO	NO	SI	NO	SI	N/C	Voluntario
3	Roca II	SI	BAP	NO	NO	NO	SI	NO	N/C	N/C
4	Roca II	SI	NO	NO	Costanera	NO	NO	NO	N/C	N/C
5	Roca II	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	10	Voluntario
6	Roca II	SI	NO	SI	BAP	NO	SI	SI	7	N/C
7	Roca II	SI	NO	N/C	BAP	NO	SI	SI	5	Voluntario
8	Roca II	SI	NO	N/C	NO	NO	NO	SI	5	N/C
9	Roca II	SI	COSTANERA	SI	NO	SI	NO	NO	N/C	N/C
10	Roca II	N/C	BAP	NO	NO	SI	NO	NO	N/C	Voluntario
11	Roca II	SI	NO	NO		NO	SI	NO	3	N/C
12	Roca II	SI	BAP	SI	NO	SI	SI	NO	N/C	N/C
13	Roca III	SI	NO	SI	N/C	SI	SI	SI	14	N/C
14	Roca III	SI	NO	SI	N/C	NO	SI	SI	4	N/C
15	ROCA III	SI	NO	SI	N/C	NO	SI	NO	N/C	Voluntario
16	Roca III	SI	BAP	SI	La Boca	SI	NO	NO	N/C	Voluntario
17	Roca III	SI	BAP	SI	SI	SI	NO	NO	N/C	N/C
18	Roca III	SI	BAP	SI	Chacabuco	SI	SI	NO	10	N/C
19	Roca III	SI	NO	SI	N/C	SI	NO	SI	7	N/C
20	Roca III	SI	NO	SI	N/C	SI	SI	SI	5	Voluntario
21	Roca III	SI	BAP	SI	La Boca	NO	NO	SI	5	Voluntario
22	Roca III	SI	Chacabuco	SI	Roca II	NO	NO	NO	N/C	N/C
23	Roca III	SI	Costanera	SI	N/C	NO	NO	NO	N/C	Voluntario
24	Roca III	SI	Costanera	SI	N/C	SI	NO	NO	N/C	Voluntario
Totales Cumplimiento		90%	50%	71%	33%	50%	46%	38%	50%	46%

Fuente: Elaboración Propia en base a la documentación relevada.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Grafico N° 9



Fuente: Elaboración Propia en base al relevamiento de los legajos remitidos en respuesta a nota AGCBA N° 1474.

El detalle de resultados del mes de noviembre en los dispositivos de emergencia:

- En el 50% (12/24) de los casos, no consta el origen de la derivación.
- En el 29% (7/24) de los casos, no consta el ingreso por Roca III.
- En el 67% (15/24) de los casos, no consta la derivación destino.
- En el 50% (12/24) de los casos, no consta la DDJJ Covid.
- En el 54% (13/24) de los casos, no consta el Consentimiento informado (para hacer cuarentena en caso de ser necesario).
- En el 62% (15/24) de los casos, no consta el Consentimiento informado (para hacer cuarentena de 14 días).
- En el 50% (12/24) de los casos, no consta el registro de los días de aislamiento.
- En el 64% (10/24) de los casos, no consta el acta de egreso.

Del relevamiento del circuito de ingreso se concluye que, hay faltantes en la documentación y la información requerida al ingreso conforme protocolos de actuación (Observación 6.6).

En el mismo orden de ideas, del total de la información relevada se concluye que, no es íntegra ni confiable, los criterios de registro en cada uno de los dispositivos, no se encuentran unificados, lo cual condiciona las acciones de seguimiento para el cumplimiento de objetivos y también, para la elaboración de indicadores propios (Observación 6.4.2).

10.2. Análisis de personal

El presente examen tiene el objetivo de evaluar la gestión del Programa 44 Actividad 13000 y Programa 45 Actividad 12000 respecto a la capacidad del organismo auditado para gestionar al personal implicado en el desarrollo de las tareas durante el 2020 en el marco de la emergencia.

Se analizan las características de la dotación de personal de los Centros de Inclusión Social (CIS) que son objeto de auditoría (Costanera, La Boca, Azucena Villaflor, Bepo J. Ghezi y Retiro)²⁸ y de los dispositivos de emergencia implementados en 2020. Asimismo, se analizará su distribución funcional conforme a la normativa aplicable, la cobertura del personal en los distintos turnos para el desarrollo eficaz y eficiente de las tareas y sobre las medidas de prevención y de seguridad adoptadas en el marco de la emergencia.

El examen se basa en los listados de personal oportunamente remitidos por la Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI) y por la Dirección General de Desarrollo Institucional y Modernización (DGDIM) dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, en la información suministrada por la DGDAI, por el Gerente Operativo de la ex GOAIS²⁹ y por los referentes de los dispositivos. Verifica el estado de situación a través de la comparación de la información proporcionada con los datos que surgen de los procedimientos de la revisión y de la normativa aplicable.

a) Personal de los Programas 44 y 45

Mediante repuesta a la nota AGCBA N° 295/21, la Dirección General de Atención Inmediata (DGDAI) remitió la nómina del personal de 2020, de la cual, surge que, un total

²⁸ Dado que los Paradores Propios del GCBA, Azucena Villaflor, Bepo J, Ghezi y Retiro, pasaron a ser Centros de Inclusión Social (CIS) durante el desarrollo de la presente auditoría, para el análisis se utilizará dicha denominación para todos los dispositivos.

²⁹ Actualmente, Gerencia Operativa de la Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS).

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de 298 agentes se desempeñaron en las actividades de los Programas 44 y 45 que son objeto de esta auditoría.

El 35 % del personal informado (104 agentes) se desempeñaba en los CIS que son objeto de auditoría, el 52 % (156 agentes) prestó servicio en los dispositivos implementados con motivo de la emergencia, y el 13% restante (38 agentes) cumplía funciones en la ex GOAIS. El detalle de la distribución del personal se puede visualizar en el siguiente cuadro

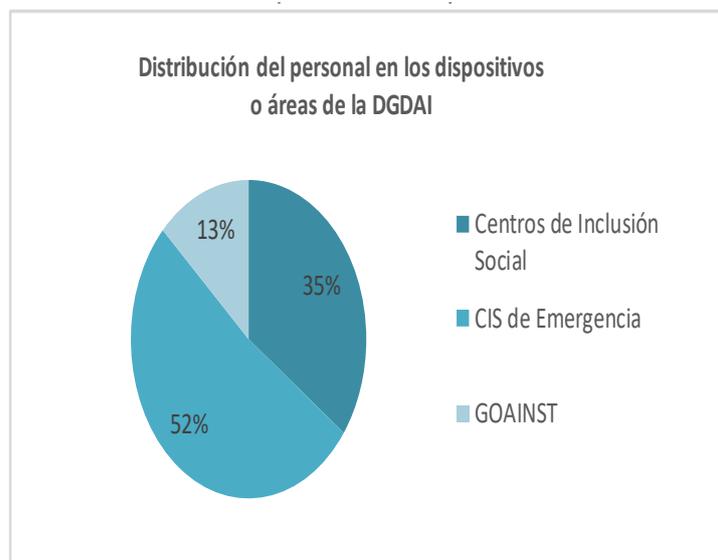
CUADRO N° 41 Distribución del personal en los dispositivos o áreas de la DGDAI

	Dispositivo o área	Cantidad de agentes	Total de agentes	%
CIS objeto de auditoría	CIS J. Bepo Ghezi	28	104	35
	CIS Azucena Villaflor	31		
	CIS La Boca	13		
	CIS Costanera	32		
CIS de Emergencia	Polideportivo Avellaneda	38	156	52
	Polideportivo Chacabuco	26		
	Polideportivo Martín Fierro	19		
	Polideportivo Sarmiento	20		
	Polideportivo Roca I	10		
	Polideportivo Roca II	22		
	Polideportivo Roca III	21		
GOAIS	GOAIS	38	38	13
	Total	329	298	100

Fuente: elaboración propia en base a la nómina de personal remitida por la DGDAI.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Gráfico N° 10: Distribución del personal en los dispositivos o áreas de la DGDAI



Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

La DGDAI informó que los dispositivos de emergencia abrieron a partir de abril y fueron cerrando entre los meses de septiembre y noviembre de 2020 (con excepción de los CIS Roca II y III que permanecen abiertos al momento del desarrollo de la auditoría).

A fin de contar con la conformación del personal previa a la apertura de los efectores, durante su funcionamiento y posterior al cierre de los mismos, se solicitó por nota AGCBA N° 569/21 a la Dirección de Desarrollo Institucional y Modernización (DGDIM) dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat –que tiene bajo su órbita a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos -, las nóminas de personal correspondientes a los meses de febrero, junio y noviembre de 2020.

En respuesta, la DGDIM remitió una nota (NO-2021-20589600-GCABA-DGDAI) a través de la cual, el Director General de la DGDAI, pone a disposición de esa área un archivo de trabajo que contiene las tres nóminas solicitadas. En este sentido, la información proporcionada por ambas áreas a esta auditoría procede de la misma fuente³⁰. No obstante, la información no resulta consistente entre sí.

³⁰ El procedimiento de auditoría comprende realizar el cruce de las nóminas de personal proporcionadas por el auditado y las del área de RRHH del Ministerio, a fin de verificar que la información con la que cuenta el auditado resulte confiable, que la DGDIM cuente con el registro pertinente y que la información contenida entre los listados resulte consistente.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Las nóminas informadas por la DGDIM para los meses de febrero y noviembre, incluyen al personal distribuido en los dispositivos que no se encontraban funcionando, como tampoco, figuran los agentes con procedencia de las otras reparticiones del Ministerio y del GCBA que dieron cobertura a los centros de emergencia durante 2020; por lo tanto, no consta registro por parte de la DGDIM, del total del personal que se desempeñó en los dispositivos de emergencia durante el período auditado.

A los fines, de conocer las variaciones en la dotación entre el período auditado y al momento elaboración del informe, se solicitó a la DGDAI por nota AGCBA N° 1474/21 que remita las nóminas de personal correspondientes a los meses de junio de 2020 y junio de 2021. En respuesta, la DGDAI suministró para ambos períodos el mismo listado, el cual coincide con los que fueran remitidos a esta auditoría por la DGDIM para los meses solicitados de 2020.

En conclusión, las deficiencias de control interno en relación a los registros de la dotación de personal de las actividades de los Programas 44 y 45 – tanto por parte de la DGDAI como de la DGDIM- no permitieron conocer las variaciones en la dotación conforme a los cambios producidos por la apertura y cierre de los dispositivos de emergencia en 2020 y respecto al momento de desarrollo de las tareas de auditoría (Observación 6.1).

El análisis que se presenta en los siguientes apartados, ha sido realizado en base a la información contenida en el listado remitido por la DGDAI en respuesta a la nota AGCBA N°295/21 y en lo informado por el Gerente Operativo de la ex GOAIS y por los/las Jefes/as de División de los dispositivos que son objeto de auditoría.

b) Personal de los CIS propios

En base al listado de personal suministrado por la DGDAI en respuesta a la nota AGCBA N° 295/2021, en los Centros de Inclusión Social (CIS) Costanera, La Boca, Azucena Villaflor, Bepo J. Ghezi y Retiro, en 2020 se desempeñaron un total de 104 agentes.

Con motivo del cierre del Parador Retiro en el mes de mayo de 2020, el total del personal afectado (14 agentes) pasó a desempeñarse en el CIS Bepo Ghezi³¹.

En este sentido, la distribución del personal en los dispositivos, fue la siguiente:

³¹ En noviembre de 2021, durante el desarrollo de las tareas de auditoría, el Parador J. Bepo Ghezi cerró y dicho personal pasó a desempeñarse en el CIS Roca III.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N°42: Distribución del personal en CIS objeto de auditoría

Centros de Inclusión Social (CIS)	Cantidad de agentes
CIS Bepo Ghezi	28
CIS Azucena Villaflor	31
CIS La Boca	13
CIS Costanera	32
Total	104

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI.

La información del cuadro precedente indica que la mayor cantidad de personal se concentró en el CIS Costanera (32 agentes) y en el CIS Azucena Villaflor (31 agentes) que asisten a familias y mujeres con hijos respectivamente. Le sigue el CIS Bepo Ghezzi con 28 agentes y el CIS La Boca con 13 agentes, que asisten a hombres solos.

Respecto a la situación de revista de los agentes, el 54% (56 agentes) pertenecen a la planta permanente, el 27% (28 agentes) están contratados bajo locación de servicios, el 12% (12 agentes) revisten en planta transitoria, y el 8% (8 agentes) bajo convenio de asistencia técnica con la Universidad de Buenos Aires, tal como se puede visualizar a continuación:

CUADRO N° 43: Situación de revista del personal

Situación de revista	Cantidad de agentes	%
Planta permanente	56	54
Planta transitoria	12	12
Locación de servicio	28	27
Asistencia Técnica	8	8
Total	104	100

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI.

En el siguiente cuadro, se muestra la distribución del personal en relación al nivel educativo alcanzado y la función que desempeñan los agentes:

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N° 44: Distribución del personal en relación a la función y nivel educativo alcanzado

Nivel educativo alcanzado	Cantidad de agentes	%	Cargo/ Función	Cantidad de agentes
Universitario	24	23	Lic. en Psicología	7
			Lic. en Trabajo Social	8
			Jefe de Sección / División	5
			Otros	4
Universitario en curso	4	4	Operador/a social	4
Terciario	10	10	Jefa División/ Sección	2
			Operador/a social	4
			Aux. de enfermería	2
			Otros	2
Terciario en curso	1	1	Administrativo	1
Secundario	37	36	Jefe de sección	4
			Operador/a social	24
			Otros	9
Secundario en curso	2	2	Operador/a social	2
Primario	16	15	Operador/a social	7
			Sereno	4
			Otros	5
n/s	10	10	Operador/a social	8
			Otros	2
Total	104	100	Total	104

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI.

Del cruce realizado entre el nivel educativo alcanzado y la función desempeñada por los agentes, surge que, el 23% (24 agentes) cuentan con título universitario; en su mayoría refiere a los profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios (15 agentes) y los/as Jefes/as (5 agentes). El 36% (37 agentes) tienen secundario completo, de los cuales el 65% (24 agentes) se desempeñan como operador/a social. Un 15 % (16 agentes) alcanza el nivel primario.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Sobre el total de la plantilla, se informó que, en el marco de la emergencia, un 16% del personal (17 agentes) no cumplió funciones de manera presencial durante 2020 (principalmente por ser persona de riesgo o tener menores a cargo³², o por encontrarse con licencia por enfermedad prolongada); distribuidos en los dispositivos de la siguiente manera:

Cuadro N°45: Personal no presencial en 2020 en los CIS

Centros de Inclusión Social (CIS)	Personal no presencial en 2020	%
CIS Bepo Ghezi	6	21
CIS Azucena Villaflor	6	19
CIS La Boca	3	31
CIS Costanera	1	3
Total	17	16

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida al por la DGDAL.

El dispositivo más afectado por la falta de presencialidad del personal fue el CIS La Boca (3 agentes) que cuenta con la menor plantilla y le sigue el CIS Azucena Villaflor (6 agentes). En el caso del CIS Bepo Ghezi, contó con 6 agentes menos, pero había visto incrementada su dotación a partir del traspaso del personal del Parador Retiro.

De esta forma, si se considera al total agentes que se desempeñaron de manera presencial, la dotación de los dispositivos propios durante 2020 estuvo conformada por 87 agentes. La distribución del personal de acuerdo a la función de los agentes y la modalidad de trabajo desarrollada en 2020, fue la siguiente:

CUADRO N° 46: Distribución en relación a la función y modalidad de trabajo

Cargo/ función	Presencial	%	No Presencial	%
Jefe/a de Sección	6	7	1	1
Jefe/a de División	4	5	0	0
Lic. en Psicología	5	6	2	2
Lic. en Trabajo Social	7	8	1	1
Acompañante terapéutico	1	1	0	0

³² Al respecto, se informó que dichos agentes se incorporaron a medida que recibieron la primera dosis de la vacuna, que según el calendario de vacunación establecido para la Ciudad de Buenos Aires (publicado en la página oficial del GCBA), el personal del Ministerio de Desarrollo Social y Hábitat, específicamente, “las personas en territorio y abocadas a la atención al público, hogares y paradores, comedores y CPI” fueron convocadas como personal esencial a partir del 10 de marzo de 2021.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Auxiliar de enfermería	1	1	0	0
Operador/a social	43	49	7	7
Administrativo/a	7	8	2	2
Encargado/a	2	2	0	0
Operativo	1	1	0	0
Sereno	6	7	3	3
Guardia nocturna	3	3	0	0
Counselor	0	0	1	1
Recreólogo	0	1	1	1
Total	87	100	18	16

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI.

Tal como surge del cuadro precedente, la plantilla total se conforma en su mayoría de personal que cumplía funciones como operador/a social (49 agentes), de los cuales, 6 agentes no se desempeñaron de manera presencial. Entre otras funciones que se vieron afectadas por este motivo, los equipos de trabajo contaron con 2 Lic. en Psicología y un Lic. en Trabajo Social menos. Asimismo, no se desempeñaron de manera presencial un Jefe de Sección, 3 serena, 2 administrativos/as, un counselor y un recreólogo.

Según lo informado por la DGDAI, durante 2020, no hubo incorporaciones de personal en los Paradores Propios y CIS para dar reemplazo a los agentes que no se desempeñaron de manera presencial. Tal como ya fuera mencionado, el personal que fuera reasignado de otras áreas o aquel que fuera incorporado bajo convenios con organizaciones de la sociedad civil, dieron cobertura a los centros de emergencia.

Cobertura del personal en los Centros de Inclusión Social (CIS)

A continuación, se desarrollará un análisis sobre la cobertura funcional del personal de los dispositivos que son objeto de auditoría de acuerdo a la normativa que rige el funcionamiento de los mismos y, sobre la distribución de los agentes en los distintos turnos.

El análisis funcional del personal de los dispositivos, contemplará lo previsto en el "Protocolo de Intervención en Dispositivos Propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobado mediante Disposición 7/DGDAI/20. La normativa citada establece que, en virtud del carácter de las prestaciones que brindan este tipo de dispositivos, requieren contar con un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por profesionales para el abordaje de las problemáticas que atraviesan a la población objetivo, así como, de personal administrativo, auxiliar de enfermería, operadores

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

logísticos, talleristas, recreólogos, ecónomos, serenos, personal de seguridad y de mantenimiento. Tal como está determinado en la normativa, no se especifican las profesiones requeridas para conformar el equipo de trabajo interdisciplinario, como tampoco, se definen las funciones referidas

Por otro lado, dado que, no existe una normativa interna que especifique la cantidad de personal requerido de acuerdo a la cantidad de plazas disponibles para dar cumplimiento en forma eficaz y eficiente a la prestación que brindan los Paradores y CIS³³ (Observación 5.1). Se analizará la distribución del personal en los distintos días y horarios informados para conocer si la cobertura resultó adecuada en tal sentido.

Al respecto, cabe destacar que los turnos no son fijos, sino que el personal cumple servicio en distintas franjas horarias, de 8 hs diarias en la semana y de 12 horas diarias durante las noches de la semana y de los fines de semana (bajo la modalidad “12 por 24”, es decir, una jornada de 12 horas con un día de descanso de por medio). Atento a lo expuesto, para el análisis se contemplará al personal presente en los siguientes turnos:

De lunes a viernes:

- turno mañana: desde las 07 hs. a las 15 hs,
- turno tarde: desde las 15 hs a las 23 hs,
- turno noche: desde las 19 hs a las 07 hs.

Sábados, domingos y Feriados:

- turno día: desde las 07 hs a las 19 hs y
- turno noche: desde las 19 hs a las 07 hs.

- **CIS Costanera**

En base a la nómina de personal remitida por la DGDAI, el Centro de Inclusión Social Costanera (CIS Costanera), en 2020 contó con una dotación total de 32 agentes, de los cuales, 28 agentes se desempeñaron de manera presencial con la siguiente distribución funcional:

Cuadro N°47: Dist. Funcional CIS Costanera

CIS Costanera	
Cargo / Función	Cantidad
Jefa de División	1
Jefe de Sección	2

³³ Observación que ya fuera realizada en el Proyecto N° 9.16.10 correspondiente al período 2015.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Lic. en Psicología	3
Trabajadora social	2
Operador/a social	15
Administrativo/a	1
Recreación	1
Guardia nocturna	3
Total	28

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

La cobertura del personal en los distintos turnos, durante la semana y los fines de semana, fue la siguiente:

CUADRO N° 48: Distribución del personal en los turnos

	Mañana (8 a 16 hs.)	Tarde (16 a 24 hs.)	Noche (24 a 8 hs.)
Lunes a viernes	8	9	6
Sábados, domingos y feriados	3		1

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

En 2020, el CIS Costanera contó con una Jefa de División (designada en julio de 2020) y con dos Jefes de Sección, uno de Semana y otro de Fines de Semana. El equipo profesional estuvo conformado por 3 Psicólogas y 2 Trabajadores Sociales, distribuidos en los distintos turnos durante la semana.

Además, el efector contó con un total de 15 operadores/as sociales, de los cuales, 13 se desempeñaban en la semana y 2 durante el fin de semana, un agente cumplía tareas administrativas durante la semana y un recreólogo se desempeñaba en el turno de la noche. La dotación se completa con 3 guardias nocturnos, que se desempeñaban durante el día, dos lo hacían en la semana y el tercero los fines de semana. Asimismo, se informó que, el dispositivo contó con personal de seguridad privada, un efectivo de 07 a 19hs y dos de 19 a 07hs.

En base a lo expuesto, respecto a la cobertura funcional prevista en normativa, el dispositivo no cuenta con tallerista, ecónomo, sereno y personal de mantenimiento (Observación 5.4)

Ante la consulta realizada con respecto a si la plantilla de personal resulta suficiente para el desarrollo adecuado de las tareas, desde la jefatura de división se informó que, ha sido solicitado a la GORCIS la incorporación de dos trabajadores sociales para el turno

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

tarde durante la semana, y un psicólogo o Trabajador Social para la guardia de los fines de semana, un operador social para cubrir la franja horaria de 17 a 24hs durante la semana y dos operadores sociales para cubrir cada turno del fin de semana (Observación 5.2); información que brinda un estado de situación a noviembre de 2021³⁴ (durante las tareas de campo).

- **CIS Azucena Villaflor**

En base a la nómina de personal remitida por la DGDAI, el CIS Azucena Villaflor, en 2020 contó con una dotación total de 31 agentes, de los cuales, 25 agentes se desempeñaron de manera presencial con la siguiente distribución funcional:

CUADRO N°48: Dist. Funcional CIS Azucena Villaflor

CIS Azucena Villaflor	
Cargo / Función	Cantidad
Jefa de División	1
Jefa de Sección	1
Lic. en Psicología	1
Trabajador/a social	2
Operador/a social	16
Administrativa/o	3
Aux. de enfermería	1
Total	25

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

La cobertura de personal en los distintos turnos, durante la semana y los fines de semana, fue la siguiente

CUADRO N°49: Distribución del personal en los turnos

	Mañana (8 a 16 hs)	Tarde (16 a 24 hs)	Noche (24 a 8 hs)
Lunes a viernes	9	5	5
Sábados, domingos y feriados	5		1

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

³⁴ El turno mañana está compuesto por un equipo profesional, integrado por cinco agentes (dos Lic. en Psicología, una Lic. en Trabajo Social y una estudiante de Trabajo Social) y un equipo de operados sociales logísticos, integrado por cuatro agentes. El turno tarde cuenta con dos Psicólogas, cuatro operadores/as sociales y un recreólogo. Por último, hay cuatro operadores/as que desempeñan la función en la guardia nocturna, divididos en dos grupos, bajo la modalidad “12 por 24”. Durante los sábados, domingos y feriados prestan servicios tres operadores/as de 07 a 19hs y dos operadores/as sociales de 19 a 07hs.

El centro durante 2020 contó con una Jefa de División (designada en junio de 2019), una Jefa de Sección de Semana y una Jefa de Sección de Fines de Semana. Respecto al equipo profesional, el dispositivo contó con 2 Lic. en Psicología y con 2 Trabajadoras Sociales; entre las cuatro alcanzaban a cubrir cada uno de los turnos de la semana y durante el día de los fines de semana. Asimismo, el centro contó con un total de 16 operadores/as sociales y con 2 agentes que cumplían tareas administrativas. De la información proporcionada surge que, una sola persona -un operador social con contrato de locación de servicio- dio cobertura al turno de la noche durante los fines de semana. Respecto a la cobertura funcional prevista en normativa, el dispositivo no contó con auxiliar de enfermería, tallerista, recreólogo, ecónomo y personal de mantenimiento (Observación 5.4).

Ante la consulta realizada a la Jefatura de División, con respecto a la suficiencia de la plantilla de personal para un desarrollo adecuado de las tareas, la responsable del centro estima que la plantilla de personal resulta suficiente, información brindada a noviembre del 2021³⁵ (durante las tareas de campo). No obstante, detallo que gozan de licencia por enfermedad prolongada, una Lic. en Psicología, una operadora social y una auxiliar de enfermería. Por otra parte, se reincorporaron dos operadoras sociales que no se desempeñaron de manera presencial en 2020.

- **CIS La Boca**

En base a la nómina de personal remitida por la DGDAI, el Centro de Inclusión La Boca (CIS La Boca), en 2020 contó con una dotación total de 12 agentes, de los cuales, 10 agentes se desempeñaron de manera presencial con la siguiente distribución funcional

³⁵ En la actualidad, el centro mantiene los 16 operadores sociales y, debido a las bajas producidas, el equipo profesional quedó integrado por dos Trabajadoras Sociales. El turno mañana está cubierto por 7 personas y por la tarde y noche se desempeñan 5 personas en cada turno; durante el fin de semana por la noche el turno está cubierto por 2 personas. Asimismo, se pone en conocimiento que el dispositivo cuenta con personal de seguridad contratado, una agente que presta servicio durante el día y dos durante la noche.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N° 50: Dist. Funcional CIS La Boca

CIS La Boca	
Cargo / Función	Cantidad
Jefa de División	1
Jefa de Sección	1
Acomp. Terapéutico	1
Aux. enfermería	1
Operador/a social	4
Administrativo/a	1
Sereno	1
Total	10

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

La cobertura de personal en los distintos turnos, durante la semana y los fines de semana, fue la siguiente:

CUADRO N°51: Distribución del personal en los turnos

	Mañana (8 a 16 hs)	Tarde (16 a 24 hs)	Noche (24 a 8 hs)
Lunes a viernes	2	2	2
Sábados, domingos y feriados	3		1

Fuente: elaboración propia en base a la nómina de personal remitida por la DGDAI

El centro contó con una Jefa de División (designada en julio de 2017) y con una Jefa de Sección de Fines de Semana. El efector no contó con Jefe/a de Sección de Semana y tampoco con equipo profesional. En el efector se desempeñaban un total de 4 operadores sociales, de los cuales, 3 estaban contratados bajo locación de servicio. Además, contó con un acompañante terapéutico, un auxiliar de enfermería, un sereno y un operativo.

De la información proporcionada surge que, una sola persona -un acompañante terapéutico - dio cobertura al turno de la noche durante los fines de semana.

Respecto a la cobertura funcional prevista en normativa, el dispositivo no contó con equipo profesional, tallerista, recreólogo, ecónomo y personal de mantenimiento (Observación 5.4).

Ante la consulta realizada a la responsable del centro, respecto a si la plantilla de personal resulta suficiente para el desarrollo adecuado de las tareas, desde la Jefatura

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de División informan que, resulta acotada en situaciones que pudieran presentarse de manera extraordinaria, o para el movimiento que se producen los fines de semana (Observación 5.2). En virtud de lo mencionado, se destaca la necesidad de contar con un Jefe/a de Sección de Semana³⁶, y, hacer efectivo el cambio de puesto de dos agentes - un operador social y una administrativa que cuentan con títulos universitarios de Trabajador Social y Enfermera Profesional respectivamente- cuya solicitud de cambio se encuentra en gestión, información brindada a noviembre del 2021³⁷.

- **CIS Bepo Ghezi**

En base a la nómina de personal remitida por la DGDAI, el Centro de Inclusión Social Bepo Ghezi, hasta mayo de 2020, contaba con una plantilla de 13 agentes, la cual se vio incrementada con el traspaso del personal del Parador Retiro. En este sentido, a partir de junio de 2020, el dispositivo contó con una dotación total de 28 agentes, de los cuales, 22 cumplieron servicio de manera presencial con la siguiente distribución funcional:

CUADRO N°52: Dist. Funcional CIS Bepo Ghezi

Centro de Inclusión Social Bepo Ghezi	
Cargo / Función	Cantidad
Jefe de División	2
Jefe de Sección	1
Trabajadora social	2
Operador social	6
Administrativo/a	4
Encargado	2
Serenos	5
Total	22

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

³⁶La estructura aprobada en el organigrama, en función de la cantidad de plazas que tiene el Centro (50 vacantes), sólo contempló la Jefatura de Sección de Fin de Semana (a diferencia del resto de los dispositivos que comprenden la Jefatura de Sección de Semana).

³⁷ Se mantiene la misma dotación que en 2020, excepto por la incorporación de un sereno franquero que cubre las noches de la semana y de los fines de semana. De las dos personas que no se desempeñaron de manera presencial en 2020, se reincorporó un sereno y la operadora social se jubiló.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

La cobertura de personal en los distintos turnos, durante la semana y los fines de semana de 2020, fue la siguiente:

N°53: Distribución del personal en los turnos

	Mañana (8 a 16 hs)	Tarde (16 a 24 hs)	Noche (24 a 8 hs)
Lunes a viernes	4	5	3
Sábados, domingos y feriados	2	4	3

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

De la información proporcionada surge que, el centro contó con 2 Jefes de División y con un Jefe de Sección; de profesión Lic. en Administración, Licenciado en Recursos Humanos y Licenciado en Psicología, respectivamente.

El equipo profesional estuvo conformado por 2 trabajadores sociales, uno concurría en la semana por la tarde y otra los fines de semana; esta última, contratada bajo la modalidad de locación de servicios. Asimismo, el efector contó con 6 operadores/as sociales, de los cuales, 2 se desempeñaban en la semana, uno durante la mañana y otro por la tarde, y 4 agentes lo hacían durante el fin de semana.

Además, 4 agentes cumplían tareas administrativas, 3 lo hacían durante la semana y una el fin de semana y, con 2 encargados, de los cuales, uno se desempeñaba en la semana y el otro durante el fin de semana. La dotación se completa con 5 serenos; 3 concurrían día por medio durante la semana y 2 cubrían los turnos de los fines de semana.

De la información expuesta, surge que una sola persona -un operador social con convenio de asistencia técnica - dio cobertura al turno de la noche durante los fines de semana.

Respecto a la cobertura funcional prevista en la normativa, el dispositivo no contó con al menos un Lic. en Psicología para completar el abordaje interdisciplinario del equipo de trabajo profesional y, con auxiliar de enfermería, tallerista, recreólogo, y ecónomo (Observación 5.4).

Sobre el Parador J. Bepo Ghezi no fue suministrada información de parte de su referente en 2020. Cabe destacar que, durante el desarrollo de las tareas de auditoría, el personal y los alojados del efector fueron trasladados al CIS Roca III A, a partir del cierre del mismo el 15 de noviembre de 2021.

c) Personal de los CIS de emergencia

En base al listado suministrado por la DGDAI en respuesta a la nota AGCBA N° 295/21, en los dispositivos implementados en 2020 con motivo de la emergencia, se desempeñaron un total de 156 agentes.

A fin de dar cobertura a los efectores, el auditado informó que se distribuyó al personal de la DGDAI y de la GOAIS, del Programa Buenos Aires Presente (BAP) y de otras reparticiones del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y del GCBA. Las áreas de procedencia de dichos agentes se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

CUADRO N°54: Áreas de procedencia del personal de los CIS de emergencia

Procedencia de los agentes		Cantidad
DGDAI		21
GOAIS		8
BAP		49
Otras áreas del Ministerio	DGCPOR	9
	DGNyA	2
	DGESOC	6
	SS Zonales	2
	SSACI	8
	RUB	21
Otras áreas del GCBA	Comunas	6
	DG EPyS	6
	IVC	3
No informa		15
Total		156

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

La distribución funcional del personal se muestra a continuación:

CUADRO N°55: Distribución Funcional del personal de los CIS de emergencia

Función	Cantidad	%
Coordinación	9	6
Operador/a social	142	91
Administrativo/a	3	2
Lic. en Psicología	1	1
Guardia nocturna	1	1
Total	156	100

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

De lo informado surge que, todos los dispositivos contaron con Coordinador/a, y el 91% del personal (142 agentes) se desempeñó como operador/a social.

Los dispositivos no contaron con personal propio de la salud y con equipo de profesionales para el abordaje psicosocial de las personas alojadas (Observación 5.3).

Al respecto, se indicó que, la atención a los alojados/as se realizaba a través de la derivación a los CeSAC's de las áreas programáticas de los centros y, de la intervención del SAME y de ACERCATE³⁸.

Asimismo, se señaló que, a partir de 2021 se incorporó a los Programas un equipo de trabajo conformado por dos psicólogas y una trabajadora social -afectado a la Gerencia Operativa- para brindar apoyo en los dispositivos. Por otra parte, todos los efectores contaron con personal de seguridad contratado.

Además, se informó que los dispositivos de emergencia contaron con “voluntarios”, incorporados a partir de la suscripción de tres convenios marco de asistencia técnica entre el Ministerio y las organizaciones de la sociedad civil: Fundación Multipolar, Fundación Buenas Nuevas y Fundación Espartanos.

No obstante, la nómina de dichos agentes no fue remitida, la cual fue solicitada a la DGDAI desde el primer requerimiento de esta auditoría mediante nota AGCBA N°295/21 con fecha 15/04/21 a fin de identificar la dotación real del personal que efectivamente se desempeña en los CIS (Observación 1.3).

³⁸ ACERCATE es un proyecto de intervención comunitaria y territorial orientado a la atención de personas con adicciones. Según lo manifestado, las consultas eran realizadas a profesionales de salud mental que brindaban atención dos veces por semana de manera virtual. Por otro lado, un médico clínico se acercaba a los dispositivos una vez por semana para brindar atención de manera presencial.

A continuación, se analizará las características de la dotación de personal en los CIS Roca II y III, que son los dispositivos de emergencia incluidos en la muestra, en base a la nómina remitida por la DGDAI y la información brindada por los referentes de los dispositivos.

- **CIS Roca II y III**

A partir del listado de personal, suministrado por la DGDAI en respuesta a la nota AGCBA N°295/21, conforme a los criterios de Selección de la Muestra (Anexo) se consideraron para el presente análisis, los CIS Roca II y III.

Ambos CIS, en 2020 contaron con una dotación conformada cada uno por un Jefe/a de División y por 21 operadores/as sociales; estos últimos eran agentes reasignados de otras reparticiones del GCBA.

CUADRO N°55: Dis. Funcional del personal CIS Roca II y III

Función / Dispositivo	Roca II	Roca III
Jefa/e de División	1	1
Operador/a social	21	21
Total	22	22

Fuente: elaboración propia en base a la nómina remitida por la DGDAI

Cabe destacar que, tal como ya fuera mencionado, las nóminas remitidas por la DGDAI no informan sobre el personal perteneciente a las organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, tampoco cuentan con la distribución de los agentes en los distintos sectores (A, B, C) en los que se dividió el Centro Roca III, a partir de septiembre de 2020.

En virtud de ello, a fin de completar la información sobre las características de la dotación del CIS Roca II y de los CIS Roca III sectores A, B y C y poder estimar la cobertura del personal en los dispositivos (incluyendo al personal de las asociaciones de la sociedad civil), fueron consultados los responsables a cargo de los centros. A continuación, se exponen los principales aspectos informados.

• **CIS Roca II**

La Jefa de División del Centro, a cargo desde septiembre de 2020, informó³⁹ que, además del personal proveniente de las distintas áreas del GCBA informados por la DGDAI (22 agentes), el dispositivo contó 28 voluntarios pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil con la siguiente distribución:

- 15 de la Fundación Buenas Nuevas que se desempeñaban como talleristas,
- 8 de la Fundación Multipolar que se desempeñaban como operadores/as sociales,
- 5 de la Fundación Espartanos que brindaban actividades recreativas y deportivas.

De esta forma, durante 2020, el dispositivo alcanzó un total de 50 personas. El 60% del personal (30 agentes, 22 del GCBA y 8 de la Fundación Multipolar) se desempeñaba como operador social. El 56% del total (28 agentes) se encontraban bajo convenio.

A continuación, se muestra la cobertura del total del personal estimada por la referente en los distintos turnos en 2020:

CUADRO N°57 Cobertura de Turnos, año 2020.

Días	06 a 13	13 a 20	18 a 02	00 a 07
Lunes	5	7	4	1
Martes	7	7	4	1
Miércoles	5	7	4	1
Jueves	6	7	4	1
Viernes	5	7	4	1
Sábados	4	3	3	1
Domingo y Feriados	2	3	3	1

Fuente: información suministrada por la referente del CIS Roca II

Del cuadro precedente surge que, una sola persona dio cobertura al turno de la noche durante los días de semana y de los fines de semana. La referente señala que, el horario de 00 a 07 siempre contó con poco personal y que en ciertas ocasiones resultó dificultoso para llevar adelante las tareas en el dispositivo; mientras que, durante el día, la cantidad de personal en relación a la cantidad de alojados/as era positiva, contando con un equipo de 4 (cuatro) personas por turno.

³⁹ Respecto a lo informado por la Coordinadora.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2021, el dispositivo contó con 35 personas, de las cuales, 2 se mantuvieron de la Fundación Espartanos, quienes comenzaron a cumplimentar tareas como operadores/as sociales, 15 pertenecen a la Fundación Buenas Nuevas, quienes siguen ocupando su rol como talleristas y, 8 pertenecen a la Fundación Mutipolar, quienes cumplen funciones como operadores/as sociales junto al personal del GCBA. En noviembre de 2021, se desempeñan un total de 23 personas, de las cuales, 8 son talleristas y 16 son operadores/as sociales (3 de la Fundación Espartanos, 8 de la Fundación Multipolar y 5 del GCBA).

- **CIS Roca III**

El CIS Roca III, desde su apertura en junio hasta el mes septiembre de 2020, era coordinado por un solo equipo. Según lo manifestado por los referentes consultados, la capacidad total del parador era de 250 personas y había un promedio de 4 personas atendiendo a la totalidad de los/las alojados/as; lo cual no resultaba suficiente⁴⁰.

Posteriormente, el Centro Roca III se dividió en tres sectores (A, B y C) destinados a la atención de distintos tipos de población. Desde septiembre de 2020, cada uno de los sectores cuenta con un Jefe/a de División y con personal proveniente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y de otras áreas del GCBA y, con voluntarios de las tres asociaciones de la sociedad civil con convenio.

La Jefa de División del CIS Roca III A (a cargo desde septiembre de 2020), informó que, desde la división del dispositivo, contó con un total de 20 agentes que cumplían el rol de operadores sociales. A la actualidad, el centro dispone de 26 agentes entre los del GCBA y el personal voluntario, los cuales se desempeñan como referentes de turno (4 en la semana y 2 los fines de semana) y el resto como operadores/as sociales.

Ante la consulta realizada a la responsable del centro, con respecto a si la plantilla de personal resulta suficiente para el desarrollo adecuado de las tareas y que funciones resultaría prioritarias cubrir para optimizar el funcionamiento del dispositivo, informó que el personal no resulta suficiente, haciendo énfasis en la necesidad de contar con personal profesional.

⁴⁰ No se pudo conocer el detalle del personal con el que contaba el Centro Roca III desde su apertura hasta septiembre de 2020, ya que, además de no contar la DGDAI con el registro que incluya a los voluntarios, se informa que durante esos meses en el centro no había conexión de red a internet, y los dispositivos donde era sistematizada esa información dejaron de funcionar.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Por su parte, Jefe de División del CIS Roca III B (a cargo desde septiembre de 2020) informó que, desde la división del dispositivo, contó con un total de 21 agentes, de los cuales, el 55% (11 agentes) pertenecían al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el 45% (9 agentes) a las organizaciones de la sociedad civil (6 a la Fundación Multipolar y 3 a la Fundación Buenas Nuevas).

Por último, la Jefa de División del Centro Roca III C (a cargo desde septiembre de 2020) informó que, en 2020, se contaba con aproximadamente un total de 30 operadores/as pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y a las tres organizaciones de la sociedad civil. En el corriente año, se cuenta con un total de 20 operadores/as sociales, de los cuales, el 30 % (6 agentes) provienen del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el 70% (14 agentes) pertenecen a las organizaciones excepto Fundación Espartanos.

d) Condiciones de trabajo y seguridad del personal en el marco de la emergencia

En relación a las medidas adoptadas para adecuar las condiciones de trabajo y de seguridad a la emergencia, la DGDAI informó que se entregaron elementos de bioseguridad e higiene personal necesarios para el cuidado del personal y de los alojados/as. En respuesta a nota AGCBA N°295/20 se señaló que, se distribuyeron kits de prevención, tomando en cuenta la cantidad de personas adultas, menores de edad y el personal asignado a cada uno de los dispositivos. Los elementos fueron suministrados por el área de Logística del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y distribuidos por la GOAIS; en general con una frecuencia semanal.⁴¹

Asimismo, se indicó que, durante 2020 se llevaron a cabo capacitaciones destinadas al personal para la aplicación de los nuevos procedimientos y, a fin de generar conciencia acerca de las responsabilidades individuales y sociales sobre los cuidados para prevenir el Covid-19. En este sentido, en la entrevista mantenida con el Gerente Operativo de la ex GOAIS, aclara que las capacitaciones fueron brindadas por profesionales de la salud pertenecientes a los CeSAC's de las zonas de los dispositivos, y se pusieron a disposición copias de los protocolos en los distintos efectores tanto para conocimiento del personal como de los alojados/as.

⁴¹ Por su parte, la DGTAL en respuesta a nota AGCBA N°570/21 informó que: *“Debido a la situación epidemiológica todos los insumos correspondientes a covid fueron adquiridos transversalmente y repartidos a todas las áreas abocadas a la protección de la pandemia, por lo cual, no existen gastos realizados en los programas y actividades auditadas”.*

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Al ser consultados los referentes de los dispositivos, en su mayoría coinciden en cuanto a que la provisión de elementos fue realizada con periodicidad y resultó suficiente y, en cuanto a las capacitaciones, se informan acciones que difieren entre sí (por ejemplo, realización de talleres de cuidado personal, comunicación sobre protocolos implementados, asesoramiento de parte de especialistas de un CeSAC’s, etc).

Al respecto, no fue puesta a disposición documentación respaldatoria por parte de la DGDAI que permita verificar lo manifestado.

e) Cruce de los listados de personal remitidos por DGDAI y la DGALH

En paralelo, a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Modernización (DGDIM), también se cursó nota AGCBA N° 595/21 a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes (DGALH) requiriendo el listado de personas afectadas a las actividades auditadas con indicación de la respectiva imputación en el SIGAF. Posteriormente, como procedimiento complementario se solicitaron datos adicionales sobre las cantidades correspondientes a ejercicios anteriores mediante la nota AGCBA N° 609/21. Al comparar el listado remitido por la referida DGALH con la nómina de personal otorgado de la DGDAI (correspondiente al Inciso 1), se llega a que la información suministrada por la DGALH respecto al personal permanente y transitorio, es consistente con lo informado por la DGDAI en respuesta a la nota AGCBA N° 295/21. A continuación, se detalla en el siguiente cuadro la información verificada en dicho procedimiento:

CUADRO N° 58:

Personal de planta permanente y transitoria de Actividad 13.000.

Actividad y programa	Modalidad de contratación	Cantidad	%
Actividad 13.000 “PARADORES” - Programa 44 “ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO”	PP	33	84,6%
Actividad 13.000 “PARADORES” - Programa 44 “ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO”	PT	6	15,4%
Total general		39	100,0%

Fuente: DGALH y Listado de transacciones de SIGAF.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

En resumen, se pudo verificar a través del análisis del SIGAF y de la información remitida por la DGALH que, del total de los 104 agentes, se encuentran correctamente imputados un total de 67 agentes, lo cual representa el 62,5% de la dotación que corresponde a la nómina de personal de las actividades auditadas: de estos mismos, 28 fueron contratados bajo la modalidad de contrato locación de servicios (42%) y 39 correspondiente a la de personal de planta del GCBA (58%).

Adicionalmente, a través de la Nota AGCBA N° 609/202, la DGLAH indicó que según la información obrante de sus sistemas, un agente de la nómina dispuesta por la DGDAI el cual se encuentra encuadrado dentro del Programa 42 “Asistencia Socio Habitacional”, Actividad 10000 “Atención de la Emergencia Habitacional” de la Unidad Ejecutora 7011, “Dirección General de Atención Inmediata” y respecto a otros dos agentes bajo régimen de planta transitoria, no revestían en dicha modalidad sino bajo locación de servicios y durante el año 2018 y no durante el 2020, difiriendo de lo informado por la DGDAI. Estas diferencias en los registrado e informado por ambas direcciones, denotan deficiencias del control interno y la inobservancia de los artículos 7 y 122 de la Ley N° 70.

El siguiente cuadro expone lo informado por la DGLAH respecto al el registro del devengamiento en el SIGAF durante el período 2020 y lo informado por la DGDAI

Cuadro 59 Personal de la Actividad 13.000 imputado según DGALH y DGDAI, por situación de revista.

Fuente \ Contratación	Contratación				Total verificado
	CLS	PP	PT	AT	
SIGAF	28			-	28
DGALH		34	6	2	42
NOMINA DGDAI	28	56	12	8	104

Fuente: DGALH y Listado de transacciones de SIGAF.

De esta forma, se concluye que, tuvo registro la DGLH de 70 agentes pertenecientes al listado de los 104 agentes informado por DGDAI. No obstante, de 34 agentes (32,7%) la DGALH no remitió información sobre 6 a contratos de Asistencia Técnica y 28 de personal en planta (Observación 6.2).

10.3. Análisis de la prestación alimentaria

Mediante nota AGCBA N° 570/21 se solicitó a la DGTAL que informe y documente el tipo de contratación que ha llevado a cabo durante el año 2020 a fin de cumplir con la prestación alimentaria que proveyó la DGDAI enmarcada en los Programas N° 44

Actividad 13000 Paradores Propios del GCBA y N° 45 Actividad 12000 Centro La Boca y Centro de Inclusión Social Costanera Sur y en los dispositivos de emergencia que brindaron asistencia. Además, se requirió que informe y documente el circuito de modificaciones o reemplazos sobre las contrataciones de las prestaciones alimentarias referidas anteriormente y completando la solicitud, las especificaciones técnicas sobre el servicio alimentario brindado durante el periodo auditado (incluyendo, copias de menús, preparaciones e ingredientes por ración alimentaria discriminada según la franja etaria).

10.3.1. Muestra de dispositivos

Con relación a los dispositivos de emergencia por entrevista realizada via plataforma zoom al gerente operativo y a la asesora legal, con fecha 13/07/21 se tomó conocimiento que la prestación alimentaria brindada en los mismos es la correspondiente al operativo frío y como consecuencia de la pandemia se adelantó su implementación.

La DGTAL en respuesta a la nota mencionada precedentemente confirmó respecto a los dispositivos de emergencia lo manifestado por el gerente y la asesora en dicha entrevista: *“En relación a las prestaciones alimentarias en el marco del Programa “Operativo Frío” en el año 2020, las mismas fueron contratadas de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 433/16”*. Cabe destacar que la prestación referida fue analizada evaluada y verificada en el “Proyecto de auditoría 9.17.13 Dirección General de Atención Inmediata”⁴²

A los fines de evaluar la calidad de la prestación alimentaria, se determinó una muestra de tres centros (la Boca, Costanera y Villaflor) de los cuatro dispositivos propios y en funcionamiento.

10.3.2. Modalidades y características de la prestación alimentaria en los CIS (Centros de Inclusión Social)

- **CIS Costanera Sur**

Las prestaciones alimentarias que se brindan en el “Centro de Inclusión Social Costanera y Parador José Bepo Ghezzi se encuentran reguladas mediante la Licitación Pública N°

⁴² La AGCBA concluyó al respecto, lo siguiente: *“Se advierte la no utilización de las modalidades de contratación pública conforme establece la Ley N° 2095 para el caso de las compras de alimentos (viandas calientes en lo que respecta Actividad N° 10) (...) siendo dichas compras en ambos casos previsibles para la gestión dado que se realizan en forma continua como uno de los servicios que se brinda durante el operativo frío en el primer caso (...). Ello no permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores sin un sistema de contratación transparente que los regule.*

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

462-0877-LPU18. La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación del servicio de elaboración de comidas con provisión de alimentos secos y frescos para su preparación, con distribución a sus destinatarios y las actividades que resulten necesarias para su correcta prestación.

La empresa adjudicataria para la contratación del servicio alimentario del centro de Inclusión Social Costanera es a empresa TEYLEM S.A. El proceso licitatorio referido fue prorrogado por doce (12) meses mediante Resolución RS-2020-21367294-SSACI, y aumentado mediante RS-2020-21367294-SSACI.

1. Modalidades y características de la prestación

- Almuerzo y Cena: Este servicio se presta conforme a la elaboración de las comidas dentro del local de cocina del establecimiento, con provisión de la materia prima necesaria y el servicio de distribución a sus beneficiarios con personal dependiente del adjudicatario.
- Desayunos y Meriendas: Servicio que se presta conforme a la elaboración y/o servicio de los mismos dentro del local de cocina del establecimiento. El adjudicatario provee el componente sólido conforme a las características detalladas en los Anexos correspondientes del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).
- Refuerzos Alimentarios: Elaboración de refuerzos alimentarios para los usuarios de los establecimientos, conforme lo requiera el Área de Nutrición de la DGDAl, en las condiciones establecidas en el Anexo “I” del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los menús a proveer se deben ajustar a las especificaciones técnicas establecidas en los artículos y anexos que forman parte del pliego y del PET, en los que se establecen las características, cantidades, normas y procedimientos requeridos para cada proceso en la línea de producción, como así también a las especificaciones de los víveres a utilizar en la preparación de éstos.

La población asistida se encuentra conformada por diferentes grupos etarios; mujeres, embarazadas y niños de 6 meses a 2 años, de 1 a 5 años, y de 6 a 12 años.

Menú general / Dieta

a) Desayuno y Merienda

El mosaico de menú general para desayunos y meriendas se encuentra conformado por 15 listas que varía según una secuencia cíclica. Cada menú se compone de una infusión (té o mate cocido) con la opción de agregarle leche en polvo, azúcar para endulzar y un

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

componente sólido variado (pan con mermelada, galletitas dulces, pastafrola, facturas, bizcochuelo con dulce de leche, pan con manteca o con queso untado).

Para la opción de dieta; al desayuno/merienda anterior descripto se le realizan modificaciones en los productos entregados en relación con el aporte de azúcares y grasas (se reemplaza la leche entera por descremada, el azúcar por edulcorante y la mermelada y el queso untado por sus versiones dietéticas).

b) Almuerzo /Cena

El mosaico de menú de los servicios de almuerzo y cena se encuentra conformado por 15 listas para cada periodo estival (invierno/verano), es decir que en total se compone de 30 listas de menú. Dicho mosaico está previsto para personas adultas e incluye a niños de dos grupos etarios: de 1 a 5 años y de 6 a 12 años donde varía el gramaje del plato final, siendo de menor cantidad para los niños más pequeños. Cada lista de menú se compone de un plato con dos preparaciones y un postre. A continuación, se detallan las listas de menú:

CUADRO N°59 Mosaicos de Listas de Menús

Verano	Almuerzo	Cena
Lista 1	Pizzetas variadas – Ensalada de repollo tomate y zanahoria – Flan con caramelo	Ensalada mixta – Milanesas con puré de papas – Naranja
Lista 2	Croquetas de arroz – Pan de carne con calabaza dore – Fruta	Tortilla de zapallitos – Pollo al horno con ensalada de tomate y cebolla - Flan
Lista 3	Arrollado primavera – Bifes con batatas al horno – Gelatina	Ensalada de zanahoria y remolacha – Fideos con salsa bolognesa – Manzana
Lista 4	Budín de acelga – Pollo al horno con ensalada mixta – Fruta	Empanada de cebolla y queso – Milanesa con ensalada de zanahoria y repollo – Budín de pan
Lista 5	Soufflé de choclo – Salpicón con carne – Fruta	Tarta de acelga – Hamburguesa con ensalada mixta – Gelatina
Lista 6	Tomate al oregano – Carne al horno con ensalada dumas – Postre de vainilla	Ensalada de repollo y zanahoria – Pollo con batatas y calabazas dore – Banana
Lista 7	Omelette de jamón y queso – Medallón de pescado con pure mixto – Fruta	Pizzeta – Carne al horno con ensalada mixta – Fruta
Lista 8	Empanada de humita – Salpicón de pollo – Fruta	Ensalada de zanahoria y huevo – Raviolos con estofado – Durazno en almíbar
Lista 9	Calabaza al horno con queso – Carne al horno con ensalada dumas – Flan	Budín de acelga - Fideos con vegetales – Fruta
Lista 10	Ensalada de zanahoria y huevo – Hamburguesa con pure mixto – Fruta	Ensalada de tomate y lechuga – Tarta de pollo – Peras en almíbar
Lista 11	Pizzeta de cebolla – Bifes con zapallitos salteados – Gelatina	Tortilla de papas – Medallones de pescado con ensalada – Naranja
Lista 12	Omelette de jamón y queso – Pollo al horno con ensalada de zanahoria y tomate – Fruta	Ensalada mixta – variedad de empanadas – Pionono con dulce de leche
Lista 13	Ensalada de zanahoria y huevo – Fideos al pesto con albóndigas – Duraznos en almíbar	Croquetas de arroz – Bifes con calabaza al horno – Flan al caramelo
Lista 14	Tarta de acelga – Milanesa con ensalada de tomate repollo y choclo – Fruta	Ensalada de zanahoria y huevo – Hamburguesa con papas al horno - Banana

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Lista 15	Budín de zapallitos – Pollo con calabaza al horno – Fruta	Milanasas de berenjena – Carne al horno con arroz primavera - Manzana
----------	---	---

Invierno	Almuerzo	Cena
Lista 1	Sopa de avena – Milanesa con pure mixto – Fruta	Sopa de fideos – Pollo al horno zapallitos salteados – Queso y dulce
Lista 2	Sopa de sémola – Fideos con salsa bolognesa – Flan	Sopa de zapallo – Bifes a la criolla con papa y zanahoria - Manzana
Lista 3	Sopa de zapallo – Pollo con puré de papas – Fruta	Sopa de fideos – Canelones de verdura y carne – Flan con caramelo
Lista 4	Sopa de fideos – Bifes con tortilla de zapallitos – Gelatina	Sopa de avena – Guiso de lentejas - Naranja
Lista 5	Sopa de avena – Pan de carne con ensalada de zanahoria y remolacha – Fruta fresca	Sopa crema de zapallo – Milanesa de carne con pure de papas - Gelatina
Lista 6	Sopa de zapallo – Carbonara – Postre de vainilla	Sopa de sémola – Pollo con batatas y zanahoria dore - Banana
Lista 7	Sopa de sémola – Milanesa con panaché – Fruta	Sopa de fideos – Torteletis con estofado – Duraznos en almíbar
Lista 8	Sopa de avena – Budín de zapallo y pollo – Fruta	Pizzeta – Carne al horno con gratinado de verdura - Fruta
Lista 9	Sopa de sémola – Hamburguesa con pure mixto – Flan	Sopa crema de zapallo – Pollo al horno con budín de vegetales – Pera o manzana
Lista 10	Sopa de fideos – Carne al horno con papas y zanahorias al horno – Fruta	Sopa de sémola – Ravioles con salsa estofado – Peras en almíbar
Lista 11	Sopa de avena – Milanesa con calabaza gratinada – Postre de vainilla	Croquetas de acelga – Tarta de pollo - Naranja
Lista 12	Sopa de fideos – Bifes con zapallitos salteados – Fruta	Sopa de avena – Milanesa de pescado con pure mixto – Pionono con dulce de leche
Lista 13	Sopa de zapallo – Fideos con salsa bolognesa – Duraznos en almíbar	Tarta de cebolla – Bifes con calabaza al horno – Flan al caramelo
Lista 14	Sopa de fideos – Pollo con arroz florentina – Fruta	Sopa de sémola – Pastel de papas con ensalada de zanahoria y tomate - Gelatina
Lista 15	Sopa de avena – Carne al horno con tortilla de verdura – Fruta	Sopa crema de zapallo – Carbonara - Manzana

Fuente: Elaboración propia en base a los listados de ingredientes remitidos.

Se realizó un análisis cualitativo de los mosaicos de menús y se observa que tanto en las listas de verano como en las de invierno se incluye la utilización de carne vacuna picada para la elaboración de menús (hamburguesas, pan de carne, salsa bolognesa, entre otros).

Estos menús fueron diseñados para adultos e incluye a niños desde el primer año de vida. El consumo de carne vacuna picada en niños (entre otros factores) conlleva al riesgo de provocar una afección grave llamada Síndrome Urémico Hemolítico – SUH – que se adquiere a través del consumo de alimentos contaminados por la bacteria Escherichia Coli 0:157:H7. Síndrome que afecta principalmente a los riñones y el sistema nervioso y puede dejar secuelas de por vida o hasta causar la muerte. Según la OMS, nuestro país tiene la **mayor incidencia mundial** de SUH en menores de 5 años: se estima que se presentan

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

entre 10 y 12 casos por cada 100.000 niños⁴³. Por tal motivo, no es recomendable el uso de carne vacuna picada en las preparaciones de menú a niños menores de 5 años de edad (Observación 4.1.1).

c) Menú para lactantes (de 6 a 12 meses)

El menú para niños lactantes de 6 a 12 meses se encuentra conformado por un mosaico de 7 listas de menú donde se contemplan las cuatro comidas del día (desayuno, almuerzo, merienda y cena). Dicho mosaico se utiliza para todo el año, es decir, no hay diferencias en el menú por periodos estivales.

Las comidas principales (almuerzo y cena) están compuestas por dos preparaciones y un postre. El menú para el desayuno se repite para la merienda del día y se compone de una ración de leche en polvo, azúcar más un componente sólido (vainillas, pan, bay biscuits, bizcochuelo o galletitas dulces).

CUADRO N°61 Mosaico de Listas de Menús

	Almuerzo	Cena
Lista 1	Sopa de avena – Pollo con pure amarillo – Banana	Sopa de fideos – Bife con pure de batatas - Flan
Lista 2	Sopa de sémola – Fideos con aceite y queso – Manzana	Sopa de avena – Pollo con zapallitos gratinados – Gelatina
Lista 3	Sopa de fideos cabello de ángel – Pollo con pure amarillo – Compota de peras	Sopa de arroz – Bifes con panaché – Postre de vainilla
Lista 4	Sopa crema de zapallo – Pastel de papa con ensalada cocida – Manzana	Sopa de verduras – Arroz con pollo – Áspic de frutas
Lista 5	Zanahoria cocida – Fideos con queso blanco – Pera asada	Sopa de avena – Pastel de zapallo – Durazno en almíbar
Lista 6	Sopa de sémola – Raviolos de ricota con salsa blanca – Banana	Calabaza con queso -Bifecito con pure mixto – Compota de peras
Lista 7	Sopa de fideos – Carne con puré de papas – Compota de manzana	Sopa de sémola – Pollo con polenta con queso - Banana

Del análisis cualitativo del mosaico de menú para lactantes, se observa la utilización de carne vacuna picada en una preparación (Lista N° 4); pastel de papas. La carne vacuna picada para la elaboración de menús, no es aconsejada en niños de tan corta edad por las razones detalladas en los párrafos precedentes, en relación al riesgo del SUH (Observación 4.1.1.).

⁴³ https://www.sap.org.ar/docs/archivos/2008/arch08_5/v106n5a11.pdf

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- **CIS La Boca**

Modalidades y características de la prestación:

- Servicio de catering para almuerzos y cenas (Viandas): Elaboración de las comidas en la planta elaboradora del adjudicatario y su posterior traslado y distribución con vehículos habilitados, mediante la utilización de material descartable y de aluminio con tapa, transportados en contenedores isotérmicos para alimentos.
- Servicio de desayunos/meriendas: El adjudicatario provee el servicio de desayuno/merienda y el componente sólido correspondiente, conforme a las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).
- Refuerzos Alimentarios: Elaboración de refuerzos alimentarios para los usuarios del establecimiento que requiera el área de Nutrición de la DGDAl, en las condiciones establecidas en el Anexo “III” del PET.

Los menús a proveer se deben ajustar a las especificaciones técnicas establecidas en los artículos y anexos que forman parte del pliego y del PET, en los que se establecen las características, cantidades, normas y procedimientos requeridos para cada proceso en la línea de producción, como así también a las especificaciones de los víveres a utilizar en la preparación de éstos.

La población asistida en el Centro La Boca se encuentra conformada por hombres solos. La empresa adjudicada TEYLEM SA deberá proveer los siguientes menús de acuerdo a los Anexos III y IV del PET:

- Menú general
- Menú de dietas (incluye dieta astringente y menú celiacos)
- Menús especiales (días festivos)
- Refuerzos alimentarios

- **CIS Azucena Villaflor**

Modalidades y características de la prestación:

- Servicio de catering para almuerzos y cenas (Viandas): Elaboración de las comidas en la planta elaboradora del adjudicatario y su posterior traslado y distribución con vehículos habilitados, mediante la utilización de material descartable y de aluminio con tapa, transportados en contenedores isotérmicos para alimentos.
- Servicio de desayunos/meriendas: El adjudicatario provee el servicio de desayuno/merienda y el componente sólido correspondiente, conforme a las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- Refuerzos Alimentarios: Elaboración de refuerzos alimentarios para los usuarios del establecimiento que requiera el área de Nutrición de la DGDAI, en las condiciones establecidas en el Anexo “III” del PET.

Los menús a proveer por la empresa adjudicada FRIENDS FOODS S.A se deben ajustar a las especificaciones técnicas establecidas en los artículos y anexos que forman parte del pliego y del PET, en los que se establecen las características, cantidades, normas y procedimientos requeridos para cada proceso en la línea de producción, como así también a las especificaciones de los víveres a utilizar en la preparación de éstos.

Por nota AGCBA N° 570/21 a la DGTAL, se solicitaron los mosaicos de menú del servicio de catering cocido brindado, los mismos no fueron remitidos (Observación 4.3.1.)

La población asistida se encuentra conformada por los grupos diferentes grupos etarios; hombres, mujeres, embarazadas y niños de 6 meses a 2 años, de 1 a 5 años, y de 6 a 12 años.

La empresa deberá proveer los siguientes menús de acuerdo a los Anexos III y IV del PET; en los cuales se contempla a todo el grupo etario que recibe dicho parador:

- Menú general
- Menú para lactantes (de 6 a 12 meses)
- Menú de dietas (incluye dieta astringente y menú celíacos)
- Menús especiales (días festivos)

10.3.3. Prestación Alimentaria propiamente dicha:

Al respecto, durante el transcurso de las inspecciones oculares realizadas a los efectos de evaluar la prestación alimentaria brindada contemplada en los Pliegos de Especificaciones Técnicas vigentes e informados anteriormente, este equipo de auditoría realizó vistas el 23/11/2021 al Parador La Boca, el 24/11/2021 al Parador Costanera, y el 25/11/2021 al Parador Azucena Villaflor, en las que se advirtió la existencia de modificaciones y/o reemplazos de menú en relación al Mosaico de Menú General.

En virtud de lo mencionado precedentemente, se consultó por notas N° AGCBA 1969/1970/21 a la DGDAI y DGTAL respectivamente, que remitan las modificaciones realizadas (mosaicos y listas de ingredientes correspondientes) con sus respectivos actos administrativos aprobatorios, con el fin de contar con la información para el análisis de la prestación verificada.

La DGDAI en su respuesta con fecha 16/12/21 informó que la modificación en los menús correspondientes al mosaico de menú general prestados en los dispositivos, se

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

estableció en adendas contractuales celebradas en las Licitaciones Públicas N° 462-0750-LPU18, 462-0877- LPU18, 462-1418-LPU18 y 462-1419-LPU18, mediante las cuales las partes acordaron modificar las condiciones de contratación.

Las nuevas condiciones establecidas entraron en vigencia a partir del 01/08/21 y el auditado envió las respectivas adendas modificatorias de la contratación.

De acuerdo al contenido de las adendas, la prestación alimentaria que se brinda en la actualidad no coincide con las pautas establecidas en las Licitaciones Públicas prorrogadas en su oportunidad.

En consecuencia, las adendas modificaron en su totalidad el menú general de las listas de verano y de invierno, ya que el mosaico de almuerzo licitado en su oportunidad incluía tres tiempos de comida: entrada, plato principal y postre; y el menú brindado a partir de dicha modificación consiste en un plato principal y un postre.

En los Considerandos de las adendas analizadas las modificaciones se fundamentan en la emergencia pública en materia sanitaria declarada tanto en la Nación como en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020 y 1/GCABA/2020.

También se basan en la normativa que dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020 y sus ampliatorios).

Por último, también se fundan en las normas que le otorgan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la posibilidad de revisar las contrataciones vigentes como consecuencia de la emergencia económica derivada de emergencia sanitaria declarada (Leyes N° 6.301 y 6.384).

En particular las adendas se fundamentan en lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.384 que determina: *“Facúltese a los sujetos mencionados en el artículo 2° de la Ley 6301 , y en el marco de sus competencias, a disponer la revisión de la totalidad de los procesos que se encuentren en trámite o en curso de ejecución referentes a compras y contrataciones de bienes, de servicios, de suministros, de obra pública, de concesiones y permisos, celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley. Las facultades a las que se refiere el párrafo precedente implican la posibilidad de suspender, resolver, revocar, rescindir, o modificar las condiciones esenciales de las contrataciones en cuestión y en virtud de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, siempre que ello resulte financiera o económicamente más*

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

conveniente para el interés público, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad”.

a) Visita del 23/11/21 La Boca

Al día de la inspección ocular en el dispositivo, se pudo observar la prestación de los servicios de desayuno y almuerzo de la población alojada. La cantidad de comensales al momento de la visita fue de 35 en total; de los cuales 11 de ellos se encuentran con indicación de dietas alimentarias (una dieta con alimentación procesada por dificultad en la deglución, una dieta con alimentos ya cortados por dificultad motora de la persona y dietas astringentes por indicación médica).

1) Servicios alimentarios relevados

- Desayuno (7.30 hs): “Infusión de mate cocido o te con – pan con mermelada”.

Al momento del desayuno, se distribuye los saquitos individuales para la infusión y cada comensal toma agua caliente del dispenser utilizando vasos de poliestireno de 300 cc; se entrega junto al sólido del desayuno. Para las personas que requieren dieta se reemplaza el sólido del desayuno por galletas de agua tipo crackers con dulce diet. El menú del desayuno se repite para la merienda.

- Almuerzo (llegada de la vianda 11.30 hs; servicio 12.00 hs):

Dieta general: “Salpicón de pollo – Naranja”

Se realizó el control de gramaje de la ración realizando tres pesadas de las porciones individuales del salpicón de pollo y el promedio arrojó un valor de 339gr (escaso). Peso promedio de la fruta mandarina 179 gramos (adecuado). (Observación 4.2.1)



La temperatura del salpicón al momento de la llegada de las viandas dio un valor de 15.7 °C (temperatura de mantenimiento de alimentos en frío inadecuada (Observación 4.2.2); debe ser inferior a los 8 °C).

Dieta Astringente: “Fideos tirabuzón con carne al horno – manzana asada”.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Se realizó el control de gramaje y la misma fue de 323 gramos para los fideos con carne y 135 gramos para el postre. (adecuados).



La temperatura de control tomada al momento de la recepción de las viandas fue de 52.3 °C para el plato caliente (inadecuado) y de 15.7 °C para el plato en frío (inadecuado).

Se alertó sobre la contaminación física que presentó una de las viandas de dieta, por observar restos de fibra sintética proveniente de una esponja de lavado utilizada en la cocina donde se elaboran dichas viandas (cocina del centro de inclusión social costanera). (Observación 4.2.3)



Para las dietas “trozada y procesada” se envía el mismo menú de dieta con la adecuación física correspondiente.

Para el traslado de las viandas del servicio de almuerzo desde la cocina del centro de inclusión social costanera hasta el dispositivo, se observa el uso de bandejas individuales de aluminio con tapa para las preparaciones en caliente (adecuado); dentro de un contenedor isotérmico con tapa en correctas condiciones de higiene. Las preparaciones en frío (ensalada, postres) se trasladan en un contenedor plástico sin cierre hermético (inadecuado). (Observación 4.2.4)

Al momento de la llegada del almuerzo se recepciona también los componentes de la merienda. Para el servicio de la cena se nos informa que la recepción de las viandas es a las 19.30 hs aproximadamente. La entrega de los alimentos es diaria, con lo cual no hay stock de víveres en el dispositivo.

2) Espacio físico y equipamiento

El dispositivo no cuenta con un espacio de cocina. Las viandas al ser recepcionadas, se colocan sobre una mesa y el operador realiza la distribución.

Cuentan con un espacio cerrado con ventilación natural a través de una ventana al exterior para uso de depósito. En este espacio se almacena la vajilla descartable,

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

productos de limpieza, frazadas y, en cajas sobre estanterías, sólidos del desayuno, cajas de leche en polvo y mermeladas. Todos los productos en stock observados con fecha de caducidad aún vigente.

Como equipo de frío, utilizan una heladera de tipo familiar para la conservación de los yogures de los servicios de desayuno/merienda. La temperatura de control arrojó un valor de 6.2 °C (adecuada).

3) Remitos de mercadería

En el Artículo 43 del PBC (Pliego de Bases y Condiciones) se establece que el contratista debe confeccionar las planillas por los servicios efectuados por triplicado, numeradas en forma correlativa y que contengan los siguientes datos; nombre del contratista pre-impreso, fecha, lugar de prestación, hora de inicio de prestación dentro de la jornada establecida, hora de finalización del servicio dentro de la jornada establecida, cantidad y detalle de viandas entregadas: se especifican los menús, el alimento y/o producto, marca y cantidad si correspondiere, detallados en unidades de acuerdo a las especificaciones de los Anexos III y IV que forman parte integrante del PET.

Los remitos de Servicio Diario deberán ser suscriptos por el personal del adjudicatario y por el responsable de recepción del efector, dependiente de la DGDAI.

Se solicitó a la DGTAL que envíe los remitos entregados bajo el periodo auditado y en respuesta a la Nota N° 570/21 AGCBA, se pudo tomar vista de una cantidad de 13 copias de remitos confeccionados por el contratista TEYLEM S.A. Los mismos se confeccionan bajo un periodo mensual de entrega para los distintos servicios de alimentación prestados. La fecha que figura en cada remito corresponde al primer día hábil del mes siguiente, con lo cual los remitos se confeccionan a mes vencido para efectivizar el pago del servicio. Esto conlleva a un incumplimiento a la normativa ya que el remito debe ser confeccionado a diario. Se observa la falta del detalle de los alimentos entregados ya que solo se describe el tipo de servicio brindado (Observación 4.2.5).

Al realizar la visita in situ, se pudo tomar vista de los remitos que detallan la entrega de vajilla descartable como cubiertos plásticos y bandejas de aluminio; otros remitos de días anteriores que describen la entrega de alimentos para los servicios de desayuno y merienda (galletitas dulces, vainillas, saquitos de mate cocido, té, mermeladas; no habiendo remitos de entrega de viandas de alimentos para los servicios de almuerzo y cena.

4) Personal:

Al momento de la visita in situ, se observa a un operador a cargo de las tareas de distribución de las viandas; el cual posee curso de manipulador vigente.

5) Libro de actas

Se solicitó al auditado, que remita copia del libro de actas de todas las notificaciones efectuadas en el mismo durante el periodo bajo examen. Se pudo tomar vista de los 20 registros labrados durante el año 2020 en cuales se detallan características relevantes al servicio alimentario (menús del día, actualización de dietas, estado y mantenimiento del depósito).

No se observan registros en relación a visitas de otras áreas que efectúen control de servicios alimentarios como ser la Dirección General de Seguridad e Higiene (Observación 4.2.6.).

b) Visita del 24/11/21 CIS Costanera Sur

Al día de la visita en el dispositivo, se pudo observar la prestación de los servicios de desayuno y almuerzo de la población alojada.

La cantidad de comensales al momento de la visita fue de 45 en total; de los cuales 8 menores de 1 a 5 años de edad, 11 menores de 6 a 12 años de edad y los 26 restantes son adultos (5 de ellos con dieta específica).

1) Servicios alimentarios relevados:

- Desayuno: (8 hs) “Mate cocido / té con galletitas dulces tipo pepas”

Para el momento del desayuno, se elaboran en cocina las infusiones y se colocan en termos de 5 litros de capacidad. En una zona al descubierto ligada a la cocina se provee en una mesa los termos junto a los vasos de poliestireno de 300 cc, el azúcar y la leche en polvo para que cada comensal prepare su bebida caliente. Se entrega además el componente sólido del desayuno.

Para las personas que requieren dieta (hipofermentativa, hipocalórica y gastroprotectora) se reemplaza el sólido del desayuno por galletas tipo crackers de agua con queso untable descremado y dulce diet.

El menú del desayuno se repite para la merienda.

- Almuerzo (12 hs):

Menú general: “Pan de carne con puré mixto (papa y calabaza) – Flan de vainilla”

Se realizó un control de gramaje de la ración realizando tres pesadas de las porciones individuales, y el promedio arrojó un valor de 185 gr de puré mixto y de 355 gr de pan de carne. Peso promedio de la ración de flan fue de 149 gramos. Los gramajes resultan adecuados. Al momento del servido, se observa que no se hace distinción en la cantidad

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de alimentos en relación si la porción es destinada a un adulto o un menor. Las temperaturas de servido de los componentes del menú fueron de 73°C para el puré mixto y de 82°C para el pan de carne (adecuadas ya que deben ser superior a los 65°C).



Menú Dieta: “Pollo al horno con puré de calabaza – Flan de vainilla”

Se realizó el control de gramaje de la ración de dieta y la misma fue de 157 gramos para el puré mixto y de 379 gramos para el pollo al horno deshuesado. Las temperaturas de servido de los alimentos fueron de 68 °C para el puré mixto y de 85 °C para el pollo (adecuadas).

Para la distribución de las raciones, se trasladan las bandejas plásticas descartables (no aptas para alimentos en caliente) hasta una mesa ligada a la cocina y los comensales se acercan a recibirla; el personal de la cocina es quien realiza dicha tarea de distribución.

2) Espacio físico cocina y equipamiento

La cocina es de dimensiones adecuadas para la cantidad de raciones que se elaboran a diario. Posee una mesada de mármol en el área de elaboraciones previas y una bacha con provisión de agua caliente y fría.

Los pisos son de cerámica con varias roturas sin reposición. Las paredes se encuentran revestidas con pintura lavable observando zonas con humedad visible. Sobre el techo, se alertó sobre una abertura que puede generar riesgo de contaminación física como el ingreso de vectores al interior de la cocina (Observación 4.1.2.).

La cocina se encuentra equipada con un horno tipo pizzero y el agregado de anafes para cocción. Dicha área posee una campana extractora con tiraje natural.

Como equipos de frío, se observa una heladera tipo carnicera de cuatro puertas en la cual se conserva quesos (fresco fraccionado y untable), fiambres, vegetales, carnes (pollo fresco) y productos terminados (postre del día: flan). Temperatura de control 3.7 °C (adecuada). Existe separación física de los alimentos con lo cual no hay riesgo de contaminación cruzada. Se alertó la falta de etiquetado de los alimentos fraccionados. También posee dos freezers de apertura horizontal (uno de ellos fuera de uso); en su interior se observa medallones de pescado son rotulo desconociendo su procedencia y durabilidad. Temperatura de control – 9.3 °C (inadecuado ya que la temperatura debe ser de – 18 °C). (Observación 4.1.3)

La iluminación es natural y artificial con tubos de luz que poseen protección contrarrroturas.

Dentro de la cocina se observa una estantería de hierro con oxido y estantes vencidos (Observación 4.1.4) Se utiliza para la conservación de alimentos perecederos. Sobre pallets de madera se colocan los contenedores isotérmicos que se utilizan para el envío de las viandas al dispositivo La Boca. Posee un armario plástico en el cual se conserva la vajilla descartable. Sobre estantes amurados a la pared se conservan cajas de cartón que poseen en su interior los alimentos sólidos del desayuno/merienda (práctica inadecuada; el cartón es un factor de riesgo de contaminación en zonas de manipulación de alimentos).



3) Remitos de mercadería

El Art 71 del PBC establece que el adjudicatario debe entregar diariamente al personal de conducción de cada establecimiento un remito por cada servicio brindado que indique claramente la cantidad y tipo de mercadería entregada y el número de raciones (para cada uno de los servicios), así como su destinatario. Las autoridades son las encargadas de controlar la cantidad de raciones para luego firmar el remito prestando conformidad a la cantidad de raciones entregadas. Si no coinciden las cantidades deberán dejarlo registrado en dicho remito y será solicitado un nuevo remito que responda a las cantidades efectivamente certificadas.

Se solicitó el envío de los remitos entregados bajo el periodo auditado y en respuesta a la Nota N° 570/21 AGCBA, se pudo tomar vista de una cantidad de 13 copias para el parador Costanera. Los mismos se confeccionan bajo un periodo mensual de entrega para los distintos servicios de alimentación prestados. La fecha que figura en cada remito corresponde a la del último día de cada mes; es decir que al momento de la entrega

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

diaria de los alimentos no se realiza la contra entrega del remito de mercadería. Esto incumple con lo establecido en el Art 71 del PBC (Observación 4.1.6)⁴⁴.

4) Personal:

Al momento de la visita in situ, se observa a dos operadores a cargo de las tareas cocción y distribución de los alimentos; ambas con el curso de “Buenas Prácticas de manufactura de Alimentos” vigente.

Cabe aclarar que al momento de la visita in situ al dispositivo, ya no es un requisito obligatorio que las personas que realizan tareas de manipulación de alimentos posean libreta sanitaria, esto se debe al surgimiento de la Ley N° 6316/2020 donde en su Art. 23.- Deroga la Ley 2183 (Texto consolidado por la Ley 6017) y la Ley 6166.

Se observa al personal con uniformes completos compuesto por ambo de color claro, calzado de seguridad y el uso de cofia y barbijo permanente. Se alertó la falta de utilización de guantes al momento del servido y distribución de las raciones; práctica necesaria por tratarse de manipular alimentos listos para su consumo.

5) Libro de actas

Se solicitó al auditado, que remita copia del libro de actas de todas las notificaciones efectuadas en el mismo durante el periodo bajo examen. Se pudo tomar vista de los 28 registros labrados durante el año 2020 en cuales se detallan características relevantes al servicio alimentario como ser el menú del día, cantidad de dietas actualizadas a la fecha y registro de las entrevistas realizadas con las familias nuevas que ingresan al dispositivo.

No se observan registros en relación a visitas de otras áreas que efectúen control de servicios alimentarios como ser la Dirección General de Seguridad e Higiene.

c) Visita del 25/11/21 CIS Azucena Villaflor

Al día de la visita en el dispositivo, se pudo observar la prestación de los servicios de desayuno y almuerzo de la población alojada.

La cantidad de comensales al momento de la visita fue de 35 en total; de los cuales 6 de ellos son niños entre 6 y 12 años de edad y el resto adultos. La cantidad de dietas

⁴⁴ Se deja constancia que el auditado, subsanó lo observado respecto a los remitos del periodo auditado, debido que al momento de la visita el día 24/11/2021 se verificó que los remitos eran confeccionados diariamente.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

solicitadas bajo prescripción médica es de 5 (2 dietas astringentes; 2 dietas hiposódicas y 1 dieta sin TACC apta celiaco).

1) Servicios alimentarios relevados:

- Desayuno (7.30 hs). “Yogurt entero bebible con facturas (2 unidades)”. Al momento del desayuno, se sirve el componente líquido (yogurt) en vasos de poliestireno de 300 cc y se distribuye a los comensales junto a las dos unidades de facturas (40 gramos cada una). Las características organolépticas del menú son las adecuadas y tuvo muy buena aceptación por parte de la población asistida. Para las personas que requieren dieta (hiposódica, sin TACC y astringente) se reemplaza el menú del desayuno por galletas de arroz (celiaco), galletas de agua tipo crackers con dulce diet (hiposódica e astringente). Para beber, utilizan agua caliente del dispenser para realizar una infusión (mate cocido o té). El menú del desayuno se repite para la merienda.
- Almuerzo (llegada de la vianda 11.30 hs; servicio 12.00 hs):

Dieta general: “Pizza con jamón y queso – Fruta (mandarina)” Lista N° 10 (adenda)
Se realizó el control de gramaje de la ración realizando tres pesadas de las porciones individuales de pizza y el promedio arrojó un valor de 230 gr (escaso) (Observación 4.3.2.) Peso promedio de la fruta mandarina 183 gramos (adecuado).



La temperatura de la pizza al momento de la llegada de las viandas dio un valor de 55.5 °C (temperatura de mantenimiento de alimentos en caliente inadecuada; debe ser superior a los 65 °C).

Dieta Hiposódica: “Ensalada de lechuga y zanahoria – Solomillo con puré de calabaza – manzana asada”.

Se realizó el control de gramaje y la misma fue de 142 gramos para la entrada; 403 gramos para el plato principal y 83 gramos para el postre. (adecuados).

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



La temperatura de control tomada al momento de la recepción de las viandas fue de 48.7 °C para el plato caliente (inadecuado) y de 24 °C para el plato en frío (inadecuado). (Observación 4.3.3)

Dieta Astringente: “Fideos con queso – carne al horno – manzana asada”

Se realizó el control de gramaje y la misma fue de 273 gramos para el plato principal y 83 gramos para el postre (escaso). (Observación 4.3.3)



La temperatura de control tomada al momento de la recepción de la vianda fue de 50.2 °C para el plato en caliente (inadecuado). (Observación 4.3.3)

Dieta sin TACC: “Pollo deshuesado al horno – puré de calabaza – Mandarina”

Se realizó el control de gramaje y la misma fue de 396 gramos para el plato principal y 183 gramos para el postre.



La temperatura de control tomada al momento de la recepción de la vianda fue de 47 °C para el plato en caliente (inadecuado). (Observación 4.3.3)

Para el traslado de las viandas del servicio de almuerzo desde la planta elaboradora hasta el dispositivo, se observa el uso de bandejas individuales de aluminio con tapa para las preparaciones en caliente (adecuado); dentro de un contenedor isotérmico con tapa en correctas condiciones de higiene. Las preparaciones en frío (ensalada, postres)

se trasladadas en un contenedor plástico sin cierre hermético (inadecuado). (Observación 4.3.4)

Al momento de la llegada del almuerzo se recepciona también los componentes de la merienda. Para el servicio de la cena se nos informa que la recepción de las viandas es a las 19.30 hs aproximadamente.

La entrega de los alimentos es diaria, con lo cual no hay stock de víveres en el dispositivo.

2) Espacio físico cocina y equipamiento

La cocina es de dimensiones pequeñas, cuenta con mesada de acero inoxidable y una bacha con provisión de agua caliente y fría. Como superficie de apoyo se adiciono dos mesas de madera que se utilizan para apoyar los contenedores y realizar la distribución de las viandas. Los pisos son de material resistente al tránsito y las paredes poseen revestimientos cerámicos en el sector de lavado y cocción (actualmente sin uso) y el resto de las paredes con pintura lavable. No se observan roturas y humedad en las mismas.

La cocina se encuentra equipada con una cocina industrial de 6 hornallas y un horno con interior de ladrillo refractario. Las dos ventadas poseen protección contra insectos (una de ellas con roturas).

La iluminación es natural y artificial con tubos de luz que poseen protección contrarroturas.

Posee un armario con estantes en su interior donde se conserva la vajilla descartable. Se encuentra en buen estado de mantenimiento.

Como equipos de frio, posee una heladera vertical donde se observa la conservación del yogurt para consumo del día (temperatura de control 3.9 °C – adecuado) y un freezer de apertura horizontal fuera de uso.

3) Remitos de mercadería

En el Artículo 43 del PBC se establece que el contratista debe confeccionar las planillas por los servicios efectuados por triplicado, numeradas en forma correlativa y que contengan los siguientes datos; nombre del contratista pre-impreso, fecha, lugar de prestación, hora de inicio de prestación dentro de la jornada establecida, hora de finalización del servicio dentro de la jornada establecida, cantidad y detalle de viandas entregadas: se especifican los menús, el alimento y/o producto, marca y cantidad si correspondiere, detallados en unidades de acuerdo a las especificaciones de los Anexos III y IV que forman parte integrante del PET.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Los remitos de Servicio Diario deberán ser suscriptos por el personal del adjudicatario y por el responsable de recepción del efector, dependiente de la DGDAI.

Se solicitó el envío de los remitos entregados bajo el periodo auditado y en respuesta a la Nota N° 570/21 AGCBA, se pudo tomar vista de una cantidad de 12 copias de remitos confeccionados por el contratista Friends Foods S.A. Los mismos se confeccionan bajo un periodo mensual para los distintos servicios de alimentación prestados. La fecha que figura en cada remito corresponde a la del último día de cada mes. En dicho remito mensual se contempla el precio de la ración de cada tipo de servicio como la cantidad de raciones brindadas.

Durante la visita in situ, se pudo tomar vista de los remitos diarios que se entregan al momento de la llegada de las viandas al dispositivo, en los cuales se observa la falta del detalle de los alimentos entregados (cantidad y tipo de alimento) ya que solo se describe el tipo de servicio brindado, la hora del inicio y de fin del servicio alimentario, como así también, no posee firma de conformidad en la contra entrega (Observación N° 4.3.5).

4) Personal:

Al momento de la inspección ocular, se observa a dos operadores a cargo de las tareas de distribución de las viandas; ambas con el curso de “Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos” vigente.

Respecto a las libretas sanitarias; ya no es un requisito a partir de la sanción de la Ley N° 6316/2020 donde en su Art. 23.- Deroga la Ley 2183 (Texto consolidado por la Ley 6017) y la Ley 6166. Se observa la utilización de guantes y barbijo al momento de la manipulación de las viandas.

5) Libro de actas

Se solicitó al auditado, que remita copia del libro de actas de todas las notificaciones efectuadas en el mismo durante el periodo bajo examen. Se pudo tomar vista de los 37 registros labrados durante el año 2020 en cuales se detallan características relevantes al servicio alimentario. Se observan algunos registros con relevancia significativa como ser 4 registros por ingreso de alimentos que no se corresponden con el menú del día; 2 registros por ingreso de las viandas al dispositivo fuera del horario correspondiente; 1 registro por el ingreso de un alimento vencido (queso untable) y; 4 registros por faltantes en relación a la cantidad de alimentos.

No se observan registros en relación a visitas de otras áreas que efectúen control de servicios alimentarios como ser la Dirección General de Seguridad e Higiene.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

10.4. Infraestructura

10.4.1. Capacidad edilicia conforme lo establecido por la normativa de emergencia

A los fines del presente análisis se consideró la información remitida por La Dirección de Atención Inmediata en respuestas a notas AGCBA N° 295/889/21 ingresadas el 3 de junio y 5 de octubre respectivamente.

De la primera nota mencionada, se consideraron las estadísticas del nivel de ocupación, remitidas en respuesta al punto 4.f de dicha nota⁴⁵. Mediante IF-2021-30271898-GCABA-DGAI con fecha 5 de octubre en respuesta a la segunda nota referida, la DGDAI, envía la superficie de los dispositivos propios.

A los efectos de determinar el cumplimiento respecto a la ocupación de plazas en cada efector; se calculó la disponibilidad de plazas en virtud de las medidas adoptadas a partir de que se decreta la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1-GCABA-AJG/2020) por la pandemia de COVID 19.

Como primer procedimiento, se realizó una revisión de los resultados aportados en dichas estadísticas, a continuación, se expone el cuadro remitido por la DGDAI:

CUADRO N° 61: Plazas disponibles y ocupadas

		1er. Semestre				2do. Semestre				Total Anual				
		1ER. TRIMESTRE			2DO. TRIMESTRE		3ER. TRIMESTRE		4TO. TRIMESTRE					
<i>Centros de Inclusión Social</i>	<i>CANTIDAD DE PLAZAS</i>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Costanera Sur	140	105	93	128	104	77	60	50	48	55	41	28	27	68
Centro la Boca	50	30	32	32	28	26	23	23	26	30	37	32	32	29,3
Azucena Villaflor	92	78	83	77	59	36	32	24	23	40	48	45	44	49,1
Bepo Ghezzi	75	66	71	72	50	38	63	55	51	45	36	33	30	50,8
Parador Retiro	180	189	179	178	125	97	0	0	0	0	0	0	0	153,6
TOTAL	537	468	458	487	366	274	178	152	148	170	162	138	133	208,9
<i>Paradores de Emergencia Covid</i>		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Parque Chacabuco I	74	0	0	0	76	70	76	74	74	74	74	54	0	63,6
Parque Chacabuco II	100	0	0	0	94	71	69	69	70	18	0	0	0	43,4

⁴⁵ Remitidas por acceso a drive y subidas el 10/06/2021 por la DGDAI en respuesta a nota AGCBA N° 295/2021.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Parque Roca Uno	150	0	0	0	142	115	112	134	135	135	31	86	67	106,3
Parque Roca Dos	150	0	0	0	68	62	43	56	48	66	63	56	62	58,2
Parque Roca Tres	280	0	0	0	0	2	5	19	34	107	128	117	164	64
Parque Sarmiento	150	0	0	0	145	91	111	94	75	61	20	0	0	66,3
Parque Martín Fierro	100	0	0	0	99	70	78	44	27	0	0	0	0	35,3
Parque Pereyra	40	0	0	0	32	37	41	39	40	40	40	29	0	33,1
Parque Avellaneda	130	0	0	0	114	80	68	73	39	0	0	0	0	41,6
TOTAL	1174	0	0	0	770	598	603	602	542	501	356	342	293	383,9

Fuente: en base a respuesta a nota AGCBA N° 295/21 de la DGDAI.

Analizando la tabla precedente se puede observar que la columna de “Total Anual” se encuentra incorrectamente referenciada, dado que los promedios reflejados no surgen estrictamente del promedio de los 12 meses de año; sino que resulta de dividir por la cantidad de meses que en funcionamiento estuvo cada dispositivo (por ejemplo, en el caso de Retiro resulta de dividir por 5 meses, Chacabuco I, por 8 meses, y 7 meses para P. Sarmiento, etc).

a) Análisis de la capacidad edilicia en CIS propios

Cuadro N°62 Superficie en m2 por persona

	<i>PLAZAS</i>	<i>Superficie Dispositivo</i>	<i>Superficie módulo dormis/habitaciones</i>
<i>Centros de Inclusión Social</i>	<i>Personas</i>	<i>m²</i>	<i>m²</i>
Costanera Sur	140	1447	804
			5,74 m² por persona
Centro la Boca	50	720	157
			3,14 m² por persona
Azucena Villaflor	92	839	248
			2,70 m² por persona
Bepo Ghezzi	75	702	356
			4,75 m² por persona
Parador Retiro	180	2039	732
			4,07 m² por persona
Total	537	5747	2297
			4,28 m² por persona

Fuente: Elaboración Propia en base a respuesta a nota AGCBA N°889/21

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Analizando la información remitida mediante IF-2021-30271898-GCBA-GGAI en respuesta a nota AGCBA N°889/21, y tomando lo establecido en el “*Protocolo de actuación para el ingreso a la red de centros de inclusión del GCBA para personas en situación de calle*”⁴⁶ se puede determinar que los dispositivos Azucena Villaflor y La Boca el lugar de reposo está comprendido por una o más habitaciones cerradas, en cambio Parador José Bepo Ghezzi, Parador Retiro y Centro de inclusión social costanera poseen espacios modulares destinados al reposo.

En los dispositivos donde la conformación del espacio de reposo está dada por habitaciones se puede apreciar una menor superficie por persona alojada. Dando en Centro la Boca 3.14m² por persona y Azucena Villaflor 2.70m² por persona. Mientras que en los dispositivos con módulos dormís asciende de 4.07m² por personas a 5.74m² por personas en Costanera Sur.

Para ver el cumplimiento durante el periodo auditado en base a la información remitida por la DGDAI y con respecto al espacio destinado a cada plaza, se tomaron 3 meses según los criterios determinados para seleccionar la muestra (Anexo 3 Criterios de Selección) que dan cuenta de 3 periodos bien marcados, el mes de febrero previo al ASPO), el mes de junio (en Aspo y en vigencia la Resolución Conjunta 4/2020) y por último el mes de noviembre (ya en DISPO)

Se puede reconocer en cuadro que se expone a continuación el impacto de la implementación de las medidas de distanciamiento y la disminución de las plazas ocupadas.

CUADRO N° 63 Cálculo de superficie por plazas ocupadas

	PLAZAS	Superficie módulo dormís/habitaciones	2020		
			No Protocolo	ASPO	DISPO
<i>Centros de Inclusión Social</i>	<i>Personas</i>	<i>m²</i>	FEB	JUN	NOV
Costanera Sur	140	804	93	60	28
m ² por Persona		5,74 m ² por persona	8,65m ² pp	13,40m ² pp	28,71m ² pp
Centro la Boca	50	157	32	23	32

⁴⁶ Resolución Conjunta 4/2020 dictada por las Subsecretarías de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud, y de Asistencia y Cuidado Inmediato del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat se establece: “(...) además que el dispositivo “Roca III” - o en el que en el futuro pueda designarse con el mismo fin – debe contar con plazas disponibles distribuidas respetando las medidas de distanciamiento oportunamente dispuestas por la autoridad sanitaria, de al menos 1.5 mts de separación (...)

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

m ² por Persona		3,14 m ² por persona	4,91 m ² pp	6,83 m ² pp	4,91 m ² pp
Azucena Villaflor	92	248	83	32	45
m ² por Persona		2,70 m ² por persona	2,99 m ² pp	7,75 m ² pp	5,51 m ² pp
Bepo Ghezzi	75	356	71	63	33
m ² por Persona		4,75 m ² por persona	5,01 m ² pp	5,65 m ² pp	10,79 m ² pp
Parador Retiro	180	732	179	0	0
m ² por Persona		4,07 m ² por persona	4,09 m ² pp		
Total	537	2297	458	178	138
m ² por Persona		4,28 m ² por persona	5,02 m ² pp	12,90 m ² pp	16,64

Fuente: elaboración propia en base a respuesta a nota AGCBA N°889/21 por parte de la DGDAI

En el cuadro se pueden visualizar dos casos, el primero, en el del Centro La Boca, donde la ocupación del mismo fue igual en febrero (previo al ASPO) que en noviembre (en DISPO). El segundo, es en el caso del dispositivo Bepo Ghezzi, que se advierte el impacto en el aumento de las plazas ocupadas, debido al traslado de la población alojada en Retiro.

El dispositivo Azucena Villaflor siempre fue desde su estructura (capacidades máximas de ocupación) como en el uso que se le dio, uno de los dispositivos con menos espacio por persona en sus dormitorios, teniendo una superficie de 2.99 m² por personas en febrero, previo a la cuarentena.

Sin embargo, se puede apreciar un aumento de esta superficie, casi duplicando su superficie a 5.51m² por persona en el mes de noviembre. El Bepo Ghezzi creció paulatinamente la superficie por persona en los dormis, duplicando esta superficie en noviembre respecto a febrero y llegando a los 10.79m² por persona.

Considerando los metros cuadrados por personas en el sector de dormitorios, se puede observar que en la mayoría de los dispositivos el espacio disponible para cada individuo creció tanto en la ASPO como en DISPO. Siendo Costanera Sur el que más espacio tenía desde su ocupación previo al confinamiento como durante el mismo, donde triplicó el espacio por persona, llegando a 28.71 m² por persona; a diferencia de todo el resto de los dispositivos, se destaca que, en el centro La Boca en el mes de octubre (ASPO) es espacio alcanzó 4,24m² por persona, mientras que en febrero fue de 4.91 m² por persona como se expone en el cuadro a continuación:

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CUADRO N°64 Superficie en m2 por persona, Octubre 2020	ASPO
Centros de Inclusión Social	OCT
Costanera Sur	41
m ² por Persona	19,61m ² pp
Centro la Boca	37
m ² por Persona	4,24 m ² pp
Azucena Villaflor	48
m ² por Persona	5,17 m ² pp
Bepo Ghezzi	36
m ² por Persona	9,89 m ² pp
Parador Retiro	0
m ² por Persona	
Total	162
m ² por Persona	14,18

Elaboración propia en base a nota AGCBA N°889/21 DGDAI

Del presente análisis, se concluye que los dispositivos propios disminuyeron las plazas en pos de que los m² por persona alcancen el 1.5 m establecido por el protocolo de actuación; no obstante, no es posible acreditar el uso del espacio realizado efectivamente durante el periodo auditado.

Por último, el parador Retiro era un dispositivo con una superficie en m² considerada de un tamaño promedio (4,09 m² por persona), pero que no aumentó esta superficie en los meses que estuvo en funcionamiento.

b) Análisis de la capacidad edilicia en CIS de Emergencia

Para dicho procedimiento se seleccionaron los CIS de emergencia que conformaron tanto la muestra de circuito de ingreso como para el análisis de la dotación de personal, sumado también, a que permanecieron abiertos y eran susceptibles de una verificación in situ.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Cuadro N°65: Cálculo de superficie por plazas ocupadas.

	PLAZAS	Superficie Dispositivo	Superficie Módulos Dormis
<i>Paradores de Emergencia Covid</i>	<i>Personas</i>	<i>m2</i>	<i>m2</i>
Parque Roca Dos	150	2071	1196
			7,98 m ² por persona
Parque Roca Tres	280	3564	2874
			10,26 m ² por persona
Total	430	5635	4070
			9,47 m ² por persona

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta a nota N° AGCBA112/2021

En los dispositivos de Emergencia abiertos se puede apreciar una mayor superficie por persona que en los dispositivos propios. Aún en Roca II con 7.98m², que cuenta con menor superficie por persona, es sensiblemente mayor que en los propios; considerando a Costanera Sur que es el de mayor espacio, el indicador por persona arroja un valor 5,74m².

El periodo auditado se puede dividir en 3 periodos bien marcados, el de enero a marzo que funciono sin restricciones por el Covid, de abril a octubre que estuvimos en ASPO y noviembre y diciembre que estuvimos en DISPO. Se puede reconocer que entran en funcionamiento los dispositivos de emergencia a partir del mes de abril. El dispositivo Roca II arranca con una ocupación del 45% y se mantiene entre el 29%y 45% durante todo el ASPO y DISPO del periodo auditado.

En el dispositivo Roca III desde que se abre hasta agosto se destaca una ocupación baja que no supera el 12%, en septiembre cuando el dispositivo se subdivide en Roca III A-B-C, se triplica la ocupación con una ocupación debido de esta subdivisión arranca en septiembre en un 38% llegando a un 59% en diciembre.

CUADRO N°66: Plazas ocupadas en las distintas etapas del periodo auditado.

<i>Paradores de Emergencia Covid</i>	PLAZAS <i>Personas</i>	2020				
		NO COVID	ASPO	DISPO	TOTAL EN FUNCION	TOTAL ANUAL
Parque Roca II	150	0	58	59	58	44
	100%	0%	39%	39%	39%	29%
Parque Roca III	280	0	42	141	64	48
	100%	0%	59%	50%	23%	17%
Total	430	0	100	200	122	92
	100%	0%	23%	46%	28%	21%

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta a nota N° AGCBA112/2021

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Si bien el cuadro precedente expone que en ambos dispositivos la ocupación fue baja, alcanzando el Roca III un máximo del 59% durante el periodo auditado, si tomamos el promedio total de cada periodo, se puede observar que en Roca II el promedio se mantuvo constante. En Roca III tanto en DISPO como en ASPO hay una ocupación por arriba del promedio total en funcionamiento.

CUADRO N° 67: cálculo de superficie por plazas ocupadas

	PLAZAS	Superficie Modulos Dormis m2	2020		
			No Protocolo FEB	ASPO JUN	DISPO NOV
Paradores de Emergencia Covid	Personas				
Parque Roca II	150	1196	0	43	56
m ² por Persona	100%	7,98 m ² por persona		27,82 m ² pp	21,37 m ² pp
Parque Roca III	280	2874	0	5	117
m ² por Persona	100%	10,26 m ² por persona		574,79 m ² pp	24,56 m ² pp
Total	430	4070	0	48	173
m ² por Persona	100%	9,47 m ² por persona		84,80 m ² pp	23,53 m ² pp

Fuente: Elaboración propia en base a los datos suministrados por la DGIS en respuesta a nota AGCBA N° 543/21.

Considerando los metros cuadrados por personas en el sector de dormitorios, se destaca que en ambos dispositivos los m2 disponible para cada individuo, tanto en ASPO como en DISPO. Es ampliamente superior a lo dispuesto en los dispositivos propios. Contando con 3 veces más de espacio (desde 21.37m2 por persona) que el que habría con la ocupación total (desde 7.98 m2 por persona).

10.4.2. Condiciones de higiene y seguridad

a) Dispositivos Propios

Por nota AGCBA N° 543/21 se le solicitó a la Dirección General de Infraestructura Social, que remita la siguiente información de los dispositivos propios correspondiente al 2020: 1) *Copia de los Certificados de desratización, desinfección y desinsectación;* 2) *Certificados de limpieza de tanques de agua;* 3) *Comprobantes de mantenimiento de los matafuegos (vigentes);* 4) *Plan de evacuación y certificados de los simulacros realizados;* 5) *En caso de que haya ascensores, presentar certificado de habilitación y de mantenimiento;* 6) *Pólizas de Seguros civiles (2020);* 7) *Informar si se han efectuado informes de diagnóstico sobre el estado edilicio de los Paradores mencionados. En caso afirmativo, remitir los correspondientes al periodo bajo examen;* 8) *Informar cuáles fueron las acciones de adecuación en la planta física llevadas a cabo en los dispositivos propios en el marco de la emergencia sanitaria. Se ruega adjuntar material fotográfico de la*

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

disposición de camas, espacios de uso común de los beneficiarios y del personal como también de espacios reservados para realizar aislamiento dentro de cada dispositivo.

En su respuesta la DGIS indicó lo siguiente: “Respecto de los puntos 1, 2, 6 y 8, exceden las misiones y funciones de esta Dirección” Respecto al punto 5, mencionan que no hay ascensores en ninguno de los dispositivos. Del punto 7, informan que los relevamientos realizados fueron elevados a la autoridad competente para que se planifiquen las obras y no los adjuntan. A continuación, el cuadro con la documentación aportada.

CUADRO N°68:

Nivel de cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los dispositivos

Dispositivos	Nivel de cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los dispositivos											
	Mantenimiento de Matafuegos			Plan de Evacuación y Certificado de los simulacros			Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable			Control de Plagas		
	Si	No	Parcial	Si	No	Parcial	Si	No	Parcial	Si	No	Parcial
CIS Azucena Villaflor		X				X			X		X	
CIS Costanera	X					X			X		X	
CIS Bepo Ghezzi	X					X			X		X	
CIS LA BOCA		X		X ⁴⁷				X			X	
CIS Retiro		X			X			X			X	
TOTALES	2	3	0	0	1	3	0	4	0	0	5	0
%	40	60	0	0	20	60	0	80	0	0	100	0

Fuente: Elaboración propia en base a los datos suministrados por la Dirección General de Infraestructura Social, en respuesta a nota AGCBA 543/21.

Respecto al plan de evacuación y certificado de los simulacros de incendio correspondientes a los dispositivos, se remitieron los n° de Expedientes y no fueron adjuntados, pero en su respuesta sostienen lo siguiente: “Todos los dispositivos han resultado positivo con aprobación de Defensa Civil, también los dos simulacros de evacuación han dado positivo. Luego del primer año la realización del plan también fue

⁴⁷ Verificado en el relevamiento in situ con fecha 23/11/21.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

aprobada y los dos simulacros correspondientes a la revalidación también han arrojado resultado positivo”⁴⁸.

El nivel de incumplimiento que se verifica es el siguiente:

- En el 60% de los dispositivos (3/5: CIS Villaflor, La Boca y Retiro) no cumplen con el control y mantenimiento de matafuegos. (Observación 7.1.1)⁴⁹
- En el 20% de los dispositivos (1/5 CIS Retiro) no cuentan con plan de evacuación y certificado de simulacro y el 60 % (3/5: Costanera, Bepo Ghezzi, Villaflor) cumplen de manera parcial. (Observación 7.1.2)
- El 80% de los dispositivos (4/5: Costanera, Bepo, Ghezzi, La Boca y Retiro) no cumple con las dos limpiezas y desinfección de tanques de agua potable requeridas por normativa. (Observación 7.1.3)
- Ninguno de los dispositivos cumple con lo referido a control de plagas y desinsección. (Observación 7.1.4)

b) Dispositivos Emergencia

Con relación a los dispositivos de emergencia, por un lado, se aclara que, se cursó la nota AGCBA N° 112/21 a la autoridad competente de la cual dependen los CIS Roca I, II y III que es Corporación Sur, y por otro lado, se cursó nota AGCBA N° 544/21 a la Subsecretaría de Deportes de la cual dependen el resto de los Polideportivos⁵⁰ que fueron utilizados para brindar alojamiento en el marco de la emergencia sanitaria. En base a la información suministrada por ambas autoridades competentes, se confeccionó el siguiente cuadro:

Cuadro N°69: Nivel de cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los dispositivos

⁴⁸ - Parador Azucena Villaflor (Piedras 1583). EX-2019-01148869- -MGEYA-DGDCIV

- Centro De Inclusión Social Costanera (Avenida España 2265). EX-2019-01915960- -MGEYADGDCIV

- Parador Bepo Ghezzi (H. Masantonio 2970). EX-2019-01916230- -MGEYA-DGDCIV

- Centro de Acompañamiento y Seguimiento Social La Boca (Avenida Don Pedro de Mendoza) 1357). EX-2019-01916342- -MGEYA-DGDCIV IF-2021-19365458-GCABA-DGINFS.

⁴⁹ El auditado en su descargo pone en conocimiento que “el Centro de Inclusión Social Retiro cerró sus puertas el 08.05.2020 y La Boca se encuentra cerrado temporalmente por refacción”.

⁵⁰En respuesta a nota AGCBA N°295/21, la DGDAI informa mediante por IF- 16896036- GCABA- DGDAI informa lo siguiente: “...Con respecto a los Polideportivos Parque Chacabuco I, Parque Chacabuco II, Parque Avellaneda, Parque Sarmiento, Parque Martín Fierro y Parque Pereyra, los mismos pertenecen a la Subsecretaría de Deportes, motivo por el cual no se cuenta con la información requerida concerniente a la capacidad edilicia...”

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Dispositivos	Nivel de cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los dispositivos											
	Mantenimiento de Matafuegos			Plan de Evacuación y Certificado de los simulacros			Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable			Control de Plagas		
	Si	No	Parcial	Si	No	Parcial	Si	No	Parcial	Si	No	Parcial
Roca I	X			X				X		X		
Roca II	X			X				X		X		
Roca III	X			X				X		X		
Parque Chacabuco I		X			X				X			X
Parque Chacabuco II	X			X					X	X		
Parque Avellaneda	X			X			X			X		
Parque Sarmiento	X			X					X	X		
Parque Martín Fierro	X			X					X	X		
Parque Pereyra	X			X			X			X		
TOTALES	8	0	1	8	1	0	2	3		8	1	0
%	89	11	0	89	11	0	22	33	44	89	11	0

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada en respuestas a notas AGCBA N° 544/112/21

Del análisis del relevamiento de la documentación correspondiente al año 2020, se detallan por dispositivo, los siguientes faltantes:

- En el 11% (1/9) no hay constancia de los certificados respecto al mantenimiento de matafuegos, plan de evacuación y simulacros; y con relación al control de plagas, cuenta con 1 de los 2 certificados exigidos anualmente (P. Chacabuco I). (Observación 7.2.1)
- En el 44% (4/9) cuentan con 1 de los certificados exigidos anualmente para el mantenimiento de la limpieza y desinfección de los tanques de agua (P. Chacabuco I y II, P. Sarmiento y Martín Fierro) y el 33% (3/9) no acreditaron constancia (Roca I, II y III). (Observación 7.2.2)

10.4.3 Relevamiento edilicio

Del relevamiento edilicio realizado in situ en el **Centros de Inclusión La Boca, Roca II y Roca III**, este último subdividido en A, B y C por tipo de población: hombres solos (A y B) mujeres c/sHijos/as (C). En el Anexo 5, consta una descripción de las principales

características de la infraestructura de dichos dispositivos y, a continuación, se exponen las principales deficiencias detectadas por esta auditoría:

a) CIS La Boca

- Varios espacios del dispositivo exteriorizan humedad, encontrándose particularmente afectados los baños de planta baja con duchas, el baño para discapacitados y algunos dormitorios en los cuales se reconocen problemas de humedad no resueltos. (Observación 7.3 a)
- En la planta baja como en el entrepiso se aloja a personas en lugares que no tienen esa finalidad. En la planta baja se encontraron dos camas en uso en lo que sería el corredor que conecta los dormitorios 2 y 3 con el comedor y en los cuales se encuentra el baño de discapacitados, baño con duchas y office. En el entrepiso se encuentran dispuestas camas en el sector que en el plano de evacuación figura como hall. (Observación 7.3 b)
- En varios sectores del dispositivo se observan paredes con deterioro por humedad, fisuras o enchapados de pared rotos sin reparar, principalmente, en los dormitorios habilitados para pasar la noche, en la oficina del primer piso que da a la calle, en el baño que da a esa oficina, en el dormitorio del entrepiso que ventila exclusivamente al patio interno y en el comedor. (Observación 7.3 c)
- Se observan puertas deterioradas, principalmente, las de los accesos a los baños: la del baño de discapacitados no posee manija y tiene una adaptación casera, la del baño con ducha de planta baja tiene agujeros en la puerta placa y tampoco tiene manija y, a la del entrepiso le falta la parte inferior de la misma. (Observación 7.3 d)
- Los termotanques eléctricos no se encuentran ubicados en sala de maquina o en un espacio o compartimento de resguardo que limite su acceso solo a personal autorizado, si no que están ubicados en el pasillo de acceso a los baños del personal. (Observación 7.3 e)
- En el dormitorio del entrepiso que ventila exclusivamente al patio interno se encuentra un depósito que ocupa la parte posterior del mismo, con camas cerca de la puerta y con muebles en desuso en el fondo. (Observación 7.3 f)
- El antiguo tablero eléctrico que fue utilizado como caja de pase conteniendo borneras para conectar al nuevo tablero, no posee tapa y los cables están expuestos. (Observación 7.3 g).
- El caño pluvial ubicado en la fachada, que debería descargar sobre la calle por debajo de la vereda, se encuentra roto y sin continuidad y, alineado con el medidor eléctrico que tiene la tapa rota y no cierra herméticamente; lo que ocasiona que

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

cuando llueve el agua entre en el nicho donde hay conexiones eléctricas. (Observación 7.3 h)

De los arreglos solicitados por la Gerencia Operativa en los meses de febrero de 2020 y julio de 2020, informados por la Dirección General de Infraestructura Social a esta auditoría en respuesta a nota AGCBA N° 543/21 se ha verificado que varios de ellos aún se encuentran pendientes de resolución. El siguiente cuadro muestra el detalle de los mismos:

CUADRO N° 70 Estados de los arreglos solicitudes remitidas por la DG de Infraestructura Social

Nota NO-2020-07191028-GCABA-DGDAI - Febrero de 2020	Estado
Desagote fluvial roto el caño de bajada de bajada de agua.	Sin Avance, el agua del desagüe pluvial en fachada cae sobre medidor de electricidad
Habitación 1, humedad, tapa rollo de durlock roto.	Sin Avance filtrando agua por el taparrollo y el cielorraso
Baño del segundo piso, cambiar puerta.	Baño de oficina fue reparado, no cambiado
Soldar o cambiar puerta de enfermería (no tiene cerradura)	Se reparó la cerradura, sigue sin picaporte
Colocar baranda de contención al lado de enfermería.	Sigue sin baranda, desnivel donde circulan personas con discapacidad
Baño general: puerta rota, puertas de baño sin cerraduras, sector duchas cerámicas rotas.	Sin Avance
Lavadero: manchas de humedad en paredes, mochila de baño rota.	Sin Avance
Primer piso: tapa de pulsador de mochila en falta y puerta del mismo baño rota.	Sin Avance
Hab. 1º piso: tapa rollo filtra agua en días de lluvia.	Sin Avance
Box de profesionales: tapa rollo, falta la tapa.	Sin Avance
Patio: 2 rejillas rotas.	Colocaron 2 rejillas, falto una más. Pusieron 1 suelta sin marco y otra con desnivel de 5cm
NO-2020-17342749-GCABA-DGDAI - Julio de 2020	Estado
- Arreglo de aire acondicionado en 1º piso	Sin Avance
- Arreglo canaletas del techo.	Canaletas y rejillas en techos sin mantenimiento, suciedad y vegetación.
- Tapar agujeros del dourlock.	Sin Avance

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por DGDAI.

b) CIS Roca II y Roca III A, B y C

- Los dispositivos no cuentan con un área específica para la recepción de los proveedores, a quienes se les tiene que restringir el ingreso más allá de la misma conforme la Disposición 623/DGDAI/2020; sino que se los recibe en el mismo

espacio que es de acceso a los dispositivos y, a su vez, funciona como comedor del personal y espacio donde se guardan materiales como juegos de mesa o de biblioteca. (Observación 7.4 a)

- No se cuenta con plano de evacuación a la vista en la planta baja de los dispositivos ya que se verificaron en los entresijos de los dispositivos, pero no en la planta baja de los mismos. (Observación 7.4 b)
- En el CIS Roca III A faltan los elementos de bronce de los nichos de incendio. (Observación 7.4 c)
- En las duchas de los baños del CIS Roca III A faltan los divisorios metálicos con vidrio. (7.4 d)
- En el CIS Roca III C, hay una pileta de patio expuesta sin marco ni rejilla o tapa correspondiente. (7.4 e)

V. Observaciones

1. Convenios

Convenios remitidos por la DGTAL

1.1. Se constató una incorrecta imputación presupuestaria en 8 de los 10 Convenios remitidos en el marco del presente objeto de auditoría; asimismo no se encuentran reflejados los montos transferidos correspondientes al convenio suscripto con la UBA.

Convenios de Asistencia Técnica

1.2. Se constata que en la copia del convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Multipolar – Conectado Polos para la Equidad Social en abril de 2020, no consta el día de la firma del mismo.

1.3. La Dirección General de Atención Inmediata no realizó acciones tendientes a verificar el efectivo cumplimiento de los convenios durante el año auditado; no supervisó a las organizaciones, ni se designaron equipos técnicos para realizar esa tarea; tampoco remitió la nómina del personal que prestó asistencia técnica en los

dispositivos de emergencia, lo cual, implica el incumplimiento de la cláusula 6ta de los convenios analizados⁵¹.

2. Presupuesto

2.1. Anteproyecto de Presupuesto

No obran antecedentes de la formulación del anteproyecto de presupuesto 2020 de los programas auditados en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano; por otra parte, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto no conserva una copia de dicho anteproyecto, ambas circunstancias denotan la inobservancia de los Artículos 48 y 49 de la Ley 70.

2.2. Modificaciones presupuestarias

2.2.1. En 14 de las 54 modificaciones presupuestarias (13 correspondientes a la Actividad 13000 del Programa 44 y 1 de la Actividad 12000 del Programa 45), el 24,1% y el 29,5% respectivamente, se realizaron mediante Decreto N°32/AGJ/2020; lo cual implica la falta de referencia, tanto al número de requerimiento de las modificaciones como a su destino.

2.2.2 En 8 modificaciones presupuestarias (14,8%) no figuran los datos de la Norma aprobatoria, de las cuales 5 corresponden a la subactividad 13101 (N° de MP 6295, 5781, 5592, 5653, 5787) y 3 correspondientes a la Actividad 13000 (N° de MP 5744, 6171, 9345).

2.3. Ejecución financiera

2.3.1. No se documentó la Constancia de CAE (Código de Autorización Electrónico) en 27/34 legajos que representan el 79,4% del total relevado (ver Cuadro N° 31) y el 68,2% del monto total gastado.

2.3.2. De los legajos relevados, 7/34 (20,6%) se encontraban imputados a la Actividad 13.000 del Programa 44, los cuales, correspondían a actividades ajenas al objeto auditado. Dichos legajos comprendían el 7,4% del gasto de la muestra equivalente a \$2.424.442,84.

⁵¹ En la respuesta por correo electrónico del 10 de diciembre, el auditado informó que: “(...) no se realizaron informes conforme Cláusula 6ta (...)”.

2.3.3. Se constató en 16/34 (47,06%) un desfase temporal entre las fechas de prestación del servicio y la emisión del comprobante, mayor a un mes; los cuales representan un 47,49% de los pesos de la muestra. En virtud de la diferencia temporal, el presupuesto devengado del ejercicio no refleja la totalidad de los gastos incurridos de la Actividad durante el período auditado; es decir, se asumen gastos devengados de servicios prestados en el período anterior.

2.3.4. Se constató que, en 12/34 (35,29%) comprobantes, el tipo de contratación a través del Decreto 433/16 (mecanismo de pago y no de contratación); lo cual, implica un apartamiento de los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 28, inciso 8 de la normativa vigente en la materia, para la Ciudad de Buenos Aires.

2.3.5. Del análisis de un total de 34 comprobantes considerados en la muestra de gastos surge que: en 11 (32,35%) no constaba el lugar, hogar o parador en que se prestó el servicio. Dichos 11 comprobantes constituyeron un 32,11% de los relevados.

2.4 Ejecución Física

2.4.1. En ambas actividades los informes de ejecución trimestral de metas fijadas, no consideran en su rendición, la cobertura brindada por los dispositivos de emergencia, como tampoco se replanificaron las metas programadas en base a la exigencia del distanciamiento dispuesto en el ASPO. A su vez, los reajustes de metas fijadas en la Actividad 13000 fueron realizados a nivel programa y no por actividad. Lo mencionado conlleva a que la exposición de las metas no refleja la prestación efectivamente brindada durante el período auditado.

3. Licitaciones de la prestación alimentaria

3.1. Licitación Pública 462-0750-LPU

- No hay constancia de que se haya notificado al adjudicatario la opción de prórroga del contrato con una antelación mínima de treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento del contrato original, tal como establece el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- No consta la conformidad del adjudicatario respecto al aumento del total adjudicado mediante la prórroga perfeccionada por la Resolución N°

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

251/SSACI/2020, ello en virtud de tener el mismo un incremento de más del veinte por ciento (20 %); lo cual implica, la inobservancia del artículo 110 inciso 1) de la Ley N° 2.095 que establece que en caso de ser el aumento del total adjudicado supere el veinte por ciento (20 %) se debe requerir la conformidad del contratante.

3. 2. Licitación Pública N° 462-0877- LPU18

No se encuentra acreditada la notificación al adjudicatario del ejercicio de la opción de prórroga del contrato con una antelación mínima de treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento del contrato original, tal como establece el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

3.3 Licitación Pública N° 462-1418-LPU18

No se encuentra especificado el monto por el cual se prorroga el contrato, en la Resolución N°527/SSACI/2020, circunstancia que implica el incumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Prestación alimentaria propiamente dicha:

4.1. Centro de Inclusión Costanera

4.1.1 Se advierte, en las listas de menú del pliego de bases y condiciones de Licitación Pública N.º 462-0877- LPU18, correspondientes al mosaico de menús para los servicios de almuerzo y cena; la utilización de carne vacuna picada en distintas preparaciones destinadas a lactantes y a menores de 5 años. El consumo de carne vacuna picada en niños de tan corta edad conlleva al riesgo de provocar una afección grave llamada Síndrome Urémico Hemolítico – SUH – que se adquiere a través del consumo de alimentos contaminados por la bacteria *Escherichia Coli* 0:157:H7.

4.1.2 Respecto al mantenimiento edilicio; se observa en el sector de elaboración de alimentos pisos de cerámica con roturas sin reposición, paredes con presencia de humedad y una abertura en el techo sin cubrir que expone al sector al ingreso de vectores y/o a la contaminación física⁵².

⁵² Respecto a este dispositivo, el auditado en su descargo con fecha 6/06/22, manifestó lo siguiente: “(...) el Centro de Inclusión Social se encuentra en etapa de refacciones y cierre temporal”.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

4.1.3. En el interior de los equipos de frío, se observa la falta de rotulación de los alimentos fraccionados como así también, medallones de pescado desconociendo su procedencia y durabilidad.

4.1.4 Se observa que la temperatura de conservación de los alimentos en el interior del freezer es inadecuada ya que la misma se encuentra a - 9.3 °C debiendo ser de -18 °C.

4.1.5 Respecto al equipamiento dentro del sector cocina, se observa una estantería de hierro con óxido visible y estantes vencidos que requiere reposición; como así también el uso de cajas de cartón (material que proviene del exterior sin posibilidad de higiene) para conservar los componentes sólidos de los servicios de desayuno y merienda.

4.1.6 Respecto a los remitos de mercadería durante el periodo auditado, se observa un incumplimiento al Art. 71 del Pliego de bases y Condiciones ya que se confecciona un remito mensual (y no diario como lo especifica la norma). Al momento de la entrega diaria de los alimentos, no se realiza la contra entrega del remito de mercadería⁵³.

4.2 Centro de Inclusión La Boca

4.2.1 Se verifica de la muestra analizada un gramaje insuficiente de la ración individual del servicio del almuerzo, a saber:

En el menú de vianda fría “salpicón de ave”, arrojó un valor de 339 gramos, cuando la ración individual conforme adenda contractual es de 580gr (Lista n° 8 mosaico menú de verano). Se observa temperaturas inadecuadas de conservación de los alimentos en frío como en caliente al momento de la llegada de las viandas, a saber:

- Salpicón de ave a 15.7 °C (debiendo ser inferior a 8 °C)

- Fideos tirabuzón con carne al horno a 52.3 °C (debiendo ser superior a 65 °C).

4.2.2 Se observa contaminación física en una de las viandas de dieta ya que presentó restos de fibra sintética proveniente de una esponja de lavado utilizada en la cocina donde se elaboran (cocina del centro de inclusión social costanera).

⁵³ Se deja constancia que el auditado, subsanó lo observado respecto a los remitos del periodo auditado, debido que al momento de la visita el día 24/11/2021 se verificó que los remitos eran confeccionados diariamente.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

4.2.3 Las preparaciones en frío (ensalada y postres) se trasladan en un contenedor plástico con tapa sin cierre hermético siendo inadecuado, ya que dicho contenedor no conserva de manera isotérmica los alimentos en su interior.

4.2.4 Respecto a los remitos de mercadería; se observa un incumplimiento al Art. 43 del Pliego de bases y Condiciones ya que se confecciona un remito mensual (y no diario como lo especifica la norma) para los servicios de almuerzo y cena sin detallar que alimentos los componen, solo describe el tipo de servicio alimentario brindado.

4.2.5 Respecto a los remitos de mercadería durante el periodo auditado, se observa un incumplimiento al Art. 43 del Pliego de bases y condiciones ya que se confecciona un remito mensual (y no diario como lo especifica la norma). Al momento de la entrega diaria de los alimentos, no se realiza la contra entrega del remito de mercadería”⁵⁴

4.3 Centro de Inclusión Azucena Villaflor

4.3.1 En relación a los mosaicos de menú del servicio de catering cocido que se brinda en el dispositivo, el mismo no fue informado por el ente auditado⁵⁵.

4.3.2 Se verifica en la muestra analizada un gramaje insuficiente de la ración individual del servicio de almuerzo, a saber:

- En el menú general (pizza), arrojó un valor de 230 gramos.
- En la dieta astringente (fideos con queso – carne al horno – manzana asada), arrojó un valor de 273 gramos para el plato principal y 83 gramos para el postre.

4.3.3 Respecto a la temperatura de conservación de las viandas en frío como en caliente, resultaron ser inadecuadas luego de realizar la medición de estas al momento de la recepción del servicio:

- La temperatura de la pizza arrojó un valor de 55.5 °C cuando debe ser superior a los 65 °C.

⁵⁴ Se deja constancia que el auditado, subsanó lo observado respecto a los remitos del periodo auditado, debido que al momento de la visita el día 23/11/2021 se verificó que los remitos eran confeccionados diariamente.

⁵⁵ Se deja constancia, que el auditado al respecto en su descargo de fecha 6/06/22 manifestó lo siguiente: “Los mosaicos de menú adenda fueron enviados por mail a la auditoría y se mostraron el día de la visita que estaban exhibidos en el dispositivo. Los mismos no fueron elaborados por el Área de Nutrición y se informó de ello. Además, se mostró las notas respectivas en los libros de observación y de visitas. En ningún momento está expuesto esto como observación”.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- La temperatura del Solomillo con puré de calabaza – ensalada de lechuga y zanahoria (dieta hiposódica) arrojó un valor de 48.7 °C cuando debe ser superior a los 65 °C y de 24° C cuando debe ser inferior a 8 °C; respectivamente.

- La temperatura de los fideos con queso – carne al horno (dieta astringente) arrojó un valor de 50.2 °C cuando debe ser superior a los 65 °C.

- La temperatura del pollo deshuesado al horno – pure de calabaza (dieta sin TACC) arrojó un valor de 47 °C cuando debe ser superior a los 65 °C.

4.3.4 Las preparaciones en frío (ensalada y postres) se trasladan en un contenedor plástico con tapa sin cierre hermético siendo inadecuado, ya que dicho contenedor no conserva de manera isotérmica los alimentos en su interior.

4.3.5 Se observa incumplimiento al Art 43 del PBC ya que la confección de los remitos de mercadería no detalla los alimentos entregados (cantidad y tipo de alimento) ya que solo se describe el tipo de servicio brindado, como así también no posee firma de conformidad en la contra entrega⁵⁶.

5. Personal

5.1. No existe una normativa interna que especifique la cantidad de personal de acuerdo a la cantidad de plazas disponibles, lo cual no permite conocer si el personal resulta suficiente para dar cumplimiento a la prestación que brinda este tipo de dispositivos en forma eficiente y eficaz⁵⁷.

5.2. Del análisis de la cobertura del personal en los distintos turnos surge que, el personal resultó insuficiente durante los fines de semana por las noches en todos los dispositivos en 2020, considerando que, en cada uno de ellos, la atención directa a las personas alojadas estuvo a cargo de una sola persona.

5.3. Los Centros de Inclusión Social (CIS) de emergencia no contaron con personal propio de la salud y con profesionales para el abordaje psicosocial de las personas alojadas en el marco de la emergencia.

5.4. No se cumple con la cobertura funcional prevista en la Disposición 7/DGDAI/20, en tanto, los dispositivos en general no cubren las funciones de auxiliar de enfermería, tallerista, recreólogo, ecónomo, sereno y personal de mantenimiento.

⁵⁷ Lo cual ya fue observado en el Proyecto AGCBA N° 9.16.10, período auditado 2015.

6. Control interno

Se observan deficiencias de control interno y la inobservancia de los artículos 7 y 122 de la Ley Nº 70 en relación a:

6.1 Los registros de la dotación del personal de las actividades de los Programas 44 y 45 remitidos por la DGDAI y la DGDIM, no permitieron conocer las variaciones dentro del personal, conforme a los cambios producidos por la apertura y cierre de los dispositivos de emergencia en 2020 y respecto al momento de desarrollo de las tareas de auditoría.

6.2 Entre lo registrado e informado por la DGDAI y por la DGALH, respecto al personal imputado en los Programas y Actividades auditadas, y el personal que prestó efectivamente servicios durante el periodo auditado, se observa una diferencia de 34 agentes (32,7%); la DGALH no remitió información específicamente sobre 6 contratos de Asistencia Técnica y 28 de personal en planta permanente.

6.3 Respecto de los Convenios celebrados con la Parroquia Santa María Madre del Pueblo y Monseñor Francois, se adjuntaron los archivos sin contenido⁵⁸.

6.4 Del Relevamiento de los registros generales:

-6.4.1 Se desprende que la información remitida, no cumple con suficiencia y consistencia para delimitar el universo de personas efectivamente asistidas durante el período auditado.

-6.4.2 Surge que, la información no resulta confiable ni integra, los criterios de registro en cada uno de los dispositivos, no se encuentran unificados, lo cual condiciona las acciones de seguimiento para el cumplimiento de objetivos y la elaboración de indicadores propios.

6.5 Relevamiento de legajos en dispositivos propios, surge que, no cuentan con la información que establece la normativa vigente, el detalle de la documentación faltante se encuentra en el apartado 10.1.2.

6.6 Del relevamiento del circuito ingreso surge que, hay faltantes en la documentación y la información requerida al ingreso conforme protocolos de actuación, el detalle de la información faltante se encuentra en el apartado 10.1.3.

⁵⁸ Al respecto, se aclara que dichos convenios fueron remitidos por el auditado en su descargo con fecha 6/06/22.

7. Infraestructura

Relevamiento de la documentación correspondiente a las condiciones de higiene y seguridad:

7.1 El nivel de incumplimiento verificado en dispositivos propios es el siguiente:

7.1.1 En el 60% de los dispositivos (3/5: CIS Azucena, La Boca y Retiro) no cumplen con el control y mantenimiento de matafuegos.

7.1.2 % El 20% de los dispositivos (1/5 CIS Retiro) no cuentan con plan de evacuación y certificado de simulacro (Observación 7.1.2) y el 60 % (3/5: Costanera, Bepho Ghezi, Villaflor) cumplen de manera parcial.

7.1.3 El 80% de los dispositivos (4/5: Costanera, Bepo, Ghezi , La Boca y Retiro) no cumplen con las dos limpiezas y desinfección de tanques de agua potable requeridas por normativa.

7.1.4 Ninguno de los dispositivos cumple con lo referido a control de plagas y desinsección.

7.2 En dispositivos de emergencia:

7.2.1 En el 11% (1/9) no hay constancia de los certificados respecto al mantenimiento de matafuegos, plan de evacuación y simulacros; y con relación al control de plagas, cuenta con 1 de los 2 certificados exigidos anualmente (P. Chacabuco I).

7.2.2. El 44% (4/9) cuentan con 1 de los certificados exigidos anualmente para el mantenimiento de la limpieza y desinfección de los tanques de agua (P. Chacabuco I y II, P. Sarmiento y Martin Fierro) y el 33% (3/9) no acreditaron constancia (Roca I, II y III).

7.3 Del relevamiento in situ realizado el 23/11/21 en el dispositivo La Boca, surge lo siguiente:

a) Varios espacios del dispositivo se ven deteriorados por la humedad, encontrándose particularmente afectados los baños de planta baja con duchas, el baño para discapacitados y algunos dormitorios en los cuales se reconocen problemas de humedad no resueltos.

- b) En la planta baja como en el entrepiso se aloja a personas en lugares que no tienen esa finalidad. En la planta baja se encontraron dos camas en uso en lo que sería el corredor que conecta los dormitorios 2 y 3 con el comedor y en los cuales se encuentra el baño de discapacitados, baño con duchas y office. En el entrepiso se encuentran dispuestas camas en el sector que en el plano de evacuación figura como hall.
- c) En varios sectores del dispositivo se observan paredes con deterioro por humedad, fisuras o enchapados de pared rotos sin reparar, principalmente, en los dormitorios habilitados para pasar la noche, en la oficina del primer piso que da a la calle, en el baño que da a esa oficina, en el dormitorio del entrepiso que ventila exclusivamente al patio interno y en el comedor.
- d) Se observan puertas deterioradas, principalmente, las de los accesos a los baños: la del baño de discapacitados no posee manija y tiene una adaptación casera, la del baño con ducha de planta baja tiene agujeros en la puerta placa y tampoco tiene manija y, a la del entrepiso le falta la parte inferior de la misma.
- e) Los termotanques eléctricos no se encuentran ubicados en sala de maquina o en un espacio o compartimento de resguardo que limite su acceso solo a personal autorizado, si no que están ubicados en el pasillo de acceso a los baños del personal.
- f) En el dormitorio del entrepiso que ventila exclusivamente al patio interno se encuentra un depósito que ocupa la parte posterior del mismo, con camas cerca de la puerta y con muebles en desuso en el fondo.
- g) El antiguo tablero eléctrico que fue utilizado como caja de pase conteniendo borneras para conectar al nuevo tablero no posee tapa y los cables están expuestos.
- h) El caño pluvial ubicado en la fachada, que debería descargar sobre la calle por debajo de la vereda, se encuentra roto y sin continuidad y, alineado con el medidor eléctrico que tiene la tapa rota y no cierra herméticamente; lo que ocasiona que cuando llueve el agua entre en el nicho donde hay conexiones eléctricas.

7.4 Del relevamiento in situ realizado el 17/11/21 en los dispositivos Roca II y III, surge lo siguiente:

- a) Los dispositivos no cuentan con un área específica para la recepción de los proveedores, a quienes se les tiene que restringir el ingreso más allá de la misma conforme la Disposición 623/DGDAI/2020; sino que se los recibe en el mismo

espacio que es de acceso a los dispositivos y, a su vez, funciona como comedor del personal y espacio donde se guardan materiales como juegos de mesa o de biblioteca.

- b) No se cuenta con plano de evacuación a la vista en la planta baja de los dispositivos ya que se verificaron en los entresijos de los dispositivos, pero no en la planta baja de los mismos.
- c) En el CIS Roca III A faltan los elementos de bronce de los nichos de incendio.
- d) En las duchas de los baños del CIS Roca III A faltan los divisorios metálicos con vidrio.
- e) En el CIS Roca III C, hay una pileta de patio expuesta sin marco ni rejilla o tapa correspondiente.

VI.- Recomendaciones

1. Convenios

Convenios remitidos por la DGTAL

1.1. Velar por la correcta imputación presupuestaria en el marco de la Actividad 13000 del Programa 44 respecto a la inclusión de todos los convenios celebrados en el marco del objeto auditado, con reflejo en el listado de transacciones del SIGAF.

1.2. Procurar que en cada convenio y adenda correspondiente figuren todos los datos de las diferentes fechas y firmas requeridas al momento de la suscripción entre las partes.

1.3. Proveer los mecanismos necesarios, para la implementación de estrategias alternativas que permitan llevar adelante las tareas de supervisión y control.

2. Presupuesto

2.1. Anteproyecto de Presupuesto

Dar cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Ley 70, y realizar las acciones preventivas correspondientes a fin de salvaguardar la información.

2.2. Modificaciones presupuestarias

Implementar medidas de control interno preventivas y correctivas por parte de la DGTyAL, a fin de tener información confiable y completa en virtud que figure, el número de requerimiento, el destino y la norma aprobatoria en cada modificación presupuestaria efectuada.

2.3. Ejecución financiera

2.3.1, 2.3.3 y 2.3.5. Efectuar las acciones correctivas y los controles internos respecto a que, en el registro de los comprobantes se identifique el lugar donde se prestó servicio, a su vez, acotar la diferencia temporal entre la prestación del servicio y la emisión del comprobante.

2.3.2. Velar por la correcta imputación presupuestaria, evitando imputaciones a actividades ajenas al objeto auditado.

2.3.4. Dar cumplimiento a los mecanismos de compra establecidos en el artículo 28 inciso 8 de la normativa vigente en la materia, para la Ciudad de Buenos Aires.

2.4 Ejecución Física

2.4.1. Instar las acciones correctivas y preventivas, para que la rendición y la exposición de las metas refleje la prestación efectivamente brindada por el objeto auditado y que los reajustes a realizar en las mismas sean a nivel de Actividad y no del Programa.

3. Licitaciones de la prestación alimentaria

Cumplir con lo exigido en el artículo 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, en el 110 inciso 1) de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095, como también en los artículos correspondientes al PLIEGO de Bases y Condiciones particulares propios de cada licitación.

4. Prestación alimentaria propiamente dicha:

4.1. Centro de Inclusión Costanera

4.1.1 Ejecutar las acciones preventivas y correctivas, a los fines de que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no incluya preparaciones con carne picada vacuna, en las listas de los menús de los grupos etarios de lactantes y de niños hasta 5.

4.1.2 Instrumentar las medidas requeridas para que el mantenimiento edilicio de los espacios donde se realiza la elaboración y manipulación de alimentos cumplan con las condiciones de higiene y seguridad correspondientes.

4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 Resulta necesario, intensificar las acciones de supervisión por parte del auditado en virtud, de que el servicio licitado cumpla con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación respectiva.

4.4 Centro de Inclusión La Boca

4.2.1, 4.2.2, 4.2.4 y 4.2.5. Resulta necesario intensificar las acciones de supervisión por parte del auditado en virtud, de que el servicio licitado cumpla con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones particulares de la licitación respectiva.

4.2.3. Instrumentar las medidas requeridas para que la elaboración y manipulación de alimentos cumplan con las condiciones de higiene y seguridad correspondientes.

4.3 Centro de Inclusión Azucena Villaflor

4.3.1. Brindar información integral sobre todos los cambios del servicio alimentario posteriores a la adjudicación y hasta el relevamiento in situ de la prestación; y

también, instar las acciones correctivas y preventivas para que las modificaciones en las listas de menús posteriores a la adjudicación, cumplan con las metas nutricionales planteadas al inicio de la licitación, con lo cual, es fundamental que participe el Área de Nutrición, por estar conformada por especialistas en la materia.

4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 y 4.3.5. Resulta necesario, intensificar las acciones de supervisión por parte del auditado en virtud, de que el servicio licitado cumpla con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación respectiva.

5. Personal

5.1. Resulta Necesario establecer un parámetro normativo que especifique la cantidad del personal acorde a la cantidad de plazas disponibles, para brindar una cobertura eficiente y eficaz de la prestación en los Centros de Inclusión Social (CIS).

5.2. Promover las acciones correctivas y preventivas para reforzar la cobertura en el personal del turno noche durante los fines de semana, a los efectos de evitar, que la atención directa sea cubierta por una sola persona en los Centros de Inclusión Social (CIS).

5.3. y 5.4. Arbitrar las medidas necesarias para que cada dispositivo cumpla con la cobertura funcional prevista en la Disposición 7/DGDAI/20.

6. Control interno

Formalizar y estandarizar los mecanismos de control interno en las actividades auditadas correspondientes a los diferentes registros: del personal, de los legajos de los beneficiarios y de los convenios celebrados, para dar cumplimiento con los artículos 7 y 122 de la Ley N° 70.

7. Infraestructura

Resulta necesario realizar un diagnóstico del estado de la infraestructura de los dispositivos y en base a ello, implementar las acciones correctivas y preventivas para cumplir con las condiciones del mantenimiento edilicio, como así también, las de seguridad e higiene en cada uno de ellos.

VII. Conclusión:

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en el presente informe podemos concluir que:

Tanto la Actividad 13000 “Paradores” del Programa 44 “Asistencia Integral a los sin techo” y la Actividad 12000 “Centro de Inclusión Primaria” del Programa 45 “Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social” funcionan en el marco del Decreto N°607/1997, el cual, aprueba el Programa integrador para asistir a la población integrada por personas o grupos familiares en situación de calle, y que a partir de la Ley 3706, se incluye en la misma, las personas con riesgo de desalojo.

Para el período auditado, en el marco de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19, la Dirección General de Atención Integral Inmediata, puso en funcionamiento 9 Centros de Emergencia que se sumaron a los dispositivos brindaban habitualmente la prestación. Los centros de emergencia, fueron cubiertos por personal propio y el proveniente de los convenios de asistencia técnica que se celebraron oportunamente. Respecto al personal propio que se desempeñó en ambas actividades, resulta necesario dar cumplimiento a la cobertura funcional prevista en la Disposición 7/DGDAI/20.

En lo que respecta al control interno, se mantiene lo observado en el proyecto de auditoría 9.16.10, por lo cual resulta necesario conformar una base de datos que permita determinar el universo y que facilite el seguimiento de la población asistida, identificar los ingresos, reingresos y egresos para la elaboración de indicadores de gestión y también, para medir el logro de objetivos. Asimismo, persisten las inconsistencias en las diferentes fuentes de datos estadísticos y en las formas de registro de la prestación.

Del análisis presupuestario se destaca en primera instancia, la necesidad de unificar ambas actividades en un mismo Programa Presupuestario en pos de poder planificar y disponer los recursos para cumplir de modo eficaz y eficiente con los objetivos del decreto N° 607/1997. Además, se subraya el apartamiento de las obligaciones establecidas en la Ley N°70 a saber en: el registro del anteproyecto, la rendición y

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

exposición de las metas y en lo referido a la información de las modificaciones presupuestarias.

A su vez, se recomienda ajustar los procedimientos de compras y contrataciones conforme lo establecido en la Ley 2095.

Con relación al servicio alimentario, se recomienda que, el Área de Nutrición participe de las modificaciones en las listas de menú posteriores a la adjudicación del servicio, por ser personal especializado en la materia.

Por último, del relevamiento de la infraestructura se advierte la necesidad de contar con un diagnóstico del estado edilicio que permita establecer un orden de prioridades sobre el mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Anexo 1

Marco Normativo

TIPO DE NORMA	Sanción	Publicación	Síntesis
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996	Publicada Boletín Oficial (BOCBA) N° 47 10/10/1996	Ley Fundamental. Principios Generales. Art. 17. Establece el deber de la Ciudad de desarrollar políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Art. 31°. La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: Resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos.
Ley 70	27/08/1998	Publicada Boletín Oficial (BOCBA) N°539 29/09/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley 2095	21/09/2006	Publicada Boletín Oficial (BOCBA) N°2557 02/11/2006	Regula sistema de compras y contrataciones de la ciudad. Establece lineamientos en procesos de compras ventas y contrataciones de bienes y servicios. Regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.
Ley 3706	13/12/2010	Publicada Boletín Oficial (BOCBA) N°3600 08/06/2011	Tiene por objeto proteger y operativizar los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle.
Decreto 607/1997	12/05/1997	Publicado Boletín Oficial (BOCBA) N°213 06/06/1997	Se aprueba el programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional. Familias en situación de calle. Sin techo. Programa para las personas solas o familias sin techo. Personas y familias sin vivienda.
Resolución 1436/2003			Aprueba el Reglamento de Aplicación del Programa Integrador para Personas sin Techo.
Disposición 7/2020	06/01/2020	Publicada Boletín Oficial (BOCBA) N°5894 19/06/2020	Se aprueba el Protocolo de Intervención Dispositivos Propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Anexo 2

Análisis de Riesgos⁵⁹

En todo contexto organizacional, el riesgo se define como la posibilidad de ocurrencia de un acontecimiento que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Las Normas Básicas de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definen los riesgos de auditoría, como aquellas circunstancias de carácter cuantitativo o cualitativo, que pueden influir, aumentando las posibilidades de error en las conclusiones de la auditoría. Esto es, la probabilidad de ocurrencia de un evento futuro que pueda afectar el logro de los objetivos.

Los riesgos pueden identificarse en:

- Riesgo Inherente: comprende las características propias de la naturaleza y actividades de la entidad auditada. En la presente auditoría, los desafíos que plantean la emergencia y sus efectos, asimismo, constituye este tipo de riesgo.
- Riesgo de control: Refiere a la probabilidad de no prevención, detección o corrección de desvíos debido a la existencia de puntos débiles en el sistema de control interno del auditado, lo cual aumenta por la rapidez de los cambios en tiempos de emergencia.
- Riesgo de no Detección: comprende la posibilidad de que los procedimientos de auditoría programados no resulten ser los adecuados. Este tipo de riesgo aumenta debido a los nuevos mecanismos de trabajo que deben ser incorporados para llevar adelante el examen y por los cambios acontecidos en la estructura del organismo.

En la presente auditoría, se identificó como candidato⁶⁰, la Asistencia Integral a los Sin Techo a través de los Paradores Propios del GCBA y Centros de Inclusión Social (CIS), y se procedió a identificar los riesgos.

La medición de los riesgos se realizó de acuerdo a la mensurabilidad de los siguientes aspectos, en función de las características del auditado y del contexto de excepcionalidad de la emergencia en el período bajo examen:

⁵⁹ Para ahondar en la metodología aplicada en el presente análisis, ver Moreno, María Estela (Moreno, María Estela (2019) *Auditoría Gubernamental Contemporánea. Entre la Teoría y la Realidad*. Osmar D. Buyatti – Librería Editorial. 2a. ed. Buenos Aires, Capítulo II).

⁶⁰ Se entiende como “candidato de auditoría” al proyecto o programa a ser auditado (Moreno, María Estela, 2019).

1. Sensibilidad social (cubre riesgo inherente)

Es un criterio que hace a la evaluación del riesgo inherente a las características propias del auditado y, la excepcionalidad de la emergencia en sí misma, constituye este tipo de riesgo. En este sentido, se señala el potencial existente en materia de errores que pueden pasar desapercibidos por la gravedad contenida en actividades con un alto grado de sensibilidad, que se profundiza ante la realidad de la emergencia, impactando directamente en la población más vulnerable. El criterio, asimismo, reconoce la importancia relativa que tienen los Programas 44 y 45 dentro de la evaluación de políticas públicas sociales en la AGCBA y en otros organismos de control como la Defensoría de la Ciudad.

2. Urgencia (cubre riesgo inherente)

Es un criterio que hace a la evaluación del riesgo inherente a las características propias del auditado que, también, se profundiza en el marco de la emergencia. Señala el potencial existente en materia de errores que pueden pasar desapercibidos debido a la exigencia de inmediatez en la ejecución de las actividades auditadas. Evalúa los riesgos que conllevan las acciones que requieren respuesta expedita para lograr el desenvolvimiento de las actividades esenciales y considera el nivel de capacidad de respuesta y de coordinación requerida en los procesos. Se deriva de la atención inmediata e integral de las que están en situación de vulnerabilidad social a través de los dispositivos; comprende la compra y provisión de insumos y elementos para la prevención de los alojados y del personal, la contratación de los servicios necesarios y la suscripción de convenios para mitigar la situación.

3. Alcance de la Interrupción (cubre riesgo inherente)

Es un criterio que comprende el riesgo inherente a la interrupción de las actividades habituales del auditado a partir de la emergencia, cuyo alcance es desconocido para el auditor. Incluye la adopción de nuevas formas de reorganizar el trabajo para garantizar el otorgamiento de los servicios esenciales que brindan los dispositivos y, al mismo tiempo, preservar la salud pública general y particular de las personas. Requiere conocer las actividades presenciales críticas, los procesos prioritarios y no prioritarios, los cambios en los procesos (forma, tiempo, plazos, etc.), la modificación de los horarios habituales de trabajo y lugar de prestación del servicio del personal calificado de "esencial" y los mecanismos implementados para la comunicación en este marco.

4. Modificaciones en la estructura del auditado (cubre riesgo de no detección)

Este riesgo está asociado a los cambios acontecidos en la estructura orgánica funcional del auditado, lo cual alcanza, la modificación de las responsabilidades, el recambio de funcionarios (la falta de experiencia sumada al tiempo de adaptación en el cargo de los nuevos responsables o, no ser quienes gestionaron durante el período auditado, son factores que pueden aumentar el riesgo de no detección), la delegación de autoridad, la modificación de la normativa y la reorganización de personas, tareas y plazos. Un mayor nivel de cambios en organismos, programas y procesos durante el período auditado y/o durante el desarrollo de la auditoría, que requieren un mayor desenvolvimiento de actividades imprescindibles en el contexto de emergencia, puede aumentar también el riesgo de no detección.

5. Cambios en el sistema de control interno (cubre riesgo de control)

La rapidez de los cambios en tiempos de emergencia impacta en el sistema de control interno del auditado y, por ende, el riesgo de control crece sustancialmente, requiriendo contar con un mayor alcance de auditoría respecto a todos sus componentes (Ambiente de control, Actividades de control, Supervisión y monitoreo, Información y comunicación, Cambio de responsables). Evalúa, entre otros, la existencia de normativa aplicable a las actividades de los programas 44 y 45 y de protocolos de actuación y procedimientos de trabajo implementados con motivo de la emergencia, la capacidad y suficiencia del personal y de recursos materiales y tecnológicos para el desarrollo de las tareas en este marco, la confiabilidad de la información, las existencias de un sistema único de registración de datos, la registración de la información de los beneficiarios, el sistema de comunicación y la generación de reportes y de estadísticas.

6. Alcance de la auditoría (cubre riesgo de no detección)

El alcance de la auditoría está relacionado con la cantidad de evidencia suficiente, relevante y pertinente con la que puede contar el auditor (de tipo documental, testimonial, física y analítica) y los procedimientos que pueden ser abarcados para emitir opinión. En el marco de la emergencia, incluye principalmente, la información documental que puede ser proporcionada por el auditado con la debida seguridad, la disponibilidad de herramientas para garantizar el desarrollo de la auditoría, los niveles de acceso a los sistemas, la informatización de los procesos, el acuerdo con el auditado sobre las vías de comunicación y las actividades de auditoría que pueden ser realizadas de manera remota.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Habiéndose ya seleccionado al candidato de auditoría y, a partir de los factores de riesgo expuestos, se procederá a categorizarlos según su importancia, siendo 6 el más importante a tener en cuenta y 1 el menos importante. Seguidamente, se establecerá al interior de cada uno de ellos el valor de 0 a 3, de acuerdo a como influye cada factor en el candidato, siendo su sistema de gradación el siguiente:

- 0- No es aplicable.
- 1- Buen o alto control interno.
- 2- Medio.
- 3- Escaso o bajo control interno.

El valor asignado a cada factor de riesgo (del 6 al 1) se multiplica por el número asignado de acuerdo al sistema de gradación (0, 1, 2 ó 3). De la suma de los resultados de la multiplicación de los factores de riesgo por su sistema de gradación, y dividiendo este valor por la suma de los factores de riesgo (la suma de 6+5+4+3+2+1 es igual a 21), resulta el coeficiente de riesgo de control.

El resultado que arroje el coeficiente de riesgo de control permitirá identificar las mayores amenazas a puntos de control clave y confeccionar un adecuado sistema de control basándose en esa información.

A continuación, se presenta la ponderación de los factores de riesgos del candidato, a efectos de establecer aquellos con mayor grado de exposición al riesgo.

CANDIDATO: Asistencia Integral a los Sin Techo, a través de los Paradores Propios del GCBA y Centros de Inclusión Social (CIS).

Matriz de Riesgos

Importancia (a) Criterio		Factor de Riesgo (b) a x b
6 Sensibilidad social	3	18
5 Urgencia	3	15
4 Alcance de la interrupción	3	12
3 Cambios en el SCI	3	9
2 Modificaciones en la estructura	3	6
1 Alcance de la auditoría	3	3

Anexo 3

Criterios para la selección de la muestra

A los efectos de delimitar el universo de personas asistidas durante el 2020 se tomó lo remitido en las estadísticas como tal, y determinar un número representativo de legajos para analizar su contenido conforme normativa.

- a) Meses: En base a la información detallada en los apartados precedentes, para realizar el siguiente análisis se distinguieron tres meses en particular como criterio para evaluar y reflejar diferentes momentos de lo que fue la gestión en pandemia del periodo auditado:
- Febrero (previo al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, decretado por el DNU 297/2020)
 - Junio (donde todos los dispositivos de emergencia se encontraban abiertos y los ingresos eran conforme a protocolo⁶¹)
 - Noviembre (en vigencia del distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el DNU 956/2020)

El mismo criterio se aplicó para dar cuenta respecto a las variaciones del personal⁶², y así obtener un visión integral de la asistencia brindada.

- b) Prestación Brindada: de acuerdo al tipo de dispositivo quedan dos grupos conformados, propios y de emergencia.
- c) Población Asistida: Se priorizaron los dispositivos que alojan familias y/o mujeres con niños/as.
- d) Función: se incluye el dispositivo que por protocolo centralizo los ingresos a partir del mes de junio.

⁶¹ El Protocolo de actuación para el ingreso a la red de centros de inclusión del GCBA para personas en situación de calle, establece que el nuevo ingreso deberá realizarse hacia el dispositivo “Roca III” para efectuar las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de contagio de las personas que ya se encuentran alojadas en los distintos dispositivos con los que cuenta el GCABA, el cual fue aprobado el 25/06/2020 por Resolución Conjunta 4/2020 dictada por las Subsecretarías de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud, y de Desarrollo Humano y Hábitat.

⁶² Solicitado por Nota AGCBA N°569/2021 a la Dirección de Desarrollo Institucional y Modernización (DGIM)
Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Anexo 4

Formularios C41 partida presupuestaria 3-4

Fecha transacción	Tipo	Nro	Tipo Contratación	Beneficiario	T.Doc.Resp	N.Doc.Resp	Monto pagado
17/2/2020	C41	21083	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	28.354
2/3/2020	C41	21084	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	28.354
1/4/2020	C41	45944	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	28.354
8/5/2020	C41	109639	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	39.696
2/6/2020	C41	141687	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	34.025
1/7/2020	C41	162734	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	34.025
3/8/2020	C41	191479	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	34.025
1/9/2020	C41	217069	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	34.025
1/10/2020	C41	265445	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	34.025
2/11/2020	C41	280483	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	34.025
1/12/2020	C41	313945	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	34.025
15/12/2020	C41	349484	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	4.083
28/12/2020	C41	349485	CONTRATACIONES PERSONALES	220286	EXP	320986	38.108
14/2/2020	C41	21063	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	28.354
2/3/2020	C41	21064	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	28.354
1/4/2020	C41	51144	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	28.354
7/5/2020	C41	104621	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	39.696
2/6/2020	C41	148302	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	34.025
1/7/2020	C41	166790	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	34.025
3/8/2020	C41	196288	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	34.025
1/9/2020	C41	230115	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	34.025
1/10/2020	C41	257993	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	34.025
2/11/2020	C41	288466	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	34.025
1/12/2020	C41	317430	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	34.025
18/12/2020	C41	362358	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	4.083

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

28/12/2020	C41	362359	CONTRATACIONES PERSONALES	219272	EXP	321417	38.108
17/2/2020	C41	21313	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	30.359
2/3/2020	C41	21314	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	30.359
1/4/2020	C41	44119	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	30.359
7/5/2020	C41	104641	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	42.503
2/6/2020	C41	141692	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	36.431
2/7/2020	C41	163988	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	36.431
4/8/2020	C41	191484	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	36.431
2/9/2020	C41	224122	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	36.431
1/10/2020	C41	265452	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	36.431
3/11/2020	C41	281733	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	36.431
2/12/2020	C41	315928	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	36.431
15/12/2020	C41	349490	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	4.372
28/12/2020	C41	349491	CONTRATACIONES PERSONALES	236438	EXP	321535	40.803
12/2/2020	C41	15537	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	717
12/2/2020	C41	15537	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	27.637
2/3/2020	C41	15538	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	717
2/3/2020	C41	15538	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	27.637
2/4/2020	C41	55117	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	717
2/4/2020	C41	55117	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	27.637
22/5/2020	C41	140414	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.944
22/5/2020	C41	140414	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	37.752
3/6/2020	C41	152415	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.263
3/6/2020	C41	152415	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	32.761
1/7/2020	C41	166794	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.263
1/7/2020	C41	166794	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	32.761
3/8/2020	C41	197791	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.263
3/8/2020	C41	197791	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	32.761
1/9/2020	C41	237354	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.263
1/9/2020	C41	237354	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	32.761

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

1/10/2020	C41	257658	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.263
1/10/2020	C41	257658	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	32.761
2/11/2020	C41	301032	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.263
2/11/2020	C41	301032	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	32.761
1/12/2020	C41	319314	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.263
1/12/2020	C41	319314	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	32.761
11/12/2020	C41	351915	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	4.083
28/12/2020	C41	351916	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	1.753
28/12/2020	C41	351916	CONTRATACIONES PERSONALES	220290	EXP	321681	36.354
17/2/2020	C41	21324	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	28.354
2/3/2020	C41	21325	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	28.354
1/4/2020	C41	44125	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	28.354
7/5/2020	C41	104646	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	39.696
2/6/2020	C41	148954	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	34.025
1/7/2020	C41	162191	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	34.025
3/8/2020	C41	191487	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	34.025
1/9/2020	C41	218550	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	34.025
1/10/2020	C41	254254	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	34.025
2/11/2020	C41	280491	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	34.025
1/12/2020	C41	311908	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	34.025
11/12/2020	C41	348499	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	4.083
11/12/2020	C41	348499	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	- 4.083
11/12/2020	C41	348499	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	4.083
28/12/2020	C41	348500	CONTRATACIONES PERSONALES	219273	EXP	322180	38.108
17/2/2020	C41	21093	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	574
17/2/2020	C41	21093	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	37.686
2/3/2020	C41	21094	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	574
2/3/2020	C41	21094	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	37.686
2/4/2020	C41	44120	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	574
2/4/2020	C41	44120	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	37.686

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

7/5/2020	C41	104642	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	803
7/5/2020	C41	104642	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	52.761
2/6/2020	C41	140411	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	689
2/6/2020	C41	140411	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	45.223
25/6/2020	C41	171727	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	689
25/6/2020	C41	171727	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	45.223
4/8/2020	C41	190003	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	1.836
4/8/2020	C41	190003	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	44.076
2/9/2020	C41	217079	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	44.076
2/9/2020	C41	217079	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	1.836
2/10/2020	C41	264295	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	689
2/10/2020	C41	264295	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	45.223
3/11/2020	C41	279765	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	689
3/11/2020	C41	279765	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	45.223
2/12/2020	C41	313950	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	689
2/12/2020	C41	313950	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	45.223
15/12/2020	C41	349492	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	83
15/12/2020	C41	349492	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	5.426
28/12/2020	C41	349493	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	771
28/12/2020	C41	349493	CONTRATACIONES PERSONALES	244442	EXP	322270	50.650
17/2/2020	C41	21492	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	28.654
2/3/2020	C41	21493	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	28.654
1/4/2020	C41	38390	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	28.654
7/5/2020	C41	104666	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	40.116
2/6/2020	C41	138081	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	34.385
1/7/2020	C41	166796	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	34.385
3/8/2020	C41	191389	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	34.385
1/9/2020	C41	217116	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	34.385
1/10/2020	C41	254603	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	34.385
2/11/2020	C41	280514	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	34.385

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

1/12/2020	C41	311928	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	34.385
15/12/2020	C41	351170	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	4.126
28/12/2020	C41	351171	CONTRATACIONES PERSONALES	237338	EXP	322327	38.511
17/2/2020	C41	21490	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	28.354
2/3/2020	C41	21491	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	28.354
1/4/2020	C41	44138	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	28.354
8/5/2020	C41	109658	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	39.696
2/6/2020	C41	140416	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	34.025
1/7/2020	C41	162198	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	34.025
3/8/2020	C41	191384	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	34.025
1/9/2020	C41	217709	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	34.025
1/10/2020	C41	252149	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	34.025
2/11/2020	C41	280506	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	34.025
1/12/2020	C41	311921	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	34.025
22/12/2020	C41	368218	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	4.083
28/12/2020	C41	368219	CONTRATACIONES PERSONALES	220102	EXP	322716	38.108
18/2/2020	C41	21137	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	40.479
3/3/2020	C41	21138	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	40.479
2/4/2020	C41	44143	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	40.479
7/5/2020	C41	104676	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	56.671
2/6/2020	C41	141725	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	48.575
2/7/2020	C41	162207	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	48.575
4/8/2020	C41	191397	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	48.575
2/9/2020	C41	220526	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	48.575
2/10/2020	C41	254260	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	48.575
3/11/2020	C41	280521	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	48.575
2/12/2020	C41	317448	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	48.575
11/12/2020	C41	348362	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	5.829
11/12/2020	C41	348362	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	- 5.829
11/12/2020	C41	348362	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	5.829

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

28/12/2020	C41	348363	CONTRATACIONES PERSONALES	224093	EXP	323120	54.404
17/2/2020	C41	21669	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	29.311
2/3/2020	C41	21670	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	29.311
1/4/2020	C41	51198	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	29.311
7/5/2020	C41	104707	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	29.311
11/5/2020	C41	120309	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	11.724
2/6/2020	C41	139772	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	35.173
1/7/2020	C41	162759	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	35.173
4/8/2020	C41	193697	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	35.173
1/9/2020	C41	224153	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	35.173
1/10/2020	C41	258018	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	35.173
2/11/2020	C41	291756	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	35.173
1/12/2020	C41	315955	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	35.173
21/12/2020	C41	362564	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	4.221
28/12/2020	C41	362565	CONTRATACIONES PERSONALES	216570	EXP	323975	39.394
17/2/2020	C41	21079	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	28.355
2/3/2020	C41	21080	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	28.355
2/4/2020	C41	56808	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	28.355
7/5/2020	C41	104632	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	39.697
2/6/2020	C41	144428	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	34.026
1/7/2020	C41	171721	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	34.026
3/8/2020	C41	191477	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	34.026
1/9/2020	C41	235240	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	34.026
5/10/2020	C41	268817	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	34.026
2/11/2020	C41	301664	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	34.026
1/12/2020	C41	323778	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	34.026
21/12/2020	C41	369684	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	4.083
28/12/2020	C41	369685	CONTRATACIONES PERSONALES	223820	EXP	324303	38.109
14/2/2020	C41	21651	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	30.359
2/3/2020	C41	21652	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	30.359

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

2/4/2020	C41	51857	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	30.359
7/5/2020	C41	104685	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	42.503
2/6/2020	C41	141729	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	36.431
2/7/2020	C41	166145	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	36.431
4/8/2020	C41	191402	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	36.431
2/9/2020	C41	225144	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	36.431
1/10/2020	C41	254630	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	36.431
3/11/2020	C41	280523	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	36.431
2/12/2020	C41	319167	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	36.431
15/12/2020	C41	351176	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	4.372
28/12/2020	C41	351177	CONTRATACIONES PERSONALES	238064	EXP	324130	40.803
17/2/2020	C41	21584	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	28.355
2/3/2020	C41	21585	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	28.355
1/4/2020	C41	44130	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	28.355
7/5/2020	C41	104654	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	39.697
2/6/2020	C41	140415	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	34.026
1/7/2020	C41	162025	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	34.026
3/8/2020	C41	191374	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	34.026
1/9/2020	C41	217258	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	34.026
1/10/2020	C41	252140	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	34.026
2/11/2020	C41	279772	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	34.026
1/12/2020	C41	315049	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	34.026
21/12/2020	C41	363778	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	4.083
28/12/2020	C41	363779	CONTRATACIONES PERSONALES	227602	EXP	324609	38.109
20/2/2020	C41	29127	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	30.359
4/3/2020	C41	29128	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	30.359
16/4/2020	C41	83979	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	30.359
11/5/2020	C41	119316	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	42.503
2/6/2020	C41	147191	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	36.431
16/7/2020	C41	193651	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	36.431

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

6/8/2020	C41	204190	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	36.431
2/9/2020	C41	225114	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	36.431
2/10/2020	C41	273021	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	36.431
3/11/2020	C41	284151	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	36.431
2/12/2020	C41	315927	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	36.431
17/12/2020	C41	357864	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	4.372
28/12/2020	C41	357865	CONTRATACIONES PERSONALES	258555	EXP	324876	40.803
14/2/2020	C41	21693	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	28.694
2/3/2020	C41	21694	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	28.694
1/4/2020	C41	50783	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	28.694
7/5/2020	C41	104736	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	40.172
2/6/2020	C41	137981	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	34.433
1/7/2020	C41	162769	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	34.433
3/8/2020	C41	198938	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	34.433
1/9/2020	C41	227388	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	34.433
1/10/2020	C41	264352	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	34.433
2/11/2020	C41	291763	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	34.433
1/12/2020	C41	314012	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	34.433
11/12/2020	C41	349623	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	4.132
28/12/2020	C41	349624	CONTRATACIONES PERSONALES	262023	EXP	324977	38.565
17/2/2020	C41	22808	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	28.354
2/3/2020	C41	22809	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	28.354
1/4/2020	C41	47056	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	28.354
7/5/2020	C41	104668	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	39.696
2/6/2020	C41	141720	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	34.025
1/7/2020	C41	164001	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	34.025
3/8/2020	C41	190073	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	34.025
1/9/2020	C41	224137	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	34.025
1/10/2020	C41	264309	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	34.025
2/11/2020	C41	280516	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	34.025

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

1/12/2020	C41	311929	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	34.025
15/12/2020	C41	356667	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	4.083
28/12/2020	C41	356668	CONTRATACIONES PERSONALES	220294	EXP	325206	38.108

Elaboración propia en base a Listado de transacciones de SIGAF.

Anexo 5

CIS La Boca

Relevamiento edilicio de fecha 23/11/2021

El Centro de Acompañamiento y Seguimiento Social La Boca, ubicado en la Av. Pedro de Mendoza 1353 posee 3 niveles principales. Una planta baja con desniveles en el cual se encuentra el acceso donde se realiza la recepción de los alojados y con lockers de guardado tanto para el personal como los alojados. A la derecha se encuentra un dormitorio el cual se utiliza como aislamiento el cual posee ventilación cruzada al frente y al patio trasero y un baño de uso exclusivo. El mismo posee un inodoro, un bidet, una pileta, pero no ducha. En el fondo se encuentran dos dormitorios más a distinta altura. Los mismos comparten baños con duchas y están conectados (sin puertas de por medio) con la circulación que une a estos espacios con el comedor, el office y el acceso al patio trasero. El cuarto del fondo es el que se utiliza para las personas con movilidad reducida ya que es el que cuenta con acceso por rampa tanto del exterior (por medio del comedor) como al patio posterior y con acceso al único baño para discapacitados del dispositivo.

En el segundo nivel, que en los planos de evacuación figuran como entrepiso, se encuentra un hall de acceso y dos dormitorios más y un baño que comparten.

En el tercer nivel que en los planos de evacuación figura como 1^{er} piso y están ubicadas en la parte de adelante y dando al frente la oficina principal con su baño propio, un hall y dos oficinas más. Una de las oficinas funciona como biblioteca y es donde se realizan las entrevistas. La otra oficina es la que permite el acceso a un patio sin acceso de los alojados pero que permite acceder a los techos y equipos de Aire Acondicionado. En la parte posterior de este nivel y con acceso por otras escaleras se encuentra el baño de personal, los termotanques eléctricos, un depósito y un lavadero con lavarropa.

El dispositivo no cuenta con sistema de gas natural, si no con dos termotanques eléctricos. No cuenta con cocina para la preparación de las comidas, éstas se entregan a través de viandas.

Si bien no se remitió ningún certificado de mantenimiento de matafuegos en las notas presentadas, se pudo verificar en el relevamiento in situ la existencia de los planos de evacuación con la ubicación de los respectivos matafuegos. Verificando el estado y ubicación de los mismos en el predio. Solamente se notó la ausencia de uno de los matafuegos en el entrepiso en el sector Hall (camino al dormitorio que da al patio interno

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

exclusivamente) y que los matafuegos en el acceso no estaban colgados, si no apoyados en el suelo.

A continuación, se adjuntan las fotos donde se pueden visualizar las principales deficiencias detectadas por esta auditoría respecto al estado edilicio del dispositivo.

Cielorrasos



Cielorraso sector duchas



Cielorraso baño discapacitados



Cielorraso sector duchas



Cielorraso Comedor

Camas ubicadas fuera de dormitorios



Camas en pasillo PB frente a Baños



Camas en sector que figura como hall



Camas en sector que figura como hal

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Paredes en mal estado, rotas y fisuras



Baño de oficina en 1° piso



Baño de oficina en 1° piso



Comedor en PB



Comedor en PB



Dormitorio en PB al frente



Dormitorio en Entrepiso que ventila al patio interior

Puertas con roturas



Baño de discapacitados en PB



Baño con duchas en PB



Puertas Baño en PB



Baño de Entrepiso

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Baños del personal y acceso a termotanques eléctricos



Baño de personal 1°P



Ducha del baño de Personal



Inodoro del baño de Personal



Termotanques eléctricos



Piletas del baño de personal



Lavadero con lavarropa



Dormitorio en entrepiso que ventila a patio interno

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Deposito dentro de habitación

ablers eléctricos y medidor Edesur:



Pluvial roto sobre Medidor



Pluvial roto descarga aérea



Tapa medidor no hermética



Tablero eléctrico pasillo baños



Tablero eléctrico nuevo y tablero viejo



Tablero viejo usado como caja de pase pero sin protección adecuada

CIS Roca II y CIS Roca III A, B y C

Relevamiento edilicio de fecha 17/11/2021

Los CIS Roca, ubicados en la Av. Cnel. Roca 4170, fueron construidos con el propósito de ser un complejo multidisciplinario de alto rendimiento deportivo para Los Juegos Olímpicos de la Juventud del 2018 y, a partir de abril de 2020, fueron puestos a disposición como dispositivos de emergencia⁶³.

Según lo informado, las medidas de los dispositivos es la siguiente:

CIS Roca II: Dimensiones: 73.06 x 43.56m Superficie: 3744 m²”

CIS Roca III Dimensiones: 99.85 x 43.46 m Superficie: 5154 m²”

El Centro Roca II constituye una nave de 12m de altura que se reacondicionó para que contenga las áreas de módulos de dormís (hombres por un lado y mujeres y niños por otro), comedor y áreas de usos común. Los espacios de hombres y de mujeres con niños están dividido por perfilaría de Steel Frame y paneles OSB (tipo terciados). La separación entre área de descanso y de comedor o esparcimiento está realizada por medio de mobiliario que se puede mover según necesidad. Cada sector (hombres y familias) tienen sus propias instalaciones sanitarias, contando las mismas con 10 duchas cada una, 2 inodoros y 4 piletas.

Por su lado, el Centro Roca III fue seccionado en 3 dispositivos: el Roca III A consta de un módulo grande destinado al alojamiento de hombres solos, el Roca III B consta de 4 módulos, siendo la sección más amplia, destinado al alojamiento de hombres solos y el Roca III C está destinado al alojamiento de mujeres con y sin hijos.

Cada uno de los dispositivos cuenta con espacios exteriores propios. Todos están separados adecuadamente por alambrados y cuentan con amplio sector de césped donde la se organizan huertas de cada sector. Inclusive, el sector Roca III A cuenta con acceso a la cancha de futbol lindera y se suma al espacio verde con el que ya contaba.

⁶³ El jefe de departamento de la Corporación Buenos Aires sur del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en respuesta a la Nota AGCBA N°112/21, informa que: “la Corporación Buenos Aires Sur S.E., en cumplimiento de su objeto social y en el marco de sus competencias establecido en el artículo 4º de su Estatuto, aprobado por Decreto N° 768/03, celebró diferentes convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano y Habilidad, para brindar espacios adecuados destinados a alojar a las personas más vulnerables, a los fines de prevenir la propagación del COVID-19 y así mitigar su impacto sanitario”.

Del relevamiento efectuado surge que, si se toma en cuenta lo establecido en el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, los CIS Roca al no haber sido pensado para alojar personas, los espacios donde funcionan los módulos dormis no cumplirían con los requerimientos de iluminación y ventilación de un local de 1ra categoría.

Sin embargo, del análisis surge que, al constituir espacios amplios de aproximadamente 12m de altura y dado el nivel de ocupación que tuvieron en 2020, el volumen almacenado en los galpones es superior al necesario por persona; lo cual permite concluir que, a pesar de no contar con la ventilación reglamentaria, la calidad del aire sea buena. Asimismo, cuentan con dos aires acondicionados de frío/calor industrial, los cuales mantienen la climatización del lugar y con dos portones a sus laterales, los cuales se utilizan para realizar la ventilación con circulación de aire.

Otro sector que debería contar con los mismos requerimientos que los módulos dormis y tampoco cumple en este sentido, es el área de aislamiento. La misma se encuentra en el entepiso, separado del resto, armado con perfilería Steel frame y placas OSB. Se encuentra en el centro del entepiso sin ventana y solo con una puerta placa de acceso. No posee cielorraso y ventila por la parte superior a la misma área de los dormitorios. No cumple con los requerimientos de ventilación e iluminación para esta función.

Todos los dispositivos cuentan con baños amplios y en buen estado. El módulo de baños se caracteriza por tener 2 inodoros, 4 piletas y 10 duchas. El personal cuenta para uso exclusivo los baños de discapacitados. Solamente en las duchas de los baños del dispositivo Roca III A se encontraron que faltaban los divisorios metálicos con vidrio de las últimas 6 duchas. Y como problema de mantenimiento solo se encontró proveniente del baño en Roca III C, una pileta de patio expuesta sin marco ni rejilla o tapa correspondiente.

Por otro lado, los dispositivos no cuentan con sistema de gas natural, si no que todas las instalaciones son eléctricas. No cuentan con cocina para la preparación de las comidas, éstas se entregan a través de viandas.

Al respecto, se verifico que el equipamiento se encuentra en perfecto estado: tableros eléctricos (con su jabalina), termotanques eléctricos, sistemas de acondicionamiento de aire estaban cada uno en una sala de maquina independiente y sin ningún desperfecto o perdida a la vista.

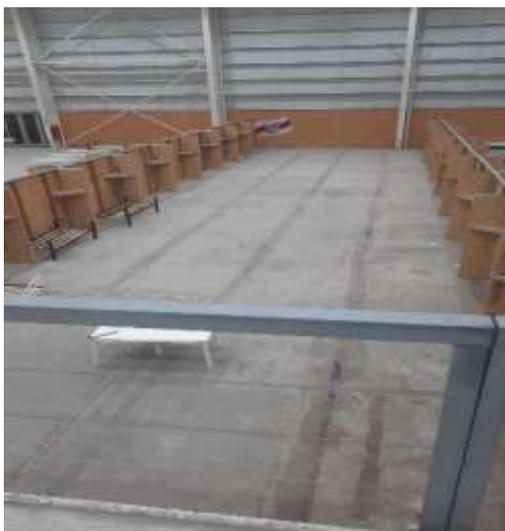
En el CIS Roca III, al ser un espacio compartido por 3 dispositivos independientes (A, B y C), no todos los dispositivos tienen acceso a cada una de las salas de máquinas. El

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

dispositivo Roca III A no tiene acceso a ninguna de las salas de máquinas. El dispositivo Roca III B tiene acceso a la sala de termotanques y sistemas de acondicionamiento de aire. Y Roca IIIC tiene acceso a los tableros eléctricos. En este sentido, por ejemplo, si el CIS Roca IIIA quiere acceder a los tableros eléctricos tiene que solicitarlo al Roca IIIC y si quiere acceder a la sala de termo tanques o de climatización de aire, debe solicitarlo a Roca IIIB.

Por último, se verificó que todos los matafuegos controlados en los dispositivos cumplen con la oblea correspondiente. No se pudo comprobar la ubicación con el plano de evacuación ya que el mismo solo se encontró en los entresijos de los dispositivos, pero no en la planta baja de los mismos. Solo en el dispositivo de Roca III A se verificó que faltaban los elementos de bronce de los nichos de incendio.

CIS Roca III A



Fotos Proporcionadas por el Auditado –Sector de Modulo Dormis hombres– Local de 1ª sin ventilacion e iluminacion natural requerida por codigo

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



*Fotos Proporcionadas por el Auditado –Sector de Modulo Dormis y comedor– Local de 1ª sin ventilacion e iluminacion natural
requerida por codigo*



Sector de Aislamiento exterior e interior

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Espacio exterior



Fotos relevamiento in situ – Exterior Roca II y Roca III A



Fotos relevamiento in situ – Exterior Roca III B y Roca III C

Acceso de Proveedores



Fotos Proporcionadas por el Auditado – Sector de Acceso y recepción de proveedores.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Fotos relevamiento in situ – Sector de Acceso y recepción de proveedores

Salas de Máquinas



Fotos relevamiento in situ – Salas de Maquinas – Tableros Electricos, Sala de Termotanques y Sala Termomecanica

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Baños



Fotos relevamiento in situ – baños alojados y personal – ultima foto divisorios faltantes en Roca I